

0000028

067879



Factura: 001-002-000098627



Barcode
20181701036C07051



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07051

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PUBLICACIÓN REVISTA INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR - EDICIÓN GRATUITA 11 AGOSTO 2014 – CÓDIGO ISSN 1390-8707 - PÁGINA 22 - ARTÍCULO "HIPERGARANTISMO: ALINEACIÓN SOCIAL Y DISFUNCIÓN DE LA POLÍTICA" y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. AVILA LINZAN LUIS FERNANDO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:53).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000151

8000000



PÁGINA EN BLANCO

Ley 55

EDICIÓN
GRATUITA
11
AGOSTO
2014

Defensa y Justicia

Revista Institucional de la Defensoría Pública del Ecuador

CÓDIGO ISSN 1390-8707

La reforma constitucional, en el debate público

*Una mirada
constitucional a la
reelección presidencial*

P. 4

*La edad para ser
presidente se alinea a
una visión de derechos*

P. 14

*"Hay que retomar la
idea del lector como el
usuario de un servicio"*

P. 16

*El hipergarantismo en
el constitucionalismo
ecuatoriano*

P. 22





PÁGINA EN BLANCO



Editorial

La revista Defensa y Justicia, en esta edición, contribuye al debate nacional sobre la reforma constitucional con varias perspectivas de los temas más traicionales para el país como la reelección indefinida, la edad para ser presidente, el hipergarantismo y la comunicación. Los análisis tienen una marcada perspectiva desde el derecho, mirando la evolución del Ecuador en garantías, pluralismo jurídico y justicia.

Siempre es necesario profundizar el análisis de los temas nacionales para procurar que las decisiones que tomen el estado y la sociedad fortalezcan la democracia y promuevan un

desarrollo sostenido, humano y justo.

Desde 2007, Ecuador vive un proceso de estabilidad política y económica que le ha permitido superar en varios puntos la pobreza y engranarse en un programa de crecimiento. La vida de los ciudadanos ha mejorado notablemente, los indicadores nacionales e internacionales coinciden en señalar que el Ecuador es uno de los países que más crece en la región y que afronta con buenas decisiones, no solo la pobreza, sino también la inseguridad, el desempleo, el desarrollo de los mercados internos, la conexión económica con el exterior...

Es por ello, que es vital, necesario y

prudente debatir con sensatez, con argumentos y sobre la base de la realidad ecuatoriana los cambios que se proponen desde cualquier sector -público o privado- pues impactarán en la vida cotidiana de la población.

Como institución pública que asume su responsabilidad para el fortalecimiento de la democracia ecuatoriana, aporta con diversos análisis a la propuesta de reforma constitucional liderada por el Gobierno Nacional. De esta manera, se suma al importante debate en el que se halla el país y sugiere que se lo lleve con altura, con argumentos y pensando en el interés de la sociedad.

Defensa y Justicia es una revista de la Defensoría Pública del Ecuador, dedicada al debate, análisis y reflexión sobre los temas de la justicia y del derecho. Es de circulación gratuita y bimensual.

CÓDIGO ISSN 1390-8707

Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General

Teresa Ovando
Subdirectora de Cooperación
y Comunicación

Amelia Ribadeneira
Directora Defensa y Justicia

Comité editorial:
Ernesto Pazmiño
Julio Ballesteros
Jorge Paladines
Marlo Brito
Luis Ávila

Corrección editorial:
Andrea Benalcázar
María José Lasso

Articulista:
Jörg Alfred Stippel

Articulistas invitados:
Lautaro Ojeda Segovia
Wladimir Sierra

Diseño:
Cristian Colina Velasco
Comunicación Defensoría Pública

Fotografía Portada:
César Acuña Luzuriaga

Fotógrafo:
César Acuña

Contactenos
comunicaciondp@defensoria.gob.ec

Teléfono Quito: 02-3815270
www.defensoria.gob.ec

Dirección
El Universo E8 - 115 y Av. De los Shyris
Quito - Ecuador

Índice



- 4 Debates necesarios
alrededor de la
reforma constitucional

- 11 "La esperanza emancipatoria"

- 16 "Hay que retomar la
idea del lector como el
usuario de un servicio"

- 12 Reforma del Estado
y educación superior

- 20 Apuntes sobre el presidente Alízola
desde perspectiva alemana



- 14 La edad para la
representación
política

- 22 "Hipergarantismo": alienación
social y disfunción de la política

- 28 La violencia no es connatural, sino
social, cultural y política

8500000

PÁGINA EN BLANCO

“Hipergarantismo”: alienación social y disfunción de la política

Luis Ávila Linzán

1 La moral de esclavo de la función pública

Hace seis años en el Hotel Quito, presentaba una ponencia sobre los derechos humanos y las Fuerzas Armadas ante un nutrido grupo de oficiales del Ejército, quienes se sentaban estrictamente ordenados por el rango delante de una masa de soldados de tropa. Presentaba las bondades del recién inaugurado Estado constitucional, de derechos y justicia. Hablaba fervorosamente y con convicción sobre las garantías constitucionales, el rol renovado de jueces y los avances en materia de derechos que significaba la Constitución de 2008. Cuando había terminado, el auditorio quedó en total silencio. De repente, un joven soldado se puso de pie y preguntó sobre casos de la aplicación del régimen disciplinario dentro de su unidad; alegaba que existía una cantidad considerable de casos dentro de la institución sobre violación al debido proceso. No les daban razón sobre las sanciones y decía que solo les comunicaban el arresto o medidas administrativas a las que se les condenaba. La soldadesca se inquietó y comenzó a murmurar.

De improviso, uno de los oficiales giró la cabeza y pareció reprender al valiente soldado. Subitamente, se fueron levantando otros soldados contando sus casos: “me acusaron de estar bebiendo durante mi guardia”; “nunca supe por qué me dieron la baja”; “me arrestaron por una denuncia de violencia intrafamiliar con-

tra mi esposa”, “un compañero fue absuelto en la justicia ordinaria, sin embargo, nunca anularon su baja”. Todos estos casos tenían un hilo común: en todos ellos, al parecer, el problema era del debido proceso. Otro de los oficiales se levantó como un resorte y, luego de pedir la palabra a un militar que tenía las credenciales más vistosas en los hombros, dijo: “Doctor, nosotros le decí enfáticamente a nuestros jefes que la acción de amparo es un completo abuso”. Colocó su gorra debajo del brazo. Y agregó: “tuvimos que pagar casi millones de dólares por motivo del amparo. Esto afectó gravemente a nuestra institución”. El soldado devinió su inquietud. ENERGÉTICAMENTE AMPLIÓSE POR O DE PUE Y MURIÓ ENTIERRA

queriendo grabarse el rostro de quienes estaban reclamando y se puso la mano en la cadera desafiante. Terminaron las intervenciones y todos volvieron a sentarse sin cruzar las piernas ni volver la mirada a sus vecinos. Yo me sentí abrumado ante la necesidad de encontrar las palabras “políticamente correctas”. Finalmente, les dije que el problema no era de las garantías, sino de la institución en la medida que no existía una política de derechos, que era cuestión de responsabilidad de la institución, y que las garantías son solo mecanismos que buscan arreglar las distorsiones de la política pública, si ellas no existen, no tienen sentido las acciones de garantía. Por si no fuera poco, tuve que un ejemplo. En esos días, el

2018-17-01-36- C07051
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en _____ foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 26 DIC. 2018 RAZON: Factura N° 103323
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
Ab. María Auxiliadora Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000154



2018-17-01-36- C07051
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en _____ foja(s) útil(es)
Quito-DM, a 04 OCT. 2018 RAZON: Factura N° 06297
Ab. María Auxiliadora Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-36- C07051
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en _____ foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 26 DIC. 2018 RAZON: Factura N° 103323
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
Ab. María Auxiliadora Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



PÁGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000098628



0000028

067883



20181701036C07052



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07052

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PUBLICACIÓN REVISTA INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR - EDICIÓN GRATUITA 12 OCTUBRE 2014 – CÓDIGO ISSN 1390-8707 - PÁGINA 6 - ARTÍCULO "LOS ESPEJISMOS DE LA (IN) SEGURIDAD JURÍDICA" y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. AVILA LINZAN LUIS FERNANDO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:53).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000155



PÁGINA EN BLANCO

EDICIÓN
GRATUITA
12 OCTUBRE
2014

Defensoría de la Justicia

067384



ta Nacional de la Defensa Pública del Ecuador

CÓDIGO ISSN 1390-8707

La seguridad ciudadana en un estado de derechos

Defensoría
Pública
Sin defensa no hay justicia

Ecuador da un giro humano a la política criminal antidrogas

P. 4

Los espejismos de la (in) seguridad jurídica

P. 6

La militarización de la seguridad ciudadana en el Ecuador

P. 24



RECIBIDO EN EL

Editorial

Este mes, la Defensoría Pública del Ecuador pone en circulación la revista Defensa y Justicia número doce. Hemos cumplido dos años con este proyecto editorial cuyo propósito ha sido contribuir al debate nacional sobre los temas relacionados a la justicia y a los derechos. Nuestra revista desde sus inicios ha analizado hechos de coyuntura que están en el tablero público. Ejemplo de ello son las publicaciones sobre la problemática de drogas, el Código Orgánico Integral

Penal, la propuesta de reforma constitucional y la situación de los adolescentes en conflictos con la Ley penal.

En esta línea, la edición número doce se centra en la seguridad ciudadana, un tema de profunda preocupación para la sociedad sobre el cual el Gobierno Nacional ha implementado una política con varias aristas y, además, ha considerado la integración de las Fuerzas Armadas al combate de la delincuencia. La Revista, desde un enfoque de derechos y justicia, analiza este tema y otros como

la seguridad jurídica, el significado de las estadísticas sobre la inseguridad y la participación de la ciudadanía.

Nuestra Revista académica ha tenido una acogida positiva, se ha convertido en un espacio referente sobre el pensamiento jurídico del país. Con humildad agradecemos la confianza de los lectores y mantenemos nuestro compromiso de continuar aportando al debate con altura, con propuestas significativas y con críticas constructivas que sirvan para la toma de mejores decisiones.

Defensa y Justicia es una revista de la Defensoría Pública del Ecuador, dedicada al debate, análisis y reflexión sobre los temas de la justicia y del derecho. Es de circulación gratuita y bimensual.

CÓDIGO ISSN 1390-8707

Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General

Teresa Ovando
Subdirectora de Cooperación
y Comunicación

Amelia Ribadeneira
Directora Defensa y Justicia

Comité editorial:
Ernesto Pazmiño
Julio Ballesteros
Jorge Paladines
Marlo Brito
Luis Ávila

Corrección editorial:
Andrea Benalcázar
María José Lasso

Articulistas:
Jörg Alfred Stippel
Joffre Mora
Lautaro Ojeda Segovia
María José Lasso

Diseño:
Cristian Colina Velasco
Comunicación Defensoría Pública

Fotografía Portada:
César Acuña Luzuriaga

Fotografías:
César Acuña
Eduardo de León
www.labarraespaciadora.com

Contáctenos
comunicaciondp@defensoria.gob.ec

Teléfono Quito: 02-3815270
www.defensoria.gob.ec

Dirección
El Universo E8 - 115 y Av. De los Shyris
Quito - Ecuador

CARTA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Agradezco el envío de estas revistas que se constituyen en una fuente de información, análisis y reflexión sobre temas de la justicia y del derecho.

Pamela María Martínez Loayza
Asesora Presidencial

Índice



- 4 Ecuador da un giro humano a la política criminal antidrogas.

- 8 "Los espejismos de la (in) seguridad jurídica



- 14 Participación social en la seguridad ciudadana

- 11 Seguridad ciudadana y defensa de los privados de libertad

- 19 Estadísticas y mapas de seguridad/inseguridad: alcances y limitaciones



- 16 "No se puede seguir pensando en la violencia sino en las violencias"

- 22 "Justicia y seguridad: significantes en conflicto"

- 24 Estado de excepción sin excepción: acerca de la militarización de la seguridad pública en Ecuador



8500000



PÁGINA EN BLANCO

“Los espejismos (in) segurrida

Luis Ávila Llona



Del oscurantismo del derecho a la (in) seguridad jurídica.

El Derecho moderno fue construido, en el contexto del optimismo de la modernidad, sobre el ideal de la certeza de las instituciones políticas. Posiblemente, el Derecho fue el paradigma por excelencia de esta época. Esta característica del Derecho moderno fue un imperativo del liberalismo económico, puesto que, al mismo tiempo que consolidó la potestad de imperio del Estado -asegurando el orden político capitalista-, impidió cualquier tipo de cuestionamiento a las estructuras de exclusión y dominación. La máxima del Derecho gira alrededor del principio de "seguridad jurídica" de todos los códigos civiles de pedigree romano-germánico: "La ley obliga a todos los habitantes de la República, con inclusión de los extranjeros; y su ignorancia no excusa a persona alguna". La Constitución de 2008, en su artículo 82, establece una retórica más amplia: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".

Así, la vigencia material de las leyes en el derecho tradicional estuvo asegurada normativamente en el entendido de que la sola prohibición de ignorancia, lo cual se consideró era suficiente para garantizar el cumplimiento cabal de las leyes. Toda la realidad social se intentó positivar debido al vacío ocurrido con el advenimiento de la Ilustración en el carácter sacro del derecho premoderno y la necesidad de certeza ante la existencia de formas jurídicas consuetudinarias contradictorias en el contexto del auge de la creación de los estados-nación (Cárcova, 2006: 31). Al mismo tiempo, fue emergiendo una cultura jurídica apolítica y totalmente neutra frente al vaciamiento político de la reflexión jurídica que se hizo

evidente en la Europa de la segunda mitad del siglo XX, favorecida por ser el Derecho una "ciencia de escasa visibilidad". Aquello permitió separar el conocimiento cotidiano y la cultura general del entendimiento de los no especializados en el contexto de la existencia natural, léase necesaria o espontánea del Estado-Estado persona- (Ferrajoli, 2010: 18-24), que surgió de los postulados de la escuela alemana de Derecho Público del siglo XIX. De acuerdo a esto, se concibió a la constitución como una manifestación de la personalidad del Estado y

2018-17-01-36- C07052

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en - 3 - foja(s) útil(es).

Quito-DM, a

04 OCT. 2018

RAZON: Factura N°
986281



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-36-C-882

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON:
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que
fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que
fue exhibido en - 1 - foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

26 DIC. 2018

RAZON: Fac

Ab. María Augusta Peña Vásquez,
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

0000158



a los derechos como una concesión arbitraria de aquel (Benavides, 2012: 78 y 79). Todo esto permitió la hegemonía de la cultura civilista tanto en la práctica jurídica como en la burocracia estatal: "la enseñanza del Derecho romano como propedéutica a la del Derecho Civil, la del Derecho Civil como propedéutica al resto de las enseñanzas, y la del Derecho Público como doctrina general del Estado y culminación del conjunto" (Ferrajoli, 2010: 26).

En un plano más estructural todavía, esta hegemonía jurídica conservadora



PÁGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000098629



0000028

20181701036C07053



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07053

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PUBLICACIÓN REVISTA INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR - EDICIÓN GRATUITA 13 DICIEMBRE 2014 – CÓDIGO ISSN 1390-8707 - PÁGINA 13 - ARTÍCULO "¿CIUDADANÍA UNIVERSAL O SOBERANÍA?" y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. AVILA LINZAN LUIS FERNANDO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:53).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000153



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

EDICIÓN
GRATUITA
13 DICIEMBRE
2014

Defensa y Justicia



Revista Institucional de la Defensoría Pública del Ecuador

CÓDIGO ISSN 1390-3797



Los pobres se benefician del principio de favorabilidad

0000160

Drogas, pobreza y cárcel: el triángulo peligroso.

P. 4

“La justicia ecuatoriana se está convirtiendo en un referente regional”

P. 16

La ley de drogas más favorable: de la utopía a la miopía judicial

P. 7



Defensoría
Pública
Sin defensa no hay justicia

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



Editorial

Esta edición de la revista Defensa y Justicia, la última en el 2014, presenta un balance de los resultados obtenidos al cumplirse el primer trimestre de aplicación del Código Orgánico Integral Penal (COIP), sobre todo, en lo referente al principio de favorabilidad y el caso concreto de las personas privadas de libertad por delitos de drogas. Según la antigua Ley 108, todos los delitos de drogas se castigaban con penas entre los ocho y los 16 años de prisión, mientras que el COIP

establece penas proporcionales a la cantidad y tipo de sustancia.

Este polémico cambio en la ley penal del Ecuador merece un análisis minucioso de su aplicación, pues denota un cambio sustancial en la visión que tiene el Estado ecuatoriano sobre los delitos de drogas, pensando ahora más en las personas y menos en la sustancia y favoreciendo una justicia más proporcional. Por eso esta edición presenta diversas miradas sobre el tema, siempre desde una perspectiva de derechos,

compartiendo las primeras experiencias de aplicación del principio de favorabilidad y la forma en la que el sistema de justicia comienza a caminar con este nuevo Código Penal.

Esta edición de cierre del año cuenta, además, con una entrevista realizada al presidente del Consejo de la Judicatura, Gustavo Jalkh, quien analiza los primeros tres meses de aplicación del COIP y evalúa los resultados obtenidos, durante el 2014, como positivos en la administración de justicia del Ecuador.

Defensa y Justicia es una revista de la Defensoría Pública del Ecuador, dedicada al debate, análisis y reflexión sobre los temas de la justicia y del derecho. Es de circulación gratuita y bimensual.

CÓDIGO ISSN 1390-8707

Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General

Teresa Ovando
Subdirectora de Cooperación
y Comunicación

Amelia Ribadeneira
Directora Defensa y Justicia

Comité editorial:
Ernesto Pazmiño
Julio Ballesteros
Jorge Paladines
Marlo Brito
Luis Ávila

Corrección editorial:
Andrea Benalcázar
María José Lasso
Sofía Lizbeth Pérez

Articulistas:
Jörg Alfred Stippel
Andrea Benalcázar
Juan Francisco Trujillo

Diseño:
Cristian Colina Velasco
Comunicación Defensoría Pública

Fotografía Portada:
César Acuña Luzuriaga

Fotografías:
César Acuña Luzuriaga

Contáctenos
comunicaciondp@defensoria.gob.ec

Teléfono Quito: 02-3815270
www.defensoria.gob.ec

Dirección
El Universo E8 - 115 y Av. De los Shyris
Quito - Ecuador

Índice



- 4** Drogas, pobreza y cárcel: el triángulo peligroso

- 7** La ley de drogas más favorable: de la utopía a la miopía judicial



- 16** "La justicia ecuatoriana se está convirtiendo en un referente regional"

- 13** ¿Ciudadanía universal o soberanía?

- 20** Los entendimientos culturales del uso de coca y las labores previas de inteligencia



- 28** "Quiero que me entiendan que conmigo hicieron una injusticia"

- 22** Acerca de lo imposible

- 24** En la cultura está la matriz de la violencia de género



8500000



ESTACIO E



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

¿Ciudadanía universal o soberanía?

Luis Fernando Ávila Linzán

1 Catorce ecuatorianos repatriados desde Cuba

La suerte de millones de personas, cuyos derechos humanos son vulnerados, no depende del número, aún a pesar del cliché puesto por los medios de comunicación. En estricto sentido, pueden ser cientos de miles, como ocurrió en el genocidio de más de un millón de personas en Ruanda en 1994 –parafraseando a Bobbio: en plena “era de los derechos”– en apenas tres meses, o una sola persona, como sucedió en el brutal atentado de la joven Malala Yousafzai, activista por los derechos de las mujeres, en Paquistán en manos de un extremista vinculado a los talibanes (2012). Tampoco corren la misma suerte, en el sentido político, estos hechos vergonzosos. Mientras la masacre de la población tutsi no movió nada en la conciencia universal, pues apenas es recordado por la intención morbosas del cine y por un proceso, y por la creación artificiosa de un Tribunal Penal Internacional para Ruanda. La desgracia de Malala fue reconocida por el otorgamiento del Nobel de la Paz, por supuesto, no porque importara siquiera algo su penosa historia, sino por la guerra ideológica en contra de los musulmanes extremistas que quitan el sueño a los aparatos de seguridad de los países centrales luego del atentado de Las Torres Gemelas en 2001.

Sí tienen un alto significado las muertes de ocho millones de judíos de la Segunda Guerra Mundial y los miles de las Torres Gemelas. Las unas empujaron a los países del mundo a un orden mundial que esconde el mismo orden colonial bajo el discurso de los Derechos Humanos, y las otras a la Guerra Justa en contra de todo aquello que se quiera llamar terrorista.

Por su parte tampoco corren la misma suerte los hechos de coyuntura política. Hace unos días, el embajador de los Estados Unidos en Ecuador, Adam Namm, criticó el trato policial a los estudiantes que protestaban en contra

del Gobierno en las marchas del 18 de septiembre de este año, bajo el argumento que estaba legitimado a esta “licencia diplomática” por las críticas por la cárcel de Guantánamo.

Todos estos casos, excepto aquellos que significan algo, están unidos por una realidad perversa: el punto ciego de los derechos humanos. Allí no llega el orden ideal de la Comunidad Internacional y allí opera la ley descarnada de la no humanidad. Guantánamo es una vergüenza para la humanidad. Funciona en ese lugar un régimen de excepción donde se cometan todo tipo de atrocidades, toleradas incluso

“El 6 de diciembre de 2013, llegaron a Ecuador 14 ecuatorianos repatriados desde Cuba, con penas por el delito de transporte de drogas (mulas)”.

por el presidente y premio nobel de la paz, Barack Obama, quien prometió en su primera campaña cerrar esa cárcel infame. Sin embargo, esta cárcel no es simplemente un centro de detención sin garantías. Es un modelo de excepción y de orden utilitario que desnuda la política de fuerza que mantiene el orden formal establecido en la Carta de Naciones Unidas en 1948. Proyecta el ideal del orden como un fin en sí mismo y el régimen tutelar que tienen los países con mayor armamento y capacidad bélica: Nos grita esta cárcel que en el Planeta no existe democracia y que todo sistema político no es sino una fachada elegante que encubre la violencia como fundamen-

to de la vida de hoy. Nos recuerda que nada ha cambiado y que los problemas entre Estados y las diversas visiones de la política se solucionan a bala.

Sucede que el 6 de diciembre de 2013, llegaron a Ecuador catorce ecuatorianos repatriados desde Cuba, quienes cumplían penas por el delito de transporte de drogas (mulas). El rango de penas iba de 5 a 16 años, y algunos ya habían cumplido un poco más de cuatro años. Aquello fue posible gracias a un convenio temporal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Gobierno de Cuba, mientras se ratifica un convenio entre Ecuador y Cuba en la Asamblea Nacional, el cual tuvo previamente un dictamen favorable de la Corte Constitucional.

Ocurrió que mientras cumplían el resto de la pena en las modernas cárceles ecuatorianas, entró en vigencia el Código Orgánico Integral Penal (COIP), el cual disminuyó drásticamente las penas para los delitos relacionados con el narcotráfico y diferenció de acuerdo a la cantidad y tipo de droga la aplicación de escalas en un intento de hacer proporcional y racional la aplicación

de penas en este tipo de delitos. Esta reforma siguió la tendencia regional que busca salidas humanitarias (no penales) y soberanas en el entendido que la guerra contra las drogas promovida por los países consumidores de drogas, especialmente los Estados Unidos, ha fracasado y más bien ha sembrado muerte, violencia, corrupción y miseria en nuestros países.

En consecuencia, una vez puesto en total vigencia el COIP, la Defensoría Pública inició una política institucional para la aplicación judicial del principio de favorabilidad para todas las personas cuyas condiciones de penalidad y ejecución de la pena sean más favorables que en el antiguo Código Penal de 1971. Se ha logrado hasta el momento beneficiar a 1 269 personas privadas de la libertad, predominantemente, condenados por delitos de tráfico de drogas. Se benefició a ecuatorianos, extran-

0000162



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

850000333333



ESPACIO EN BLANCO





Factura: 001-002-000098630



0000028



20181701036C07054



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07054

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PUBLICACIÓN REVISTA INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR - EDICIÓN GRATUITA 14 FEBRERO 2015 – CÓDIGO ISSN 1390-8707 - PÁGINA 6 - ARTÍCULO "HEGEMONÍA Y JURISDICCIÓN SUDAMERICANA" y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. AVILA LINZAN LUIS FERNANDO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:53).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000163



6500000



ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA
NOTARIA 36
Calle 100
Col. Centro
Toluca, Edo. de Mexico
C.P. 42000
Tel. 01 722 20 00 00 00
FAX 01 722 20 00 00 00
E-mail: notaria36@prodigy.net.mx
www.notaria36.com.mx

0000028 067892

EDICIÓN
GRATUITA
14
FEBRERO
2015

Densa y Justicia

Revista Institucional de la
Defensoría Pública del Ecuador

CÓDIGO ISSN 1990-8707 DOR 114

Ab. María A. Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA 36

QUITO - ECUADOR

TRIGÉSIMA SEXTA



Ab. María A. Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA 36

QUITO - ECUADOR

TRIGÉSIMA SEXTA

Ernesto Samper: Integración para consolidar las democracias

P. 16

*Luchar por "ilegales" las
personas, por su Estado
gratitorio, es una
perturbación jurídica*

P. 4

*Movilidad: la ley debe
responder a la realidad
de la migración*

P. 22

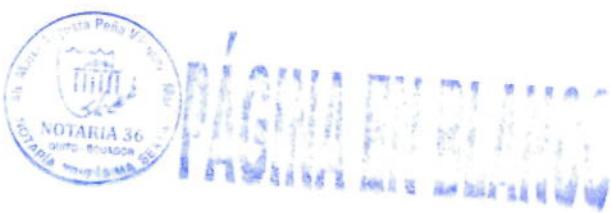
*La interculturalidad
enriquece el proceso de
integración regional*

P. 24



Defensoría
Pública
Sin defensa no hay justicia

003464



0000028 067893



Editorial

Índice

En este número de Defensa y Justicia presentamos varias visiones de lo que significa la integración a través de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), cuyo centro de operaciones se encuentra precisamente en Quito, Mitad del Mundo. Interpretando a su Secretario General, Ernesto Samper, se trata de una unidad política de los países bajo un principio de fidelidad. Ello significa que el esfuerzo prioritario está en la defensa de las democracias y el freno a intervenciones que afecten las soberanías. En lo económico hay apertura para que los países miren a otros puertos, pero en lo político, la fidelidad es la clave para avanzar.

Probablemente, la propuesta de ciudadanía suramericana sea el proyecto más visible y de mayor impacto en las sociedades del Sur, pues abre las puertas de par en par, para la libre movilidad y, con ello, el reconocimiento del derecho a circular, estudiar, trabajar, hacer negocios en cualquiera de los países. Este enfoque integrationista reafirma un concepto que varios estados han promulgado: la ciudadanía universal que hace trizas esas miradas securitistas y atentatorias a los derechos humanos que pesa sobre las personas que han cruzado sus fronteras. La migración para Suramérica, según parece, será otra evidencia de un ejemplo que ofrece esta región al mundo.

CÓDIGO ISSN 1390-8707

Defensa y Justicia es una revista de la Defensoría Pública del Ecuador, dedicada al debate, análisis y reflexión sobre los temas de la justicia y del derecho. Es de circulación gratuita y bimestral.

Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General

Teresa Ovando
Subdirectora de Cooperación
y Comunicación

Amelia Ribadeneira
Directora Defensa y Justicia

Comité editorial:
Ernesto Pazmiño
Julio Ballesteros
Jorge Paladines
Marlo Brito
Luis Ávila



Corrección editorial:
Andrea Benalcázar
María José Lasso
Sofía Lizbeth Pérez

Articulistas:
Richard Salazar Medina
Romina Marconi
Lautaro Ojeda
Andrea Benalcázar
Marlo Brito
Luis Avila
Amelia Ribadeneira

Diseño:
Cristian Colina Velasco
Comunicación Defensoría Pública

4 Una supuesta ilegalidad aún pesa sobre las personas

6 Hegemonía y Jurisdicción sudamericana

16 "Creemos en un regionalismo abierto en lo económico, pero fiel en lo político"

12 La unidad suramericana tiene capital simbólico propio

19 Libre movilidad: una lectura desde los procesos de integración y los marcos legales

24 Interculturalidad para la integración y el desarrollo: una propuesta heterodoxa

22 Movilidad: la ley debe recoger todas las realidades

28 El monstruoso mundo de los carteles y mafias que manejan la cocaína

Fotografía Portada:
César Acuña Luzuriaga

Fotografías:
César Acuña Luzuriaga
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
www.defensayjusticia.gob.ec
Teléfono Quito: 02-3813470
www.defensoria.gob.ec

Dirección
El Universo E8 - 115 y Av. De los Shyris
Quito - Ecuador



0000165

6500000



PÁGINA EN BLANCO

0000028

06789



Hegemonía y jurisdicción sudamericana

Luis Ávila Linzán

Siempre me he preguntado qué ocasionó la muerte de Jaime Roldós Aguilera. Cuando vi la escena aquel 24 de mayo de 1982 en la película "La Muerte de Roldós" de Manolo Sarmiento y Lissandra Rivera, recordé el momento y el lugar donde estaba cuando anunciaron la muerte del Presidente y su esposa durante el encuentro entre Ecuador y Chile, por las eliminatorias al Mundial de Fútbol de México 86: estaba en la cama con mi padre, aburrido y viendo el partido. Sentí ganas de llorar aunque no sabía nada de política ni entendía lo que pasaba. Algo de esperanza y una profunda huella había forjado este hombre en toda una generación.

Un argumento fuerte en esta película, es que la muerte del joven presidente probablemente se debió a su

denuncia en contra de las dictaduras del Cono Sur y Centroamérica, y por la política de que los derechos humanos estuvieran por sobre la soberanía de todos los estados –el punto de vista del libro de Jaime Galarza–.

Para aquella época, el Sistema Interamericano estaba aún en ciernes al interior de una Organización de Estados Americanos (OEA) que no superaba aún la Guerra Fría y era gobernada con mano dura por los Estados Unidos. Y aun cuando era claro que la Comisión Interamericana funcionaría como una especie de sala de admisión y fiscalía, y tendría su sede en Washington; y, que los Estados Unidos, Canadá y algunos países caribeños no aceptaban la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, parecería que aquello pudo haberle costado la vida a Roldós. ¿Qué sentido tenía

esta postura política más allá de lo 054
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. RAZON: C
coyuntura como para provocar el asesinato de un jefe de Estado? RAZON: C
estimado sujeto de acuerdo a lo que se exhibido en:

Hoy, tenemos a la Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur) compitiendo con la OEA. Dentro de esta nueva organización se ha propuesto la creación de una Corte Sudamericana de Derechos Humanos, y, al mismo tiempo, se ha criticado fuertemente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; mientras que existe la idea de crear una Corte Penal Sudamericana para el juzgamiento regional de algunos delitos transnacionales (lo que llamaremos

doctrina Unasur), en un contexto de emergencia de gobiernos progresistas en la Región (moderados: Brasil, y Paraguay; menos moderados: Argentina, Ecuador, Nicaragua, Salvador y Uruguay; y, radicales: Bolivia y Venezuela). A simple vista, estas

Quito, D.C., 26 DIC. 2016. 00323
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



0000166



PÁGINA EN BLANCO

0000028



Factura: 001-002-000098631



20181701036C07055



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07055

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PUBLICACIÓN REVISTA INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR - EDICIÓN GRATUITA 15 ABRIL 2015 – CÓDIGO ISSN 1390-8707 - PÁGINA 11 - ARTÍCULO "LA DEFENSA DEBE SER FOCALIZADA Y ESTRATÉGICA" y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. AVILA LINZAN LUIS FERNANDO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:53).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000167



8500000



RECIBIDO EN BLANCO

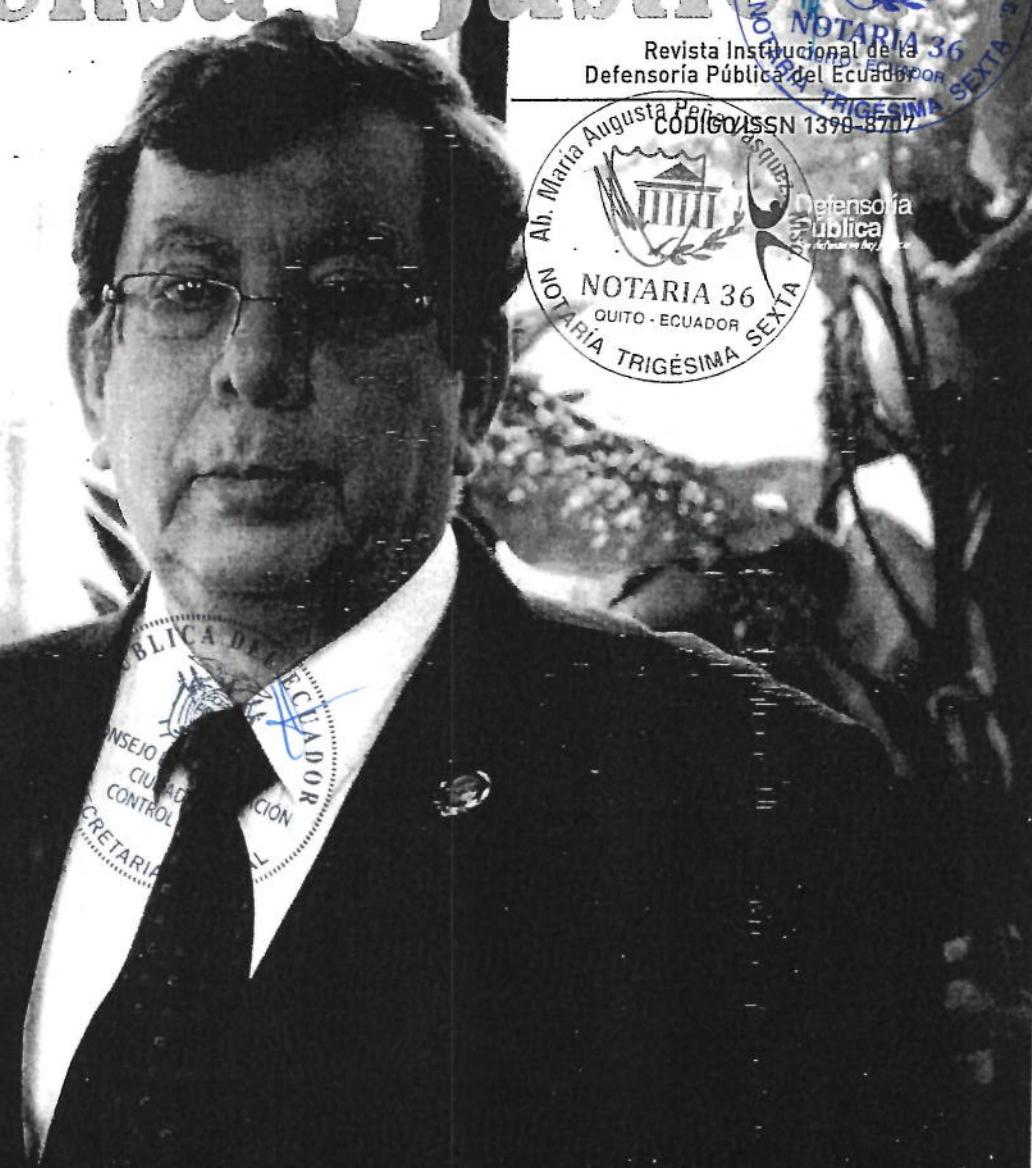
8500000

Defensa y Justicia

Revista Institucional de la
Defensoría Pública del Ecuador
Código ISSN 1390-8707



Defensoría
Pública



Carlos Ramírez: “la justicia tiene que alcanzar la efectivización de los derechos de los ciudadanos”

P. 16

El Código Orgánico General de Procesos modernizará la justicia no penal

P. 4

El COGEP representa un cambio de paradigma jurídico para el Ecuador

P. 6

Una defensa obligatoria afecta la focalización del patrocinio en favor de los más débiles

P. 11

0000168

8500000



ALERTA EN BLANCO

Editorial

La Revista Defensa y Justicia presenta varios análisis sobre el nuevo Código Orgánico General de Procesos (COGEP) que aprobó la Asamblea Nacional en marzo de 2015. Este nuevo cuerpo legal tiene como gran reto impulsar el sistema oral en la justicia no penal del país, un reto parecido al que vivió el Ecuador a principios del 2000, cuando entró a regir el nuevo código penal cuya novedad también era la oralidad.

Según el presidente de la Corte Nacional, Carlos Ramírez, "las grandes ventajas del sistema oral son la inmediatez y la concentración, el juez estará en contacto directo con las partes y con la prueba, y eso le permitirá resolver con oportunidad, con celeridad y con certeza". Por tanto, el beneficio para la población ecuatoriana será una mayor aceptación y confianza en el sistema de justicia para solucionar los conflictos individuales y colectivos, lo cual disminuirá las soluciones informales y violentas. Esta nueva normativa debe desarrollar una mayor cercanía del sistema de justicia a las cuestiones comunes de lo cotidiano de la gente.

Para asumir el enorme reto, los operadores de justicia tienen que prepararse y lo mismo deben hacer las universidades, pues este cambio también implica que sean capaces de preparar a estudiantes para enfrentar la nueva justicia oral en materias no penales.

Defensa y Justicia es una revista de la Defensoría Pública del Ecuador, dedicada al debate, análisis y reflexión sobre los temas de la justicia y del derecho. Es de circulación gratuita y bimestral.

Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General

Teresa Ovando
Subdirectora de Cooperación y Comunicación

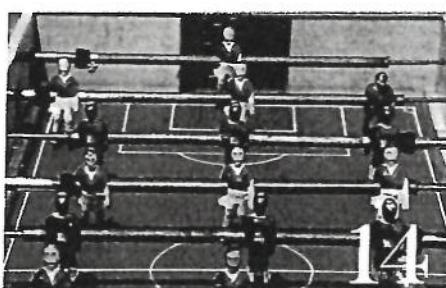
Amelia Ribadeneira
Directora Defensa y Justicia

Comité editorial:
Ernesto Pazmiño
Julio Ballesteros
Jorge Paladines
Marlo Brito
Luis Ávila

Índice



4



Corrección editorial:
Andrea Benalcázar
María José Lasso

Articulistas:
Juan José Jarrín
Cristóbal Machuca
Ricardo Pavón
María José Lasso

Diseño:
Cristian Colina Velasco
Comunicación Defensoría Pública

Fotografía Portada:
César Acuña Luzuriaga

Fotografías:
César Acuña Luzuriaga
Juan Francisco Trujillo

Contáctenos
comunicaciondp@defensoria.gob.ec
www.defensayjusticia.gob.ec
Teléfono Quito: 02-3985270
www.defensoria.gob.ec

Dirección
El Universo E8 - 115 y Av. De los Shyris
Quito - Ecuador

Prensa e Impresión Ediecuatorial
Telf: 2464469 ext: 219
Ventas: Maribel Vásquez Cel: 0984638794



4 Política de justicia y regulación de los procesos no penales

7 El Código Orgánico General de Procesos, cambio de paradigma jurídico

14 ¿La prueba para mejorar resolver, vulnera derechos?

16 La justicia tiene que alcanzar la efectivización de los derechos de los ciudadanos

18 Aciertos del Código Orgánico General de Procesos

20 "El juez tiene que convertirse en director del proceso, no en dictador"

24 Un análisis a las propuestas al Código del Trabajo y a la Seguridad Social

27 Acerca de la cultura de paz y los procesos en materia penitenciaria



8900000



DICHA EN BLANCO

RF 00000

2011-01-01



0000028



Factura: 001-002-000098632



20181701036C07056



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07056

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PUBLICACIÓN REVISTA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLIVAR, SEDE ECUADOR / N°1 SEPTIEMBRE DE 2007 - PÁGINA 13 - ARTÍCULO "DEMOCRACIA, DERECHO Y NEOCONSTITUCIONALISMO POR: LUIS ÁVILA" y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. AVILA LINZAN LUIS FERNANDO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:54).

NOTARIO(A) MARÍA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000171



PÁGINA EN BLANCO

0000028



067900

Revista de los estudiantes de
Universidad Andina Simón Bolívar

RESISTENCIA

Nº 1



0000172



PÁGINA EN BLANCO

067901

0000028



RESISTENCIA

Nº 1

"La universidad crece para servir a los pueblos del mundo..."

Editorial

Según la Real Academia de la Lengua Española, universidad es "una institución de enseñanza superior que comprende diversas facultades, y que confiere los grados académicos correspondientes". Esta definición responde, sin duda, a los efectos de la masificación no democrática de la educación en el mundo y, particularmente, en Latinoamérica; y, forma parte de un concepto instrumental de su lugar en la contemporaneidad. Sin embargo, también, esconde un ideal simplón que descansa sobre el dogma absurdo que reduce el rol de la universidad a un aparato de certificación de la idoneidad profesional de cara al mercado laboral. También, responde al embate de las políticas estatales que han masificado la educación, pero que no han democratizado ni garantizado su calidad. Entonces, ¿debe ser, realmente, éste el rol social de la universidad?

Para dar respuesta a esta pregunta debemos retornar al ideal original de la universitas. Esto es, una comunidad de personas que tienen un fin común. En este entendido, la universidad se convierte en un factor indispensable para el desarrollo, pues se la entiende como un espacio donde todos y todas nos encontramos para pensar la sociedad y así poder mejorar la realidad social imperante. Respecto a este nuevo paradigma, la investigación y las políticas educativas, se ubican en un lugar central, y la existencia de alumnos y profesores críticos desde todas las disciplinas se vuelve indispensable: la universidad

debe dar luz y hacer ciencia no por el solo amor a la ciencia, sino para mejorar la realidad de la comunidad universal a la cual se debe.

Es, justamente, este ideal de la universitas el que nos ha llevado a los estudiantes de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, a presentar esta revista que pertenece a toda esta comunidad universal, y que esperamos se convierta en uno de los lugares predilectos de encuentro para todos sus integrantes.

Así, nació Resistencia, revista bautizada con una palabra de una fuerza colosal y combativa, y que enmarca nuestros anhelos. Resistencia que ha sido reconocida en las grandes declaraciones internacionales desde la Declaración de Derechos de Filadelfia hasta las declaraciones Americanas, Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de los Pueblos de Argel en África, como el derecho a rebelarse contra las tiranías, las violaciones a los derechos humanos y el menoscabo a la democracia, entendida ésta en la complejidad de su naturaleza garantista de la felicidad humana y no sólo como un proceso de elección de representantes.

En definitiva, ponemos a su consideración este gran sueño al que le están creciendo alas desde este primer ejemplar, cuyo tema central es: la Asamblea Constituyente. Los invitamos a volar juntos.

El consejo editorial

0000173



Resistencia

Revista de los estudiantes de la
Universidad Andina Simón Bolívar,
Sede Ecuador

Consejo editorial

Luis Ávila
Rosita Pantoja
Jorge Paladines

Diseño y diagramación

Andrea Gómez D.

ISSN: en trámite.

Toledo N22-80
P.O. Box: 17-12-569
Quito-Ecuador
Teléfonos: (593 2) 322 8085, 299 3600.
Fax: (593 2) 322 8426
Correo electrónico:
resistencia@uasb.edu.ec
www.uasb.edu.ec

Todos los derechos sobre los contenidos de esta obra pertenecen a sus autores, y el derecho de reproducción a la Universidad Andina Simón Bolívar. Es permitida la reproducción de los artículos si se cita la fuente.

Contenido

1 Editorial

Tema central

Asamblea Constituyente

- 3 Asamblea Constituyente boliviana. Disensos y consensos en torno a la Justicia Comunitaria
Fátima Tardío
- 8 Asamblea, proceso constituyente y poder popular en la Venezuela bolivariana
Miguel Ruiz
- 13 Democracia, Derecho y neoconstitucionalismo
Luis Ávila
- 17 El *status quo* normativo y las reglas de juego de la democracia ecuatoriana
Jorge Paladines
- 24 La Asamblea Nacional Constituyente y la urgencia de fortalecer la educación pública el Ecuador, para potenciar la necesaria integración latinoamericana
Yovany Salazar
- 28 La transición paradigmática y los agenciamientos sociales latinoamericanos
Olver Quijano
- 33 Movimientos de base indígena y fase pre-constituyente de Bolivia
Carla Sandoval
- 37 Nuevas constituciones andinas. Símbolo y estrategia.
Diego Pérez
- 41 Proceso Constituyente y Reforma Constitucional en Venezuela, y su influencia en América Latina
María Odilia Gonçalves, Mónica Llerena y Roselyn Daher

Otros temas

- 44 Educación: ¿para qué y para quiénes?
Juan Proaño
- 49 Lugar de las poblaciones afrodescendientes en las leyes de negritudes en Colombia y Ecuador
Rosita Pantoja
- 52 Maternidad y política: el caso de las "Madres de Plaza de Mayo"
Natalia Marcos
- 56 Sujeto y palabra renovada: el legado de Simón Rodríguez
Gloria Riera
- 59 Tantas idas y venidas
Olivia Román

Entrevista

- 63 Entrevista a Jenny Londoño
Natalia Marcos, Rosita Pantoja y Juan Proaño

067902

0000028

Tema central

Asamblea Constituyente

2018-17-01-36-

COPIA 56

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

CONFORMIDAD AL ART. 16 NUMERO 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA
FOTOCOPIA SI QUE ANTERIORMENTE SOY IGUAL A LOS DOCUMENTOS
ORIGINALES EN LO QUE CORRESPONDE, Y QUE ME FUERA DADA EN QUITO,
FECHA 04 OCTUBRE 2018.

Quito-DM, a

04 OCT. 2018



Luis Ávila*

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-36-CO 8920

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN:

CONFORMIDAD AL ART. 16 NUMERO 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA(S)
FOTOCOPIA(S) QUE ANTERIORMENTE SOY IGUAL(A) AL(E)S (SON) IGUAL(A)S AL(E)S AL EXEMPLAR QUE ME
FUE EXIBIDO EN QUITO, ECUADOR (FOLIOS ANTES).

Quito-DM, a

26 DIC. 2018

RAZÓN: Factura N°
103323

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

Democracia, derecho y neoconstitucionalismo

Este trabajo contrapone dos modelos que establecen la relación entre Democracia y Derecho, los cuales suponen dos formas de concebir la naturaleza del poder respecto de los Derechos Fundamentales. Paradójicamente, estos dos modelos están en las modernas Asambleas Constituyentes.

El ideal de la democracia siempre ha estado ligado al desarrollo de las civilizaciones y el resultado de las conquistas humanas respecto de sus intereses individuales y colectivos –siempre en tensión–, al punto que al tratar de definir su naturaleza, desde diversas variables ideológicas o de cualquier orden axiológico, se pudiera legitimar, incluso, toda clase de totalitarismos o regímenes sólo formalmente democráticos.

Ante esta ambigüedad, es preciso delimitar el ámbito conceptual de la democracia contemporánea, una especie de democracia de mínimos sobre la base de la relación dinámica entre el Estado, sociedad civil y sociedad política, que presupone las libertades políticas. Punto central de esta relación es la naturaleza del poder y los mecanismos que han permitido configurar sus manifestaciones frente a la construcción democrática.

Uno de estos mecanismos ha sido el derecho. Este ensayo busca explicar, desde esta democracia de mínimos, la relación existente entre ésta y el derecho con el fin de identificar de qué manera el derecho contribuye al fortalecimiento de la democracia y viceversa. Analizaré esta relación desde dos modelos: la democracia del Estado liberal y la democracia del Estado de bienestar, a partir del pensamiento de Touraine y Lefort.

Derecho y democracia del Estado liberal

Es necesario, primeramente, delimitar el concepto de sociedad democrática, a partir del cual se determinará la función del derecho. Así, Touraine concibe una so-

ciedad democrática a través de una triple dimensión: a) la representatividad de los gobernantes que permite la participación plural de los actores sociales a través de los agentes políticos; b) ciudadanía, o pertenencia a una sociedad política; y c) la limitación del poder de los gobernantes, especialmente, a través de los derechos fundamentales que limitan la actividad del Estado, pero también por las familias, iglesias y las empresas. Estas dimensiones están guiadas a la negación del reduccionismo democrático de la voluntad de las mayorías: la denominada esencialidad del poder, y la reafirmación de “que la democracia es lo contrario de la política pura, de la autonomía del funcionamiento del sistema político”.¹

El argumento que interesa es el relativo a la tercera dimensión, en la cual se asume como hipótesis central de que el Estado está limitado por la obligación de respetar los derechos fundamentales que aparecen como “un principio de resistencia absoluta a un poder estatista que cada vez se vuelve más total”.²

Esta necesidad de limitación del poder político nace de la separación propuesta por la escolástica del poder temporal del espiritual, el cual se instrumentaría en el Estado liberal del siglo XVIII (Estado-nación); y, de la asociación de las ideas de derecho natural y sociedad civil (racionalismo político). Es a partir de la lucha social, según Touraine, contra este régimen que nacería la democracia, al punto que la idea original de la correspondencia entre voluntad individual y voluntad general, para la protección de las libertades civiles (sociedad civil y Estado), en la actualidad busca la defensa de estas mismas libertades de los individuos.

* Abogado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito; Diploma del Curso Regional de Derechos Humanos, Instituto Raúl Wallenberg de Suecia y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos de Costa Rica; y estudios de maestría en Derecho, con mención en Derecho Constitucional, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito. Autor de varios libros y publicaciones en revistas en materia constitucional, migración y refugio, entre ellos: “Efectos de la declaratoria de inconstitucionalidad en el Ecuador”, “Prontuario de resoluciones del Tribunal Constitucional del Ecuador”, y “Jurisprudencia obligatoria: fallos de triple reiteración de la Corte Suprema del Ecuador”, de la Corporación de Estudios y Publicaciones. Correo electrónico: ecuadoreconstitucional@yahoo.com.

0000174



MÁQUINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000103324



20181701036C08821

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701036C08821

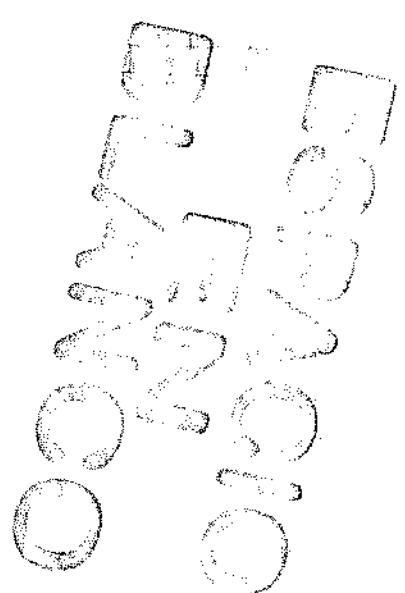
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento COPIA DE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS N°20181701036C07067, C07068, C07069, C07070, C07071, C07072, C07073, C07074, C07075, C07076, C07077, C07078, C07079, C07080, C07081, C07082, C07083, C07084, C07085, C07086, C07087, C07088, C07089, ORTOR que me fue exhibido en 85 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 85 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. AVILA LINZAN LUIS FERNANDO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:12).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000175





Factura: 001-002-000098647



0000028



20181701036C07067



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07067

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN DEFENSORIA PÚBLICA DEL ECUADOR - SERIE JUSTICIA Y DEFENSA 5 - LIBRO "TEORÍA DEL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL" - AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN PANTONE IMPRESIONES QUITO, 2013. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:51).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000176



8500000

RECIBIDA EN BLANCO

EL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL TEORÍA Y PRAXIS

Luis Fernando Avila Li

El ordenamiento jurídico ecuatoriano ha mantenido, como lo ha hecho el código civil, la tradición de la interpretación de los textos en su entorno, y también, más allá de la interpretación tradicional como parte de la tradición en la teoría del juez y la praxis (Schwartz, 1966: 12). Al mismo tiempo, mientras partes y jueces, de todo, los jueces han ejercido, sistemáticamente y de modo muy tradicional en apoyo al precedente y al respeto al mandato, tal como lo denominó *Diego López*, respecto del rol del juez y del sistema de fuentes formales del Derecho (López, 2001: 11). La ley se ha erigido, históricamente, como la fuente formal por excelencia, y la jurisprudencia sólo ha sido, al igual que en muchos países de Latinoamérica, una fuente auxiliar que busca llenar los vacíos dejados por la falta de previsión de la ley y sólo aplicable con efectos *inter partes* (Schwartz, 1966: 12).

Esta situación de desacreditado de la jurisprudencia se mantuvo sobre la base de que el *Código Civil* fue durante mucho tiempo el cuerpo normativo *omnipotente* de todas las relaciones socio-jurídicas; mientras que la constitución era únicamente un documento que reproducía los frágiles pactos políticos y la enumeración de un listado de derechos constitucionales que no incluía garantías para su ejercicio efectivo, a pesar de los tituidos esfuerzos de los constituyentes de 1929, 1945, 1967 y 1978 en Ecuador. En este estado de cosas, es imposible pensar en la jurisprudencia como fuente formal más allá de la función tradicional que aquella cumple en ilustrar y aclarar el contenido de las leyes.

Resumen expositivo de la introducción de esta obra.

EL PREDICENTE CONSTITUCIONAL
TEORÍA Y PRAXIS





LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN

EL PRECEDENTE
CONSTITUCIONAL
TEORÍA Y PRAXIS

0000028



0000178

Ávila Linzan, Luis Fernando

El precedente constitucional - teoría y praxis / Luis Fernando Ávila Linzán -- Bogotá : Grupo Editorial Ibáñez, 2013.
330 p. ; 23 cm. -- (Derecho crítico)

Inclusive bibliografie

MEJORE BIBLIOGRAFIA

ISBN 978-958-749-216-3
1. Derecho constitucional - Teorías 2. Procedimiento constitucional
3. Jurisprudencia constitucional I. Sanín, Ricardo, pról. II. Tit. III. Serie.
342 cd 21 ed.

A1394754

Introducción 11
 Entre la Teoría y la Praxis

ÍNDICE GENERAL

Capítulo I

ELEMENTOS DE LA TEORÍA DEL PRECEDENTE EN LAS SENTENCIAS

CAPÍTULO I

Quito-DM, a
Ministerio de la Seguridad Pública Nacional
RECEPCIONADA EN LA DIRECCIÓN DE
ESTADÍSTICA Y CENSO
DIA 10 DE MAYO DE 1986
ANIVERSARIO 36 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
REPUBLICA ECUADOR

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis

Luis Fernando Ávila Linzán
Grupo Editorial BÁÑEZ
Carrera 69 Bis N° 36-20 Sur
Teléfonos: 2300731 - 2386033
Librería: Calle 12 B N° 7-12 L
Tels.: 2835194 - 2847524
Bogotá, D.C. - Colombia
<http://webmail.grupoeditoriallil>

Queda prohibida la reproducción parcial o total de este libro por cualquier procedimiento gráfico o fónico, especialmente por fotocopia, microfilme, offset o mimeógrafo.

Lev 23 de 1982

ISBN 978-958-749-216-3

Diagramación electrónica: *Clara Gómez C.*

Diagramac 2013

Estado Constitucional	38
II. RECONOCIMIENTO DEL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL	43
1. Modelos de reconocimiento del precedente constitucional	47
1.1 Reconocimiento por vinculación fuerte del precedente constitucional	47
1.1.1 En los Estados Unidos de América	47
1.1.2 En México	51
1.1.3 En Argentina	54
1.1.4 En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos	58
1.2 Reconocimiento por vinculación en consolidación del precedente constitucional	65

2018-17-01-36- co 886	2018-17-01-36-	CO 98647
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.-	RAZON:	RACION:
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que (a)s(fotocopia(s)) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en -2- foja(s) útil(es)	que anteceden(es) son igual(es) al o(s) documento(s) que corresponden y que me fue exhibido en -2-	que corresponden y que me fue exhibido en -2-
Quito-D.P.	04 OCT. 2018	RAZON: Factura N 98647

RAZON: Factura N
98647

067973



Factura: 001-002-000098648



0000028



20181701036C07068



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07068

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN - DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES PUEBLOS Y NACIONALIDADES - CUADERNOS PARA LA INTERCULTURALIDAD 10 - EDITOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN - PÁGINA 41 - ARTÍCULO "SUBORDINACIÓN CULTURAL, INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA INDÍGENA: CASOS LA COCHA AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN" La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:51).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000179

8500000



PÁGINA EN BLANCO

"La Cocha", recientemente decidida por la Corte Constitucional del Ecuador, es de vital importancia para entender los avances y retrocesos en la construcción del estado plurinacional y la interculturalidad. De acuerdo a esto, nos parece necesario analizarla críticamente. Los hechos del caso sucedieron el 10 de mayo de 2010, en la Comunidad indígena "La Cocha" de la parroquia Zumbahua del Cantón Pujilli de la provincia del Cotopaxi, donde se produjo la muerte de Marco Olivo Pallo, lo cual llevó a esta comunidad a resolver mediante sus propias formas y prácticas comunitarias los problemas que surgieron al interior. Dentro del caso, la Defensoría Pública presentó un *amicus curiae* que proponía una interpretación intercultural sobre la base de que el artículo 171 no establecía ningún límite explícito a la competencia de los sistemas de justicia indígena y derecho propio. Vale decir que nuestra posición política siempre ha sido de que no puede restringirse en abstracto las materias de conocimiento de estos sistemas y que, en todo caso, la Corte debe determinar la frontera intercultural de ejercicio constitucional de los derechos colectivos a partir de la interpretación del artículo 171 de la Constitución.

CUADERNOS PARA LA INTERCULTURALIDAD 10



CUADERNOS PARA LA 10 INTERCULTURALIDAD



Material de formación de los defensores



0000180

8500000



PÁGINA EN BLANCO

CUADERNOS PARA LA INTERCULTURALIDAD N° 10

Ernesto Pazmiño
Defensor Público General del Ecuador

Editor
Luis Fernando Ávila Linzán

Coordinación de la edición:
Dirección de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades
Fausto Corral
Diego Yáñez M.

Portada:

Cuadro de Washington Iza, propietario Fausto Corral

Diseño de la portada

Nelson Paz Chancay
Subdirección de Cooperación y Comunicación Social

Impresión:

COLORTECNIC 022570583
colortecnic@hotmail.com / iguerrerom@yahoo.es

Defensoría Pública del Ecuador
Calle el Universo Oe8-115 y Av. Shyris (Edif. Orión)
Av. Amazonas N-2181y Robles
Quito-Ecuador
Teléfono: 0231-52707-022270542
www.defensoria.gob.ec

0000028

067975

Contenido

Presentación
Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General

Ensayo Introductorio

Derecho penal de "los blancos" vs Derecho penal de "los indios" 11
Jorge Vicente Paladines
Asesor del despacho de la Defensoría Pública del Ecuador

Ensayos

(1) *Cuando el derecho sirve para eliminar derechos: Sentencia de la Corte Constitucional, caso la Cocha* 21
Raúl Llásag
Investigador

(2) *Subordinación cultural, Interpretación Constitucional y Justicia Indígena: casos La Cocha* 41
Luis Fernando Ávila Linzán
Asesor del despacho de la Defensoría Pública

Sentencias de La Cocha

(3) *Acción extraordinaria de protección*, corte Constitucional del Ecuador,
sentencia 113-14-SEP-CC, caso 0731-10-EP, 30 de julio de 2014..... 77



0000181

8500000

Subordinación cultural, Interpretación Constitucional y Justicia Indígena: casos La Cocha

“Así, podemos llamarlos bárbaros con respecto a nuestras reglas de la razón, pero no con respecto a nosotros, que los rebasamos en toda especie de ‘barbarie’ (Montaigne).⁹

Luis Fernando Ávila Linzán.*

Resumen: este ensayo analiza la sentencia de los casos “La Cocha” que resuelve excluir del conocimiento de los sistemas de justicia indígena los delitos contra la vida, a pesar de que la Constitución de 2008 del Ecuador les reconoce total autonomía. Este análisis crítico busca identificar los criterios de subordinación cultural y los dispositivos ideológicos utilizados por la Corte Constitucional para justificar su decisión política.

I. Introducción: barbarie, civilización y justicia

Para la mitad del Siglo XIX y casi ochenta años de promulgada la Constitución de 1787 en lo que hoy son los Estados Unidos de América existían dos sistemas jurídico-políticos. Por una parte el del norte industrial y próspero donde ya no era necesaria la mano de obra gratis de los esclavos, y por otra el del sur campesino y tradicional, que permitía y necesitaba un régimen esclavista. Entre otras razones, el disenso sobre la libertad de la población afroamericana fue uno de los detonantes de la guerra civil (Guerra de Secesión Americana 1861-1865). No obstante, el campo de batalla no ocurriría solamente en las trincheras entre los soldados, sino en casi todos los

⁹Dussel, “Europa, modernidad y eurocentrismo”, en E. Lander (ed.), (Buenos Aires, Clacso, 2000), p. 51.

*Profesor de la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito y Universidad Católica Santiago de Guayaquil; y, asesor de despacho de la Defensoría Pública del Ecuador.

2018-17-01-36-CO 8821

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es)

Quito-DM. a 26 DIC. 2018 RAZÓN: Factura N° 103324

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



KC 13-17-01-36- 007068

LEY NOTARIAL TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(s) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido(a) el día 26 de Diciembre de 2018.

Quito-DM, a 04 OCT. 2018 RAZÓN: Factura N° 98648.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000098649



0000028



20181701036C07069



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07069

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN - REVISTA LATINOAMERICANA DE POLÍTICA, FILOSOFÍA Y DERECHO DESDE 1983 - ISSN: 0188-3698 - PÁGINA 31 - ARTÍCULO "BARRERAS IDEOLÓGICAS PARA LA VALORACIÓN JUDICIAL DE LOS PERITAJES ANTROPOLÓGICOS (IDEOLOGICAL BARRIERS FOR THE JUDICIAL EVALUATION OF ANTHROPOLOGICAL EXPERTS REPORTS) AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN" CRÍTICA JURÍDICA NO. 31 ENERO/JUNIO 2011 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:51).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000182

8500000



PÁGINA EN BLANCO



gicas para la valoración
meritajes antropológicos
nthropological Experts' Reports).
Ávila Linzán

el Derecho desde
mientes Foucaultiana
of Law from
Toolbox).

Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho
Desde 1983

ISSN 0188-3968

y conflictividad en el
lidas institucionales
d Conflictivity in the
stitutional Solutions).
Ilejo

ética de la discriminación
la Filosofía Política Ilustrada.
ectiva crítica
Construction of Ethnic or
ation in Enlightenment's
hy from a
ive).
itañez

mpresarial como acto
oder privado: bienestar
malestar laboral
ate Moral Harassment
nce from Private Powers:
Being and
zilian Labour).

0000133
ciparial como acto
oder privado: bienestar
malestar laboral
ate Moral Harassment
nce from Private Powers:
Being and
zilian Labour).

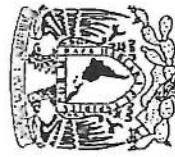
ENTREVISTA
“...una música lejana, para colmo, nada
culta”. Diálogo con el Dr. Leonardo B.
Pérez Gallardo. Profesor Titular de la
Universidad de la Habana y
Presidente del Tribunal Nacional
Permanente de Grados Científicos
para las Ciencias Jurídicas (Cuba)
“... music from afar,
to top it off, not Illustrated”. Dialogue
with Leonardo B. Pérez Gallardo.
Permanent Professor of the
University of Havana and
President of the Permanent Court
of Scientific Grades in Legal Sciences
Yotel Carrillo García

0000028

FACULDADES
DOBRASIL



2011



31
2011
Publicación semestral



Fundación Iberoamericana
de Derechos Humanos



FACULDADES
DOBRASIL

COMPLIADO DE ESTUDIO SUPERIOR DO BRASIL



CRÍTICA JURÍDICA

El crimen y el control del delito:
la irracionalidad declarada y la
racionalidad material de las políticas
en materia criminal
(Crime And Its Control:
the Declared Irrationality and
the Material Rationality
in Criminal Policies).

Fernando Tenorio Tagle

Los Derechos Humanos, la democracia
representativa y los mecanismos sociales
de garantía. Notas para una reflexión
(Human Rights, Representative
Democracy and the Social Mechanisms
of Warranty. Notes for a Reflection).
Luis Daniel Vázquez Valencia

ENTREVISTA

“...una música lejana, para colmo, nada
culta”. Diálogo con el Dr. Leonardo B.
Pérez Gallardo. Profesor Titular de la
Universidad de la Habana y
Presidente del Tribunal Nacional
Permanente de Grados Científicos
para las Ciencias Jurídicas (Cuba)
“... music from afar,
to top it off, not Illustrated”. Dialogue
with Leonardo B. Pérez Gallardo.
Permanent Professor of the
University of Havana and
President of the Permanent Court
of Scientific Grades in Legal Sciences
Yotel Carrillo García

0000133
ciparial como acto
oder privado: bienestar
malestar laboral
ate Moral Harassment
nce from Private Powers:
Being and
zilian Labour).



FACULDADES
DOBRASIL



2011



PIAGAMA EN BLANCO

COMPLEXO DE ENCINO SUPERIOR DO BRASIL

DIRECTORES:

Dr. CLÉMSON MERLÍN CLÈVE
Dr. WILSON RAMOS FILHO

FACULTADES INTEGRADAS DO BRASIL – UNIBRASIL.

DIRECTOR GERAL: Dr. SÉRGIO FERRAZ DE LIMA

DIRECTOR ACADÉMICO: Dr. LODÉRICO CULPI

COORDINACÃO CURSO DE DIREITO: PAULO RICARDO SCHIER

COORDENACÃÄE PUBLICAÇÕES ACADÉMICAS: Msc CAROL PRONER

CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS
CIENCIAS Y HUMANIDADES-UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

0000184

DIRECTORA:

DRA. NORMA BLÁZQUEZ GRAF

NDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE:

Dr. JOAQUÍN HERRERA FLORES

PARTAMENTO DE PUBLICACIONES FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

4
DIRECTORA:
DRA. MARY BELOFF

No. 31

ENE/JUN 2011

0000028

062978



Director

Oscar Correas.

Secretaria General

Carol Proner.

Primera impresión de esta edición: 2011.

Crítica Jurídica A. C.

Latoneros 105

Colonia Trabajadores del Hierro
02650, Azcapotzalco, México, D. F.
Tel: 55-29-08-24-69

Correo electrónico: crjurid@yahoo.com.mx

DISTRIBUIDO EN MÉXICO POR:

Crítica Jurídica A. C.

Latoneros 105

Colonia Trabajadores del Hierro
02650, Azcapotzalco, México, D. F.
Tel: 55-29-08-24-69

Correo electrónico: crjurid@yahoo.com.mx

SN: 0188-3698

- Clemerson Merlin Cleve (Universidade Federal do Paraná, Brasil)
David Sánchez Rubio (Universidad de Sevilla, España)
Edmundo Lima de Arruda Junior (Universidade do Santa Catarina, Brasil)
Eros Roberto Grau (Universidade do São Paulo, Brasil)
Fernando Tenorio Tagle (Universidad Autónoma Metropolitana, México)
Joaquín Herrera Flores (Universidad Pablo de Olavide, España)
Jorge Wilker (Universidad Nacional Autónoma de México, México)
José Rolando Emilio Ordóñez (Universidad Nacional Autónoma de México, México)
Rogério Viola Coelho (Centro de Pesquisa Democracia e Mundo de Trabalho, Brasil)
Wilson Ramos Filho (Universidade Federal do Paraná)
Augusto Sánchez Sandoval (Universidad Nacional Autónoma de México, México)
Carlos María Cárcova (Universidad de Buenos Aires, Argentina)
Carlos Rivera Lugo (Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, Puerto Rico)
Jesús Antonio de la Torre Rangel (Universidad Autónoma de Aguascalientes, México)
Luiz Edson Fachin (Universidade Federal do Paraná)
Roberto Bergalli (Universidad de Barcelona, España)

Consejo Académico

- Adolfo Sánchez Pereira (Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, México)
Alejandro Santiago (UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas, México)
Alma Melgarito (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México)
Aníbal D'Auria (Universidad de Buenos Aires, Argentina)

BARRERAS IDEOLÓGICAS PARA LA VALORACIÓN JUDICIAL DE LOS PERTAJES ANTROPOLÓGICOS (IDEOLOGICAL BARRIERS FOR THE JUDICIAL EVALUATION OF ANTHROPOLOGICAL EXPERTS' REPORTS)

LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN¹

“Se enseña en las cátedras que la verdad escrita en la sentencia no es sino el hecho filtrado a través de la mente del juez. Pero en realidad las cosas son mucho más complicadas: antes de llegar a la mente del juez, tiene que pasar a través de la narración que de él haga cada litigante a su defensor, y después, en la fase instructoria, a través de los oídos o de las reticencias de los testigos, y más tarde aún, en el debate final, a través de las no imparciales reconstrucciones de los defensores. Y, por último llega al juezador: no por un solo camino que corra a la luz del sol, sino por las diversas y tortuosas rutas que en gran parte discurren por túneles, ya que tienen que atravesar los oscuros meandros del espíritu humano.”²

Resumen: este estudio busca identificar, más allá de las normas jurídicas positivas y la simple institucionalidad, las barreras ideológicas que afectan la actuación judicial respecto de la valoración de los pertajes antropológicos, lo cual pone en interrelación al derecho con otras disciplinas, particularmente las ciencias políticas y la antropología. El punto central de este ensayo hace referencia a que estas barreras son un obstáculo invisible para el entendimiento de los pertajes antropológicos, lo cual pone en duda la viabilidad de la justicia intercultural y la pluralidad de sistemas jurídicos en América Latina. Al mismo tiempo, se pone en cuestión los problemas de la interrelación entre las disciplinas para poder entender formas más complejas desde el derecho.

Palabras clave: antropología jurídica, justicia indígena, derecho procesal, pertajes antropológicos, ciencia política, pluralismo jurídico, ideología, racionalidad jurídica, formalismo jurídico, prueba jurídica.

Abstract: This paper tries to identify, further than the positive legal norms and simple institutionalism, the ideological barriers which influence the judicial action towards the valuation of anthropological experts' reports. This puts Law in an interrelation with other disciplines, particularly those of Political Science and Anthropology. Then central point of this essay is to point out that these barriers are an invisible obstacle to the understanding of anthropological experts' reports, and that this situation contradicts the viability of an intercultural justice and the plurality of legal systems in Latin America. At the same time, the problems that emerge with the interrelation between disciplines are questioned, in order to make possible more complex forms of understanding Law.

Key-Words: Legal Anthropology, Indigenous Justice, Legal procedures, Anthropological experts' reports, Political Science, Legal Pluralism, Ideology, Legal rationality, Legal formalism, Legal reports, Political participation, Citizen participation, Control social, General secretariat.

1 Profesor de la Universidad Andina “Simón Bolívar” de Quito y coordinador de la Asociación de la Corte Constitucional del Ecuador, ecuadordconstitucional@yahoo.com. Recibido el 16 de agosto de 2010, aceptado el 23 de octubre de 2010.

2 Piero Calamandrei, “De la Fe en los Jueces. Primer requisito del abogado”, en *Actas del I Congreso Ecuatoriano de Derecho Procesal Civil*, Bogotá, Editorial Jurídica Bolivariana 2001, p. 35.



2018-17-01-36- CO 8821
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(es) son igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 64 folios útiles



Quito-DM, a 26 DIC. 2018 RAZON: Factura N° 103314
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-36- CO 7069
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que anteceden son igual(es) al(s) documento(s) que me fue exhibido en 3-



Quito-DM, a 04 OCT. 2018 RAZON: Factura N° 418649
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

0000185

0800028



PIACIMA EN BLANCO



Factura: 001-002-000098650



0000028



20181701036C07070



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07070

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN - REVISTA LATINOAMERICANA DE POLÍTICA, FILOSOFÍA Y DERECHO DESDE 1983 - ISSN: 0188-3698 - PAGÍNA 32 - ARTÍCULO "CULTURA(S) E IDEOLOGÍA(S) POLÍTICA(S). UNA RELACIÓN NECESARIA (CULTURE(S) AND POLITICAL IDEOLOGY(IES). A NECESSARY RELATION) AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN" CRÍTICA JURÍDICA NO. 32 JUNIO/DICIEMBRE 2011 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:51).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000186

850000



PÁGINA EN BLANCO

0000028

067981



32

2011

Publicación semestral



Fundación Iberoamericana
de Derechos Humanos



CRÍTICA JURÍDICA

2011

FACULDADES DO BRASIL

COMITÉ DE ESTUDIO SUPERIOR DO BRASIL



FACULDADES DO BRASIL

0000187

ARTÍCULOS

Derecho y democracia en los tiempos del Estado de hecho (Law and Democracy in the Times of the State of Fact).
Carlos Rivera Lugo

La brecha legal. La corrosión de la ciudadanía y el declive de los espacios públicos (The Legal Breach. The Corrosion of Citizenship and the Decline of Public Spaces).
Esteban Rodríguez

Manderlay: La gracia del Derecho (Manderlay: The Grace of Law).
Germán Medardo Sandoval Trigo

El papel del derecho como revolución cultural (The Role of Law as a Cultural Revolution)
Sergio Martín Tapia Argüello

Kelsen y la Sociología y la Antropología de la vida (Hans Kelsen, Sociology of Law and Anthropology).
Jesús Peña Jumpa

Vismo jurídico, decisionismo político y filosofía de la vida (Legal Positivism, Legal Decisionism and Philosophy of Life).
Eline Ortiz Andrade

ura(s) e ideología(s) política(s). Una cultura necesaria (Culture(s) and Political Ideology(ies). A necessary condition).

Fernando Ávila Linzán

ma bella y la persona abstracta. Pluralismo jurídico al etismo ético (The Beautiful and the Abstract Person. Legal Pluralism to al Sincretism).
Berumen Campos

en el pluralismo jurídico? (On and Legal Pluralism?)
Correas

Keisen y la Sociología y la Antropología de la vida (Hans Kelsen, Sociology of Law and Anthropology).
Jesús Peña Jumpa

Vismo jurídico, decisionismo político y filosofía de la vida (Legal Positivism, Legal Decisionism and Philosophy of Life).
Eline Ortiz Andrade

8500000



PÁGINA EN BLANCO

COMPLEXO DE ENCINO SUPERIOR DO BRASIL

DIRECTORES:

Dr. CLEMÉRSO MERLÍN CLÈVE
Dr. WILSON RAMOS FILHO

FACULTADES INTEGRADAS DO BRASIL – UNIBRASIL

DIRECTOR GERAL: Dr. SÉRGIO FERRAZ DE LIMA

DIRECTOR ACADÉMICO: Dr. LODÉRICO CULPI

COORDENAÇÃO CURSO DE DIREITO: PAULO RICARDO SCHIER

COORDENAÇÃO PUBLICAÇÕES ACADÉMICAS: Msc CAROL PRONER

CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS
EN CIENCIAS Y HUMANIDADES-UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DIRECTORA:

Dra. NORMA BLAZQUEZ GRAF

PRESIDENTE:

Dr. JOAQUÍN HERRERA FLORES

0000138

FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES FACULTAD DE
DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE BUENOS AIRES

DIRECTORA:
DRA. MARY BELOFF

0000028 067982

NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
TRIGÉSIMA SEXTA

JUL/DIC 2011

No. 32

Ab. María Augusta P.

SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CITADANIA Y CONTROL SOCIAL

Director

Oscar Correas

Secretaria General

Primera impresión de esta edición: 2011

Carol Proner

Consejo Editorial

Critica Jurídica
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias
en Ciencias y Humanidades
Torre II de Humanidades 4o. Piso
Círculo Interior, Ciudad Universitaria
Coyoacán, 04510, México, D.F.
Tel: 56-23-00-33
Correo electrónico: crijurid@yahoo.com.mx

DISTRIBUIDO EN MÉXICO POR:
Círculo de Humanidades 4o. Piso
Círculo Interior, Ciudad Universitaria
Coyoacán, 04510, México, D.F.
Tel: 56-23-00-33

Crítica Jurídica
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias
en Ciencias y Humanidades
Torre II de Humanidades 4o. Piso
Círculo Interior, Ciudad Universitaria
Coyoacán, 04510, México, D.F.
Tel: 56-23-00-33

Consejo Académico

Adolfo Sánchez Pereira (Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca,
México)
Alejandro Rosillo (Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México)
Alejandro Santiago (UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas, México)

ISSN: 0188-3698

Luis Fernando Ávila Linzán¹

La gente ha manipulado tanto el concepto de libertad que finalmente se reduce al derecho de los más fuertes y ricos a quitarles a los más débiles y pobres lo que todavía poseen. Los intentos de cambiar esta situación se considera como una bochornosa trasgresión del campo de la misma individualidad que, mercé a la lógica de la libertad, se ha transformado en un vacío administrado.”²

Sumario: I. Los mitos fundantes. 1. Pretensión de universalidad. 2. Cientifismo. 3. Asimetría intracultural. II. Política de las culturas e ideologías. 1. Redefinición de lo político. 2. Hermenéutica dialógica. 3. El retorno de lo crítico.

Resumen: En este trabajo se busca explicar algunas conexiones y distancias entre la cultura y la ideología, con el fin de integrarlos a la construcción de elementos de una teoría crítica en construcción en la América Latina del siglo XXI. Son mitos fundantes el principal obstáculo por sobre la tradición de las izquierdas y las derechas. Identificarlos es un paso importante pero insuficiente para la construcción del espacio de lo político como nueva relación democratizadora y de origen de las decisiones del poder desde abajo y con carácter contrahegemónico.

Palabras clave: Ideología, Cultura, Política, Filosofía política, Imperialismo, Marxismo crítico, Ciencias políticas, Teoría crítica.

Abstract: This essay tries to explain some of the connections and some of the differences between culture and ideology, with the intention of integrating them to the construction of a critical theory in order to build the Latin America of the 21th Century. The main obstacles are the founding myths that cover over the left and the right political wings. Identifying these myths is an important step, but yet insufficient for the construction of the space of politics as a new democratizing relation and the origin of the decisions from below and with a counter-hegemonic character.

Keywords: Ideology, Culture, Politics, Political Philosophy, Imperialism, Critical Marxism, Political Sciences, Critical Theories.

INTRODUCCIÓN

Desde la publicación del estudio de Almond y Verba en los años sesenta, se inauguró una línea de investigación en la tradición de las ciencias políticas sobre lo que se ha denominado “cultura política”. Este estudio tornaba el caso de seis países con el fin de demostrar el apego de su población a los valores liberales y supuestamente comunes a todos los países, unificados por lo que se llamó “cultura cívica”. No

¹ Profesor del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador, Universidad Andina “Simón Bolívar” de Quito y de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo en materias relacionadas con Derecho Constitucional y Derechos Humanos; coordinador de la relatoría de la Corte Constitucional del Ecuador y secretario ejecutivo de la Red por el Constitucionalismo Democrático (RCD). Recibido 16 de agosto de 2010, aceptado 25 de marzo de 2011. Correo electrónico ecuadorconstitucional@yahoo.com.
² Theodor Adorno, “Mensajes en una Botella”, en Slavoj Žižek, comp., *Ideología. Un mal de la cultura*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 44.

2018-17-01-36-00 8821
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en -6- fojas) útiles



Quito-DM, a 26 DIC. 2018 RAZÓN: Factura N° 103324
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





PIAGMA EN BLANCO



Factura: 001-002-000098651



20181701036C07071

0000028

067984



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07071

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICADES PUEBLOS Y NACIONALIDADES - CUADERNOS PARA LA INTERCULTURALIDAD 8 - AMICUS CURIAE (S) POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS EN NUESTRA ABYA YALA - 2014 - PÁGINA: 15 ARTÍCULO: "ENSAYO INTRODUCTORIO LA DEFENSA DE LAS CULTURAS DE ABYA YALA Y EL AMICUS CURIAE DE LOS CASOS "LA COCHA" AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN" La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:51).

NOTARIO(A) MARÍA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000190

8200000



PÁGINA EN BLANCO



CUADERNOS PARA LA INTERCULTURALIDAD



Material de formación de los defensores públicos

La desprivatización del proceso trae consigo nuevas herramientas jurídicas para ser usadas dentro del proceso. Una de ellas es el *amicus curiae* que significa "amigos de la corte", y que han sido ampliamente utilizado en los sistemas jurídicos anglosajones e internacional de protección de los Derechos Humanos. La característica principal de un *amicus* es su carácter desinteresado con la resolución concreta de los conflictos interpartes en un proceso judicial, lo cual lo lleva a proyectar su interés a valores extraprocesales que inspiran su defensa y argumentación. Son los Derechos Humanos, los grandes valores y fines de nuestras sociedades, la democracia y participación, la defensa de los débiles y excluidos, la construcción de conquistas civilizatorias, lo que inspira presentar un *amicus curiae*.

Dr. Ernesto Pazmán Granizo

DEFENSOR PÚBLICO GENERAL DEL ECUADOR

000 1800-3333-67
000 www.defensoria.gob.ec
001 @defenpublica.ec
001 DefensoriaPublicaDelEcuador

Defensoría
Pública
Sin defensa no hay justicia



65000000



REQUERIMIENTO EN BLANCO

“AMICUS CURIAE (S)” POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS EN NUESTRA ABYAYA YALÁ

CUADERNO PARA LA INTERCULTURALIDAD Nº 8

Ernesto Pazmán

Defensor Público General del Ecuador

Editor

Luis Fernando Ávila Linzán.

Revisión del texto:

Dirección de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades

Fausto Corral

Diego Yáñez M.

Coordinación de la edición:

Dirección de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades

Fausto Corral

Diego Yáñez M.

Portada:

Foto Fausto Corral, comunidad waorani de Ricono

Diseño

Nelson Paz, Defensoría Pública, Subdirección de Comunicación

Impresión:

COLORTECNIC 02 2570 583

colorternic@hotmail.com / jgutierrezom@yahoo.es

Defensoría Pública del Ecuador

Calle el Universo 0e8-115 y Av. Shyris (Edif. Orión)

Av. Amazonas N°2181y Robles

Quito-Ecuador

Teléfono: 023815270 / 0222270542

0000028



2014

Defensoría Pública del Ecuador



0000192



“AMICUS CURIAE (S)” POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS EN NUESTRA ABYA YALA

Índice General

Presentación
Ernesto Pazmiño, Defensor Público General del Ecuador

Prólogo
Raúl Llásag Fernández,

Nota del Editor

Ensayo introductorio
La Defensa de las Culturas de Abya Yala y el Amicus Curiae de los Casos “La Cocha”

Luis Fernando Ávila Linzán, asesor de despacho de la Defensoría Pública

Parte I
Fundamentos de la autonomía política de los colectivos indígenas
Recursos económicos: derecho al territorio y al agua

(1) Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Comunidad indígena Yakyé Axa del Pueblo Enxet Mastoy vs. República de Paraguay
Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) (2005)

(2) Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Awá Tingni Mayagna (Sumo) Comunidad Indígena vs. República de Nicaragua
Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos (IHRIG) y Centro de Derecho Ambiental Internacional (CIEL) (1999)

(3) Corte constitucional del Ecuador, acciones inconstitucionalidad 0008-09-in y 0011-09-IN, Confederación de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador y Sistemas Comunitarios de Agua y otros *Isabela Figueroa Sabbadini y el Centro Legal de Defensores del Medio Ambiente (CEDA)* (2009)

Participación política: derecho a la consulta previa

(4) Corte Constitucional de Colombia, casos 00022-PI/TC, N° 00023-PI/TC, N° 00024-PI/TC, N° 00025- PI/TC, y 00027-PI/TC, decretos legislativos D.L. N° 1089 (Régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios rurales) y otros *Instituto de Defensa Legal de Colombia y otros*(2010)

(5) Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Sarayacu vs. La República del Ecuador
Alianza Regional por la Libre Expresión e Información (2012)

Organización política: derecho propio y justicia indígena

(6) Corte Constitucional del Ecuador, caso La Cocha en la Corte Constitucional del Ecuador
Defensoría Pública del Ecuador (2014)

Parte II

Fundamentos de la política pública para colectivos indígenas
Acceso a la justicia y mujeres indígenas

(7) Corte Suprema de México, caso Inés Fernández Ortega vs. Estados Unidos Mexicanos
Las alumnas y alumnos de derecho I en la materia Litigio Estratégico y Derechos Humanos del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), bajo la tutela del profesor Fabián Sánchez Matus (2010)

Nota del Editor

En este libro se ha seleccionado un total de siete "amicus curiae".³ Los motivos editoriales se prescindió de las bibliografías y anexos, y se ha intentado normalizar en lo posible el estilo y la redacción —se incluye un aviso en nota al pie en el lugar pertinente-. Al mismo tiempo, se ha modificado la estructura de cada amicus unificándola en un texto numerado y de corrido, respetando no obstante, los títulos y subtítulos de los textos originales y, las normas particulares de citación y notas al pie. Y en algunos casos, se conservó texto en otros idiomas (inglés y francés), tal como constaba en los documentos originales. Finalmente, en lo posible, se conservó el título original de los amicus.

El Editor

Ensayo introductorio La Defensa de las Culturas de Abya Yala y el Amicus Curiae de los Casos "La Cochá"

"La historia no se detiene ni con la represión ni con el crimen. Ésta es una etapa que será superada, éste es un momento duro y difícil. Es posible que nos aplasten, pero el mañana será del pueblo, será de los trabajadores [diríamos, de las personas y colectivos excluidos]. La humanidad avanza para la conquista de una vida mejor." (Último discurso de Salvador Allende, 11 de septiembre de 1973)

Luis Fernando Ávila Linzán.³

Resumen: I. Introducción. II. Los motivos de nuestra defensa: el debido proceso intercultural III. "Amigos de la Interculturalidad" Casos La Cochá:

I. Introducción

Ebenezer Scrooge era un ser desalmado e inhumano, quien consideraba que la sociedad debería funcionar bajo infalibles mecanismos sociales de competencia y estricta moralidad. Su entorno social en Londres era una respuesta a su propio ánimo: calles oscuras, soledad, avaricia, filantropía hipócrita y una doble moral victoriana a finales del siglo XIX. En contraste, había alegría, tradición, solidaridad obrera y humildad entre los pobres y los que hoy sería la clase media en un contexto de industrialización, grandes cambios sociales y un ideal de progreso general. Así presentaba Charles Dickens a la sociedad de su tiempo mediante la metáfora de su obra "Cuento de Navidad". En esta obra, presentaba Dickens su visión particular de la historia. A diferencia del historicismo idealista que dominaba los estudios y teorías de la época, se concibe aquí la historia como un proyecto que avanza inexorablemente y ante el cual el ser humano está determinado y es-

0000028

067987

³Docente de la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito y Universidad Católica Pontificia de Guayaquil. Santiago de Guayaquil.



14



6500000



PÁGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000098652



20181701036C07072



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07072

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN - REVISTA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA - AÑO VI - N°02 - MARZO 2016 - DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA - PÁGINA 45 ARTÍCULO: TRANSFORMACIÓN Y (DES) TRANSFORMACIÓN DE LA JUSTICIA EN ECUADOR: APORTES A LA REVOLUCIÓN DE LA JUSTICIA EN BOLIVIA AUTOR: LUIS F. ÁVILA LINZÁN" La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:51).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000194



HACIENDA EN BLANCO

RIVINOLUGIA

OS ECONÓMICOS • CONTRAVENCIONAL •
INTÍAS CONSTITUCIONALES • PROCESAL PENAL •
EDICIÓN DE LA PENA

10VI • NÚMERO 02 • MARZO 2016

UTOR
GENIO RAÚL ZAFFARONI

EA PROCESAL
IGUELÁ ALMEYRA



0028

COMITÉ ACADÉMICO	LUIS FERRAJOLI
CARLOS JULIO LASCANO	JOSÉ LUIS GUZMÁN DALBORA
DOSÉ SÁEZ CAPEL	JULIO B. J. MAIER
OLA ANIYAR DE CASTRO	SERGIO MOCCIA
LUIS ARROYO ZAPATERO	FRANCISCO MUÑOZ CONDE
DAVID BAIGÚN	ESTEBAN RIGHI
MILO BATISTA	NORBERTO SPOLANSKY
ROBERTO BERGALLI	JUAREZ TAVARES
JORGE DE LA RÚA	JOHN VERVAELE
EDGARDO ALBERTO DONNA	
COORDINADORES	
MATÍAS BAILONE	
ODRIGO CODINO	

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
CENTRAL B	CUENTA N° 10269F1

ok.com/thomsonreuterslaley

CENTRO DE SERVICIOS AL CLIENTE: 0810-222-5253

THONSON REUTERS

THOMSON REUTERS
LALEY

0000195

2010-06



PÁGINA EN BLANCO

0000028



REVISTA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

DELITOS ECONÓMICOS • CONTRAVENCIONAL •
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES • PROCESAL PENAL •
EJECUCIÓN DE LA PENA

DIRECTOR

EUGENIO RAÚL ZAFFARONI

ÁREA PROCESAL

MIGUEL Á. ALMEYRA

COMITÉ ACADÉMICO

EDUARDO AGUIRRE OBARIO (ARGENTINA 1923-2011)
CARLOS JULIO LASCANO (ARGENTINA)
LOLA ANIYAR DE CASTRO (VENEZUELA)
LUIS ARROYO ZAPATERO (ESPAÑA)
DAVID BAIGÚN (ARGENTINA 1926-2015)
NILO BATISTA (BRASIL)
ROBERTO BERGALLI (ARGENTINA)
JORGE DE LA RUA (ARGENTINA 1942-2015)
EDGARDO ALBERTO DONNA (ARGENTINA)
LUIGI FERRAJOLI (ITALIA)
JOSÉ LUIS GUZMÁN DALBORA (CHILE)
JULIO B. J. MAIER (ARGENTINA)
SERGIO MOCCIA (ITALIA)
FRANCISCO MUÑOZ CONDE (ESPAÑA)
ESTEBAN RIGHI (ARGENTINA)
GLÁDYS ROMERO (ARGENTINA)
NORBERTO SPOLANSKY (ARGENTINA)
JUAREZ TAVARES (BRASIL)
JOHN VERVAELE (HOLANDA)
JOSÉ SAEZ CAPEL (ESPAÑA)



THOMSON REUTERS

LA LEY

COORDINADORES

MATÍAS BAILONE
RODRIGO CODINO

0000196

COMITÉ DE REDACCIÓN

GABRIEL IGNACIO ANITUA
FERNANDO ARNEDO
RICARDO BASÍLICO
VERÓNICA BILCZYK
MARÍA LAURA BÖHM
JOSÉ ÁNGEL BRANDARIZ GARCÍA
LEONARDO BROND
CARLOS CARAMUTI
ROBERTO MANUEL CARLÉS
CARLOS CHIARA DÍAZ
MELINA DE BAÍROS MOURA
JAVIER DE LUCA
HORACIO DIAS
MATÍAS EIDÉM
DANIEL ERBETTA
NADIA ESPINA
ADRIÁN FERNÁNDEZ
RUBÉN E. FIGARI
MARIANO GUTIÉRREZ

JUAN MANUEL LEZCANO
MANUEL MAROTO CALATAYUD
JULIANA OLIVA
LORENA PADOVAN
JORGE PALADINES RODRÍGUEZ
MARCELA PAURA
GABRIEL PÉREZ BARBERÁ
JONATHAN POLANSKY
PABLO QUALINA
RODRIGO M. RASKOVSKY
MÁRCEO RIQUERT
GUIDO RISSO
CRISTINA SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
MÁXIMO SOZZO
PABLO TELLO
VALERIA VEGH WEIS
MYRNA VILLEGAS DÍAZ
JONATAN WAJSWAJN
VERÓNICA YAMAMOTO
DIEGO ZYSMAN QUIRÓS



La última foto de Massimo Pavarini: en Bologna, en su casa, junto a Enzo R. Zaffaroni y Guido L. Croxatto (ap). (Foto: AP)

san a ser lentamente polida cuenta, los nuevos están denostado, al mismo garantías civiles, y se reí Butler en Estados Unidos rada" (2) es inescindible c pone (siempre, como en e otro. No se pude impugna tes", los derechos "humanas personas) sin impugnar sobre los que se edifica la derechos humanos. "Inde yorías" (3) no hay democrá derechos humanos son el repetir Eduardo L. Duhalde Humanos de Argentina).

CON EL AUSPICIO DE

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA (ALPEC)

Criterios uniformes para el envío de colaboraciones

Los trabajos de doctrina y/o comentarios jurisprudenciales deben ser remitidos vía e-mail a [aley.rédaccionjurídica@thomsonreuters.com](mailto:ley.rédaccionjurídica@thomsonreuters.com). Los mismos deben ir acompañados del currículum vitae del autor y sus datos de contacto.

ISSN: 0034-7914

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN TRÁMITE

IPRESO EN LA ARGENTINA - Propiedad de La Ley Sociedad Anónima - Tucumán 1471 - CP1050AAC - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Tel: (005411) 4378-4841

Nota de la Dirección: las opiniones vertidas en los comentarios firmados son privativas de quienes las emiten.

(1) BUTLER, J., *Violencia de Estado* Aires, 2011.

(2) FRANKENBERG, G., *Técnica Rubinzal-Culzoni*, Buenos Aires, 2006. sión y renuncia de derechos civiles, un estado de "excepción" que poc tras libertades y desdibujando lo q de seguridad nacional, el estado de en la nueva "regla". Es en este nad se cuestiona tan duramente al "ga es inescindible de la evolución y co el Estado de Derecho. No es casual dicen la dictadura, que también de los "derechos humanos de los delir

(3) Aunque algunos autores —col dan esto con una suerte de "elitism

0000028



DPyC

ACTUALIDAD PENAL

DOCTRINA

Transformación y (des) transformación de la justicia en Ecuador: aportes a la revolución de la justicia en Bolivia

POR LUIS F. ÁVILA LINZÁN (*)

Sumario: I. La reforma judicial desde la construcción de una agenda soberana y socialista de justicia. — II. Transformación de la justicia: la reforma 2007-2010.— III. (Des) transformación: la contrarreforma 2011-2015.

I. La reforma judicial desde la construcción de una agenda soberana y socialista de justicia

En América Latina, la reforma de los sistemas de justicia no ha sido el centro de los cambios políticos. Se ha dicho que el Poder Judicial es una especie de Cenicienta de las reformas políticas, puesto que la mayoría de las reformas se han planteado para la institucionalización de los otros poderes en el contexto de las olas modernizadoras en la región (1), la desigual actuación del Estado y la inequidad económica (2), y la precariedad del sistema democrático y la desigualdad (3).

Si revisamos la historia de la judicatura en el Ecuador, el sistema de justicia adolecía de los mismos vicios de hoy: 1) falta de profesionalismo judicial (especie de dilettancia o empirismo judicial); y 2) la ausencia de una institucionalidad judicial. El último punto es particularmente notorio, puesto que durante la época de la colonia

los cargos judiciales se subastaban o compraban con el fin de sostener el enorme aparato burocrático creado y mantenido por los *Ausburgo* y para permitir a los estratos emergentes de mestizos tener acceso a puestos que estaban destinados naturalmente a los criollos y españoles (4).

Desde la perspectiva del Poder Judicial, podemos decir que la modernización en la región puede dividirse en dos etapas: 1) una primera etapa de baja intensidad, durante la cual la reforma no estuvo dirigida estructuralmente al sistema de justicia; y 2) otra segunda etapa de alta intensidad, toda vez que la reforma judicial fue el centro de los cambios.

En la primera etapa, ocurrió la modernización de la judicatura de la Revolución Liberal Radical Alfarista (1897-1912); la sucedió en la década de los 30 en el siglo XX con el advenimiento de la era modernizadora de la Comisión Kerrimer y el proyecto de Alianza para el Progreso en América Latina; y, posteriormente, un tercer momento de dio a partir de la aplicación de las políticas de la CEPAL durante las décadas de los setenta y setenta del siglo pasado. En esta etapa, la mayoría de las reformas estuvieron guiadas a la estructuración financiera y autonomía económica del Estado, y a la creación de leyes laborales, reforma agraria, cooperativismo, y de desarrollo e industrialización, como un intento para bajar las tensiones sociales, fortalecer las instituciones de cara a insertar a nuestras economías en las incipientes estructuras del comercio internacional, e impedir el avance del comunismo en nuestros países. El paradigma de esta etapa apareció al final con la aprobación de la Ley Orgánica de la

(*) Docente de posgrado, asesor de despacho de la Defensoría Pública del Ecuador y autor de varias obras jurídicas.

(1) NAGLE, Luz E., "La cenicienta del gobierno: reforma a la justicia en América Latina", en BURGOS SILVA, Germán (ed.), Independencia judicial en América Latina. ¿De quién?, ¿para quién?, ¿Cómo?, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos ILSA, Bogotá, 2003, p. 13.

(2) MANN, Michael, "Las Crisis del Estado-Nación en América Latina", en MASON, Ann - OREJUELA, Luis J. (eds.), La Crisis Política Colombiana. Más que un conflicto armado y un proceso de paz, Universidad de los Andes, Bogotá, 2003, págs. 38-43.

(3) NORTH, Liisa, "Implementación de la política económica y la estructura del poder político en el Ecuador", en LEFEBER, Louis (ed.), Economía Política del Ecuador. Campo, Región, Nación, Corporación Editora Nacional-FLACSO-York University, Quito, 1985, p. 443.

(4) PHELAN, John L., El Reino de Quito en el Siglo XVII, Banco Central, Quito, 1995, págs. 35-60.



8500000



PÁGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000098653



0000028



20181701036C07073



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07073

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN: JUSTICIA INDÍGENA, PLURINACIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD EN ECUADOR 1°ED. FUNDACIÓN ROSA LUXEMBURG/ABYAYALA - 2012 - ISBN: 978-9942-09-115-4 - PÁGINA: 373 - ARTÍCULO "DISPUTAS DE PODER Y JUSTICIA : SAN LUCAS (SARAGURO) AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN" La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:51).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000198

8500000



RECIBIDA EN BLANCO

se ejerce la justicia indígena? ¿De qué modo se imparte? ¿Interactúa con la justicia ordinaria? Mejor aún: ¿cuál es la relación con el Estado plurinacional e intercultural? Estas y otras cuestiones son abordadas en este volumen sobre un tema que a la vez complejo como es la justicia indígena. Un tema no solamente jurídico, sino a la vez cultural, económico y

político. Este libro incluye textos de análisis y contextuales, así como una serie de estudios empíricos realizados en el marco de un proyecto de investigación comparada entre Ecuador y Bolivia: justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad. Fue dirigido por la dirección de Boaventura de Sousa Santos, uno de los más destacados sociólogos del Derecho, en el apoyo de la Fundación Rosa Luxemburg.

Este libro se analiza la justicia indígena como expresión de un Estado plurinacional e intercultural en una etapa de construcción. Además, se examinan sus relaciones con otros estados e internos. El resultado es una visión etnográfica detallada y a la vez conceptualmente global que muestra que la lógica colonial pervive con tenacidad en la relación entre el Estado y las naciones y pueblos indígenas, pero también muestra caminos de emancipación.

Boaventura de Sousa Santos Agustín Grijalva Jiménez (Editores)



JUSTICIA INDÍGENA, PLURINACIONALIDAD
E INTERCULTURALIDAD EN ECUADOR

JUSTICIA INDÍGENA, PLURINACIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD EN ECUADOR

0000028

06799



ISBN: 978-9942-09-1154
Barcode: 9 789942 091154

0000199

8500000



0000028

06799



2012



0000200

*Botaventura de Sousa Santos
Agustín Grijalva Jiménez
Editores*

Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador

Ediciones Abyaya Yala
Av. 12 de Octubre 14-30 y Wilson
Casilla: 17-12-719
Quito-Ecuador
Teléfonos: (593 2) 2506-247 / 2506-251
FAX: (593-2) 2506-255 / 2506-267
e-mail: editorial@abyayala.org
diagramación@abyayala.org
www.abyayala.org

Editores:
Boaventura de Sousa Santos y Agustín Grijalva Jiménez

Articulistas: Agustín Grijalva Jiménez Danilo Caicedo Luis Avila Linzán
Raúl Lláseg Fernández Judith Salgado Lucía Yanzá
Alberto Acosta Ramiro Ávila Santamaría Alex Valle Franck
Karla Encalada Julio César Trujillo Fernando García Serrano

Edición de textos: Dunia Martínez M.
Coordinación técnica: Cláudia López y Alejandra Santillana
Portada: Santiago Cárdenas
Fotografías de portada: Bolivia Noah Friedman
Diseño: Ecuador Luis Herrera
Impresión: Ediciones Abyaya-Yala
Editorial El Conejo
ISBN: 978-9942-09-115-4

Impreso en Quito-Ecuador, octubre 2012
978-9942-09-115-4

Índice

Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador

Presentación	9
Boaventura de Sousa Santos Agustín Grijalva Jiménez Editores	13
Presentación	51
Miriam Lang	9
Cuando los excluidos tienen Derecho: justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad	13
Boaventura de Sousa Santos	13
Del presente se inventa el futuro: justicias indígenas y Estado en Ecuador	79
Agustín Grijalva Jiménez	83
Parte I	157
Contexto histórico, económico y político de la justicia indígena	157
Presentación	157
Movimiento indígena del Ecuador a partir del siglo XX: visibilizando el resurgir, sus avances y retrocesos	157
Raúl Lláseg Fernández	157
Extractivismo y derechos de la naturaleza	157
Alberto Acosta	157

aparecen de manera esporádica con apoyos en momentos coyunturales, pero no existe una política de fortalecimiento de las organizaciones de base y apoyo en el ejercicio de los derechos de los colectivos indígenas.

IX. A manera de conclusión: justicia indígena como herramienta de construcción del Estado plurinacional desde abajo

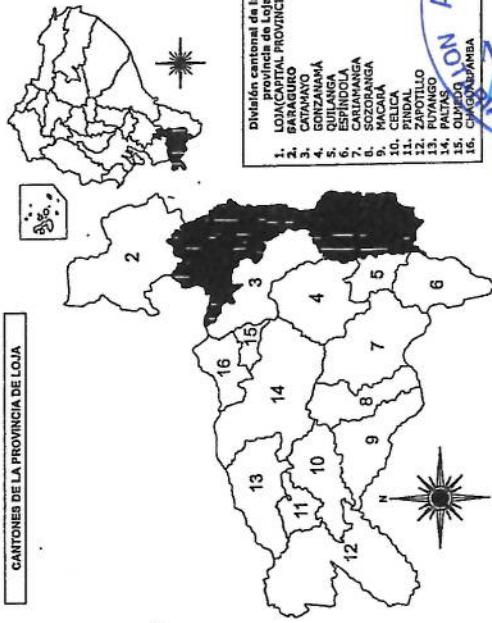
Quisiéramos concluir con una pregunta: ¿La administración de justicia puede ser una herramienta de construcción del Estado plurinacional? Pensamos que sí, siempre y cuando, al menos se tome en consideración dos cuestiones. Primero, que el fortalecimiento de la justicia indígena es muy importante para el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y del movimiento indígena, consecuentemente una herramienta fundamental para la construcción del Estado plurinacional, pero, no es la única. Segundo, creemos que el movimiento indígena debe retomar los lineamientos iniciales del mismo, esto es, considerar a los derechos de los colectivos indígenas desde una perspectiva política en dos vías. Por un lado, para fortalecer al movimiento indígena y, por el otro, como uno de los mecanismos para construir el Estado plurinacional. Tercero, se debe cuidar al movimiento de los caudillismos indígenas, que son muy peligrosos y se prestan a juegos de la derecha y las empresas transnacionales.

Disputas de poder y justicia: San Lucas (Saraguro)

Luis Fernando Ávila Linzán

Para todos nosotros, este trágico día [el 12 de octubre, día de la llegada de los españoles a *Abya Yala*, hoy América] significa el primer día de la esclavitud y el inicio del colonialismo y el racismo. Es decir, que hoy se festeja, se baila y se pisotea sobre miles de cadáveres indios que ofendieron sus vidas en defensa de nuestras tierras usurpadas hasta el día de hoy (Luis Macas).⁵²⁴

Mapa 1. Mapa de cantones de la Provincia de Loja

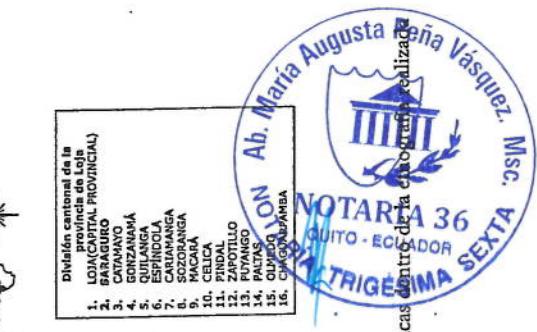


Fuente: Elaborado por Pretelt Andres (2012).

524 Franklin Barriga López (1987: 40). Entrevista a Luis Macas dentro de la charagua realizada en el pueblo kichwa Saraguro.

0000028

067995



2018-17-01-36-C09073

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON- De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que fui(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me originaron(s) que corresponden(s), y que me fue exhibido en 3- feja si util es(s):

Quito-DM, a

04 OCT. 2018

RAZON: Factura N°



2018-17-01-36-C08821

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en -4- foja(s) util(es):

Quito-DM, a

26 DIC. 2018

RAZON: Factura N°



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

8500060





Factura: 001-002-000098654



0000028



20181701036C07074



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07074

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN - SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS NEOCONSTITUCIONALISMO Y SOCIEDAD - LA TRANSFORMACION DE LA JUSTICIA - SANTIAGO ANDRADE UBIDIA Y LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN - 2009 - ISBN: 978-9978-92-701-4 - PAGINA 45 - ARTÍCULO "LEGITIMIDAD SOCIAL E INDEPENDENCIA JUDICIAL INTERNA" AUTOR LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:52).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000202

8800000



REACIONA EN BLANCO

La transformación de la Justicia

Justicia
La transformación de la

por sí sola nunca basta y esto resulta una verdad de perogrullo. El primer paso, impone a los actores implicados en la administración de justicia (juecatura, fiscalía, defensoría pública y abogados) una ón de viejos paradigmas y eliminación de prejuicios. Un compromiso la certeza de que el cambio no será posible si no hay disposición a la renuncia de intereses personales. Esa sea, posiblemente, una de las cuales una ley que reorganiza totalmente la administración de justicia en el país, haya colisionado con tantas voces contrarias a sus opiniones con menor o mayor fundamento. Esta razón de justificación suficiente para la presente obra colectiva: es necesario el porque de este nuevo ordenamiento, o hallar una elucidación más satisfactoria sobre las instituciones incorporadas, modificadas o la imposición de determinados arquetipos. Por ello se tratan artículos de personas que provienen del libre ejercicio, que se impfenado en la judicatura, que laboran en la academia o bien son jueces judiciales y del sector público. Se incluyen colaboraciones de autores de renombre internacional en el área de reforma judicial y en general como Eugenio Raúl Zaffaroni, Alberto Binder y Ara. Todos los autores han contribuido al debate sobre la materia a manera, sea participando en proyectos de reforma procesal; o a través de la cátedra. En general, se ha buscado un enfoque a: no se trata de defender la posición adoptada finalmente por el Órgano de la Función Judicial, sino de analizarlo con la mayor de criterio posible. Así, quienes han participado en esta obra, son con diversa ideología; pero les une a todas y a todos una angustia la mejora de la administración de justicia como necesidad imposible en el Ecuador.

Editores: Santiago Andrade Ubidía y Luis Fernando Ávila Linzán
Prólogo: José Vicente Troya Jaramillo

Vanesa Aguirre Guzmán
Juan Carlos Andrade Dávila
Santiago Andrade Ubidía
Luis Fernando Ávila Linzán
Ramiro Ávila Santamaría
Alberto Binder
Elizabeth García Alarcón
Al. Hernando García
Francisco Iturralde
Juan Pablo Morales Viteri
Luis Vicente Paladines
Luis Fernando Pascara
Ramiro Peña Zaffaroni

0000028

067997

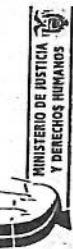


Edidores: Santiago Andrade Ubidía y Luis Fernando Ávila Linzán

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



0000203



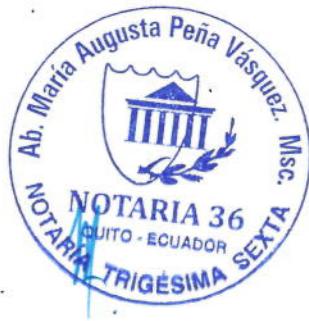
8500000



PÁGINA EN BLANCO

06799

0000028



La transformación de la Justicia

Santiago Andrade Ubidía y Luis Fernando Ávila Linzán

Editores

SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
NEOCONSTITUCIONALISMO Y SOCIEDAD

0000204



Contenido

Presentación
Néstor Arístio Chica, Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Prólogo

José Vicente Troja Jaravilla, Presidente de la Corte Nacional de Justicia.

Introducción

I. Palabras iniciales

Santiago Andrade Ubista

II. La transformación de la Justicia

Luis Fernando Ávila Linzán

1. Principios y fundamentos

Reforma judicial y administración de justicia en el Ecuador de 2008 3

Santiago Andrade Ubista

Legitimidad social e independencia judicial interna 45

Luis Fernando Ávila Linzán

Desafíos de la transformación de la justicia en América Latina 85

Luis Páizan

Dimensión política de un Poder Judicial democrático 109

Eugenio Raúl Zaffaroni

2. Las carreras judiciales

Las carreras de la Función Judicial: hacia un nuevo modelo de gestión de los recursos humanos del sector justicia 155

Vanesa Aguirre Guzmán

La fragmentación de la profesión judicial y la uniformidad de la carrera judicial 185

Alberto Binder

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Av. Amazonas y Atocha
Edif. Nuevo al Ex Banco Popular
Telf. (593) 2 2464 929
Fax: 2463914
www.mjjusticia-ddii.gob.ec

Equipo de Apoyo
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Desarrollo Normativo
Luis Fernando Ávila Linzán
Raúl Ávila Santamaría
Carolina Villegas Méndez

ISBN: 978-9978-92-701-4
Derecho de autor: 03/07/18
Santiago Andrade Ubista y Luis Fernando Ávila Linzán, Editores
Imprenta: V&M Gráficas (QZ 3201 171)

Quito, Ecuador, 2008
1ra. edición: abril de 2009
185

0000028

067999



dos a ajustar a sus previsiones. Se ha puesto especial énfasis en la garantía de estabilidad de las servidoras y los servidores judiciales y en la forma en que serán reabogados, previa evaluación positiva, como de las funcionarias y funcionarios que se integrarán a las nuevas judicaturas, y aquellos que prestan sus servicios en los órganos autónomos. La puesta en marcha de la Defensoría Pública y la organización de los servicios de asistencia legal que deberán prestar las facultades de derecho, jurisprudencia y ciencias jurídicas del país.

El Código ha tenido especial cuidado en determinar qué sucederá con las causas que se hallan en curso ante las diversas judicaturas, para evitar que se produzcan nulidades procesales, situación que con frecuencia se ha dado en la práctica legislativa ecuatoriana por la falta de previsión al momento de suprimir tribunales y juzgados o modificar sus competencias. Hay sin embargo un problema porque, por mejor hacer y demostrando desconocimiento de la realidad de los hechos, se dispuso que los juzgados de la niñez se transformen inmediatamente en juzgados de familia y asuman, a más de derecho de familia y sucesorio, cuando lo que debió poncerse (y así constó en el primer anteproyecto) era que los juzgados de lo civil sigan conocencia. Más pesó la experiencia anterior, que habiéndose resuelto la creación de los juzgados de la familia por la Corte Suprema de Justicia en 1997, nunca se llegó a establecerlos y se temió que, si se dejaba para el futuro la creación de estas judicaturas, se repetiría esta mora.

Se ha procurado derogar todas las leyes que se opongan al Código de Cuerpos de leyes. En lo principal, se abrogan la Ley Orgánica de la Función Judicial, la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura, la Ley Orgánica del Ministerio Público, los códigos orgánicos de las funciones de justicia de autoridades militares y policiales, etc. El Código deja el camino señalado a la institucionalización de la unidad jurisdiccional, para lo cual deroga o reforma más de treinta leyes o reglamentos y organiza el traspaso de competencias de todas las "juezas" y "jueces" que no pertenecen a la Función Judicial a los órganos judiciales.

Legitimidad social e independencia judicial interna

Luis Fernando Ávila Linán

2018-11-01-36

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(es) son igual(s) al ejemplar que me fue exhibido en W Notaria General

Quito-DM, a

2 DIC. 2018

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZON: Factura N° 103324

2018-11-01-36-C-01-36

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - RAZON De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(es) son igual(s) al ejemplar que me fue exhibido en W Notaria General

Quito-DM, a

04 OCT 2018

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZON: Factura N° 986591

Sumario:

Franz Kafka²

- I. Introducción. II. Función política de la independencia judicial interna. 2.1. Cuestión de la función tradicional. 2.2. Contenido de la función política. III. El perfil de servidoras y servidores judiciales del siglo XXI. 3.1. Servidoras y servidoras creativos. 3.2. Servidoras y servidoras activistas. 3.3. Legitimidad del activismo transformador. IV. Finalidad democratizadora de la integralidad de la justicia. V. El tránsito hacia una nueva cultura jurídica. 5.1. Patrones culturales y de exclusión. 5.2. La cultura constitucional. 5.3. La comunicación de la actuación judicial. VI. Conclusiones. VII. Bibliografía.

¹ Agradezco los comentarios y sugerencias de Ramiro Ávila, Claudia Escobar, Elizabeth García y Carolina Villgómez. Sus aportes valiosos han contribuido a la elaboración de este ensayo.

² Fragmento de *El Proceso*. El personaje de Kafka es Josef K, a quien un buen día se le notificó que

8500000



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000098655



0000028



20181701036C07075



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07075

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN: DIREITO E MARXISMO TENDENCIAS ATUAIS - 2012 - ISBN: 978-85-7061-667-8 - PÁGINA 185 - ARTÍCULO "LA PLURALIDAD DE SISTEMAS JURÍDICOS FRENTE A LA INVISIBILIDAD DE LO SOCIAL EN EL DERECHO LATINOAMERICANO" AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:52).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000206

8500000



DIREITO DE MARXISMO

TENDÊNCIAS ATUAIS

Organizadores

Enzo Bello - Letícia Gonçalves Dias Lima
Martonio Monte Alverne Barreto Lima - Sérgio Augusto

DIREITO E MARXISMO



EDUCS

Este desse livro, originado do I Congresso Internacional de Marxismo, realizado em março de 2011 na Universidade Gaxas do Sul, traz uma importante e atual contribuição para um aprofundamento teórico em pesquisas e ação de fundamentos da teoria marxista especialmente na área do direito. Como destaca o professor Gilberto no prefácio dessa obra, a adequada compreensão da exigência que se assuma que economia, política e direito estejam associados, que o processo político e jurídico é resultado de uma complexa série de contraposições de interesses distintos e que os vários grupos sociais que buscam influir sobre o "Estado". Nesse contexto, o texto mostra-se fecundo e presente.

058001

930026

Enzo Bello
Letícia Gonçalves Dias Lima
Martonio Mont Alverne Barreto Lima
Sérgio Augusto
Organizadores





PÁGINA EN BLANCO

**Letícia Gonçalves Dias Lima
Martonio Mont'Alverne Barreto Lima
Sérgio Augustin**

Organizadores

**FUNDAÇÃO UNIVERSIDADE
DE CAXIAS DO SUL**

Presidente:

Roque Maria Bocchese Grazziotin

Vice-Presidente:

Orlando Antonio Marin

UNIVERSIDADE DE CAXIAS DO SUL

Reitor:

Prof. Isidoro Zorzi

Vice-Reitor:

Prof. José Carlos Köche

Pró-Reitor Acadêmico:

Prof. Evaldo Antonio Kuiava

Coordenador da Educs:

Renato Henrichs

CONSELHO EDITORIAL DA EDUCS

Adir Ubaldo Rech (UCS)

Gilberto Henrique Chissini (UCS)

Israel Jacob Rabin Baumvol (UCS)

Jayme Paviani (UCS)

José Carlos Köche (UCS) - presidente

José Mauro Madi (UCS)

Luz Carlos Bombassaro (UFRGS)

Paulo Fernando Pinto Barcellos (UCS)

0000028

DIREITO E MARXISMO: TENDÊNCIAS ATUAIS

COLABORADORES

Anônio Carlos Wolkmer
Antônio José Avelás Nunes
Friedrich Müller
Gustavo Ferreira Santos
José Filomeno de Moraes Filho
Eduardo Manuel Val
Luis Fernando Ávila Linzán
Luiz Fernando Scheibe
Matheus Felipe de Castro
Maria de Fátima Schumacher Wolkmer
Michel Miaille
Newton de Menezes Albuquerque
Oscar Correas Vázquez
Paulo Antonio de Menezes Albuquerque
Ricardo Nery Falbo
Rogério Favreto
Tarsó Menezes de Melo

068002



0000028



Sumário

Organizadores:
edição: 2012
of: Izabete Polidoro Lima
ação: Traço Diferencial

Apresentação / 7
Prefácio / 11

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)
Universidade de Caxias do Sul
UCS – BICE – Processamento Técnico

98 Direito e marxismo : tendências atuais / org. Enzo Bello... [et al.]. —
Caxias do Sul, RS : Edues, 2012.
431 p.; 23 cm.

ISBN: 978-85-7061-667-8

1. Direito e socialismo. 2. Filosofia marxista. I. Bello, Enzo.

CDU 2. ed.: 340.11:316.26

Índice para o catálogo sistemático:

1. Direito e socialismo
2. Filosofia marxista

340.11:316.26
141.82

Catalogação na fonte elaborada pela bibliotecária
Ana Guimaraes CRB 10/1460

- Marxismo, pluralismo e teoria crítica do direito na América Latina / 97
Antônio José Ayuda Nunes
A "Constituição Econômica" no Brasil: da subcomissão do Itamarati à Constituição Federal de 1988 / 73
José Filomeno de Moraes Filho
- Marxismo, pluralismo e teoria crítica do direito na América Latina / 97
Antônio Carlos Wollmer e Maria de Fátima Schumacher Wollmer
- A crítica de Marx ao conceito liberal de direitos humanos / 109
Gustavo Ferreira Santos
- Marxismo y derecho: el juridicismo marxista / 115
Oscar Correas Vázquez
- O direito à participação popular na gestão pública / 121
Rogério Favreto
- A cidadania democrática na teoria política de Gramsci / 149
Enzo Bello

Capítulo 3 TEORIA DA CONSTITUIÇÃO

- La pluralidad de sistemas jurídicos frente a la invisibilidad de lo social en el derecho latinoamericano / 185
Luis Fernando Ávila Linzán
- Constituição e política: o materialismo da Constituição / 201
Martonio Mont'Alverne Barreto Lima



EDITORIA AFILIADA

- Editora da Universidade de Caxias do Sul
Isco Gentil Vargas, 1130 - CEP 95070-550 - Caxias do Sul - RS - Brasil
Postal 1532 - CEP 950120-970 - Caxias do Sul - RS - Brasil
Telefone: (54) 3218 2100 - Ramais: 2197 e 2281 - DDR: (54) 3218 2197
E-mail: E-mail:edues@ucs.br
www.ucs.br

reservados a:

La pluralidad de sistemas jurídicos frente a la invisibilidad de lo social en el derecho latinoamericano

LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN

La gente ha manipulado tanto el concepto de libertad que finalmente se reduce al derecho de los más fuertes y ricos a quitarles a los más débiles y pobres lo que todavía poseen. Los intentos de cambiar esta situación se considera como una bochornosa trasgresión del campo de la misma individualidad que, merced a la lógica de la libertad, se ha transformado en un vacío administrado.¹

Introducción

El derecho tradicional en América Latina ha sido construido sobre la base de su supuesta neutralidad política, lo que *Lacan* llamaría un *significante vacío*. Así, política y derecho han avanzado por vías distintas y hasta contradictorias, negándose mutuamente. El derecho desde su defendida racionalidad y la política desde la necesidad de administrar el poder. Construido históricamente así, el derecho es percibido como una respuesta a la política, como una *no política*.

No obstante, ambas disciplinas comparten algo en común desde el pensamiento latinoamericano dominante en la actualidad, su formalismo. Lo que en el derecho es el culto a las normas positivas, en la política lo es el fetichismo de los procedimientos y las reglas mínimas del juego democrático. Ambos ámbitos consideran como supuesto, un ideal de democracia mínima y procedimental, que si bien facilita los acuerdos y consensos, niega la posibilidad de pensar y construir

¹ ADORNO, Theodor. Mensajes en una Botella. In: •••EK, Slavoj (Comp.) *mapa de la discusión*. México: Fondo de Cultura Económica, 2003. p. 44.

2018-17-01-36-CO 8821
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me
fue exhibido en -24- foja(s) útil(es)



26 DIC. 2018 103324
RAZÓN: Factura N°
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

2018-17-01-36-CO 7075
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
fotocopia(s) que anteceden es (son) igual(es) al es(los) documento(s)
original es que corresponden, y qué me fue exhibido en -3
foja(s) útil(es)



04 OCT. 2018 98505
RAZÓN: Factura N°
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0000028



0000209

8500000





Factura: 001-002-000098656



0000028



20181701036C07076



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07076

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN: SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - NEOCONSTITUCIONALISMO Y SOCIEDAD - RAMIRO ÁVILA SANTAMARÍA - ISBN: 978-9978-92-611-6 - 2008 - PÁGINAS 163 - ARTÍCULO "EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA EMANCIPACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EXCLUIDAS" AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:52).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000210

8500000



ALICIA BLANCO

No cabe duda que los teóricos latinoamericanos han demostrado un gran dinamismo en los años recientes. Se han preocupado por crucializar sus conocimientos y por ofrecer complejos catálogos de propuestas para reformar los ordenamientos constitucionales vigentes o para aplicar mejor los que ya se tienen. Ecuador, en este sentido, ha tenido un papel protagónico que desde países hermanos como México mucho le reconocemos y mucho valoramos. Por eso es que el presente libro merece suscitar la mayor atención dentro y fuera de las fronteras ecuatorianas. Se trata de un conjunto de aportaciones brillantes, profundas, inteligentes, actualizadas, críticas y propositivas. Se trata, en suma, de la mejor ciencia jurídica que se está haciendo en la región y por ello hay que felicitar a los autores y convocar a los lectores a leer, discutir y difundir este libro.

Aigned Condell

Investigador de Investigaciones Júridicas-UNAM

Neoconstitucionalismo y Sociedad

0000211
06805
EDICIÓN RAMIRO ÁVILA SANTAMARÍA (Ed.)
CÓDIGO DEPARTAMENTAL
CITUDADANÍA Y CONTROL SOCIAL

Edición de Ramiro Ávila Santamaría
Carolina Silva Portero
Juan Pablo Morales Viteri
Daniela Dávalos Muñoz
Luis Ávila Linzán
Claudia Escobar García
Nicole Pérez Roldes
Raúl Llasag Fernández

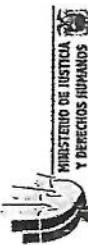




ACUJA EN BLANCO

068006

0000028



SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Ramiro Ávila Santamaría

**Neoconstitucionalismo
y Sociedad**



0000212

Contenido

Presentación	7
<i>Gustavo Jalkh - Ministro de Justicia y Derechos Humanos</i>	
Prólogo	9
<i>Miguel Carbonell</i>	
Retos de una nueva institucionalidad	
estatal para la protección de los Derechos Humanos	15
<i>Ramiro Ávila Santamaría</i>	
Las garantías de los derechos ¿invenCIÓN o reconstrucción?	51
<i>Carolina Sihra Portero</i>	
Democracia sustancial: sus elementos y conflicto en la práctica	85
<i>Juan Pablo Morales Viteri</i>	
Estados de excepción: ¿mal necesario o herramienta mal utilizada? Una mirada desde	
el constitucionalismo contemporáneo	123
<i>Maria Daniela Díazlos Muñozagui</i>	
El acceso a la justicia y la emancipación social de las personas excluidas	163
<i>Luis Fernando Ávila Linzán</i>	

Dr. Gustavo Jalkh Röbens
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Av. Amazonas y Arístides Palma
Edif. Anexo al Ex Banco Popular
Telf: (593) 2.2464 929
Fax: 2469914
www.minjusticia-ddhh.gob.ec

ISBN: 978-9978-92-611-6
Derecho de autor: 029375
Editor: Ramiro Ávila Santamaría
Cuidado de la edición: Miguel Romero Flores
Imprenta: V&M Gráficas
Quito, Ecuador, 2008
1ra. edición: agosto 2008

Leal Buitrago, Francisco, *La Doctrina de la Seguridad Nacional: Materialización de la Guerra Fría en América del Sur*, Revista de Estudios Sociales, No. 15, junio 2003, Internet, <http://dialnet.unirioja.es/servi-let/articulo?codigo=2349602>, Acceso: 17 julio 2008.

Vallenas Gaona, Jesús Rafael, "Los estados de excepción a la luz de los derechos humanos en el sistema americano, 2000", Internet, <http://www.uv.es/~ripj/4raf.htm>, Acceso: 25 mayo 2008.

El acceso a la justicia y la emancipación social de las personas excluidas

"Los tribunales y servicios legales están en teoría disponibles para todos, del mismo modo en que lo está el Hotel Sheraton: cualquiera puede entrar; todo lo que se necesita es dinero."

Luis Fernando Ávila Linzán

Sumario

- I. Introducción. II. Justicia burocrática y justicia emancipadora: 2.1. La justicia burocrática. 2.2. El reduccionismo de lo político-judicial. 2.3. La autonomía del derecho de la política. 2.4. Regulación y control estatales. 3. La justicia emancipadora. 3.1. Democratización de lo político y lo judicial. 3.2. Interrelación entre política y derecho. 3.3. Desregulación estatal y emancipación social. III. Las características del acceso a la justicia burocrática ecuatoriana. 3.1. Jueces y abogados pasivos. 3.2. Protección jurídica exclusiva de la propiedad y la seguridad jurídica de los propietarios. 3.2.1. El acceso a la justicia administrativa. 3.2.2. El acceso a la justicia penal. 3.3. Monopolio estatal de la justicia. 3.4. Políticas públicas regresivas de acceso a la justicia. 4.1. El presupuesto de la justicia: 4.2. La defensa pública. 4.3. Los costos del proceso. 4.4. Las dependencias judiciales. IV. Presupuestos para el acceso a una

¹ Lord McCluskey, "Problems of Access to Justice in International and National Disputes" discurso de apertura de la 22a Bienal de la Asociación Internacional de Abogados, Buenos Aires, septiembre de 1988, International Legal Practitioner, 13 -1978, citado por Garro, Alcántara, "El acceso de los pobres a la justicia en América Latina", en Méndez Juan, O'Donnell Guillermo y Pinheiro Paulo Sergio (compiladores), *La (in) efectividad de la Ley y la Exclusión en América Latina*, Partidos, Buenos Aires, 2002, p. 280.



Nº 18-17-01-36- CC7076

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-

conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me trajo su(s) señor(es) que corresponden, y que me fue exhibido en _____ foja(s) útil(es).



Quito-DM, a 04 OCT. 2018

RAZÓN: Factura N°

098656

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

2018-17-01-36- CC 8821
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA..- RAZÓN: De
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me
fue exhibido en -4- foja(s) útil(es)



Quito-DM, a 26 DIC. 2018

RAZÓN: Factura N°

103324

0000213

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

RC00000



PÁGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000098657



0000028

20181701036C07077



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07077

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(es) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(es) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN: SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS NEOCONSTITUCIONALISMO Y SOCIEDAD - LA COSNTITUCION DEL 2008 EN EL CONTEXTO ANDINO - ANÁLISIS DESDE LA DOCTRINA Y EL DERECHO COMPARADO - RAMIRO ÁVILA SANTAMARÍA EDITOR - ISBN: 978-9978-92-660-4 - 2008 - PÁGINA 227 - ARTÍCULO: "LA CONSTITUCIONALIZACION DE LA ADMINSITRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CONSTITUCION DE 2008" AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:52).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000214



REQUERIMIENTO
RECIBIDO EN BLANCO

"No cabe duda que no solo estamos en una época de cambios, sino además en un cambio de época. De la validez de esta afirmación para el Ecuador, dan testimonio este libro, lo mismo que la calidad y la actualidad del trabajo de cada uno de sus autores.

En todos los trabajos contagia el entusiasmo de los jóvenes juristas por las nuevas instituciones, principios y reglas que constan en la Constitución de Montecristi y es promedor su compromiso de estudiarlas y con su estudio aproximarlas a todos los ecuatorianos, tanto a quienes votaron a su favor en el referéndum, como de quienes estuvieron en contra. A estos últimos les será útil su lectura, no necesariamente para que cambien de parecer, pero si para que amplíen sus horizontes, se pongan en contacto con otras instituciones o reconozcan que aun las instituciones clásicas pueden ser vistas y entendidas desde perspectivas distintas a las que predominaron hasta ahora."

Constitución del 2008 en el contexto andino

Análisis de la doctrina
y el derecho comparado

Editor: Ramiro Ávila Santamaría

0000028

Editor: Ramiro Ávila Santamaría
Presentación: Julio César Trujillo Vásquez

Luis Fernando Ávila Linzán
María Daniela Dávalos Muñoz
Claudia Escobar García
Juan Pablo Montales Vargas
Nicolás Pérez Ruíz
Carolina Oliva Portero



Editor: Ramiro Ávila Santamaría

0000215



3

800000



PÁGINA EN BLANCO

0000028



SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
NEOCONSTITUCIONALISMO Y SOCIEDAD

La Constitución del 2008 en el contexto andino.
Análisis desde la doctrina y el derecho comparado

Ramiro Ávila Santamaría,
Editor



0000216

Contenido

Presentación	7
<i>Julio César Trujillo Vásquez</i>	
Introducción	15
<i>Ramiro Ávila Santamaría</i>	
1. Principios	
Ecuador Estado constitucional de derechos y justicia	19
<i>Ramiro Ávila Santamaría</i>	
Los principios de aplicación de los derechos	39
<i>Ramiro Ávila Santamaría</i>	
¿Existe la ciudadanía universal?	
Análisis de las ideas del cosmopolitismo plasmadas en la Constitución ecuatoriana de 2008	73
<i>Maria Daniela Dávalos Muñoz</i>	
2. Derechos y desarrollo	
¿Qué es el <i>buen vivir</i> en la Constitución?	111
<i>Carolina Sihna Portero</i>	
Los nuevos horizontes de la participación	155
<i>Juan Pablo Morales Viteri</i>	
Hacia un nuevo modelo de desarrollo	201
<i>Nicole Pérez Ruales</i>	



Dr. Gustavo Jallal Röbens
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Av. Amazonas y Arribalza
Edif. Anexo al Ex Banco Popular
Telf: (593) 2 2464 929
Fax: 2469914
www.minjusticia-ddh.gob.ec

ISBN: 978-9978-92-660-4
Derecho de autor: 029982
Ramiro Ávila Santamaría, *Editor*
Imprenta: V&M Gráficas (02 3201 171)

Quito, Ecuador, 2008
1ra. edición: noviembre 2008

La constitucionalización de la administración de justicia en la Constitución de 2008

Luis Fernando Ávila Linzán

"La Constitución es simplemente un papel que ha sido fuente de frustración durante mucho tiempo. Varios derechos han sido incluidos pero los pueblos continúan siendo excluidos, empobrecidos, invisibilizados y oprimidos. Estamos ante un nuevo tipo de constitucionalismo que implica un proyecto político de país diferente, otra forma de cultura, de convivencia, de territorialidad, de institucionalidad del Estado".¹

Sumario

- I. Introducción. II. Los cambios sustanciales generales de la justicia. 2.1. Estado constitucional de derechos y de justicia. 2.2. El sistema de justicia o sector justicia. 2.3. Despartidización de la justicia: la meritocracia. 2.4. La interrelación de las justicias: justicias indígena y de paz. 2.4.1. La justicia indígena. 2.4.2. Justicia de paz. III. Los cambios sustanciales específicos de la justicia. 3.1. Naturaleza jurídico-política del Poder Judicial. 3.1.1. Poder

¹ Boaventura De Souza Santos, *Estados plurinacionales y Constituyente*, Agencia Latinoamericana para la Información (ALAI), Lina Cahuasquí, discurso editado el 8 de mayo de 2008, <http://alainet.org/active/23957>. Santos estuvo en la Asamblea Constituyente ecuatoriana el 18 y 19 de marzo de 2008 y visitó varias de las mesas de Derechos y Justicia (1 y 2) (Departamento de Prensa de la Asamblea Constituyente, Boletín 671, *Experto en plurinacionalidad en debate en la Asamblea, 19-mar-2008*).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. NOTARIA 36 QUITO ECUADOR MSC. 068011



2018-17-01-36-000021

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en -4- fojal(s) útil(es)

Quito-DM, a

26 DIC. 2018

RAZÓN: Factura N° 123326



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

04 OCT. 2018
RAZÓN: Factura N° 98657
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

0000217



PÁGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000098658



20181701036C07078



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07078

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN: POLÍTICA, JUSTICIA Y CONSTITUCIÓN - LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN EDITOR - ISBN: 978-9978-92-998-8 - 2012 - PÁGINAS 21 Y 33 - ARTÍCULOS "INTRODUCCIÓN" Y "LA CONTRARREFORMA INVISIBLE DE LA JUSTICIA, ENTRE LA ALINEACIÓN SOCIAL Y LA NECESARIA TRANSFORMACION IDEOLÓGICA" AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:52).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000218



SERIE CRÍTICA Y DERECHO n.º 2

CORTE CONSTITUCIONAL PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN

Política, justicia y Constitución

Luis Fernando Ávila Linzán
Editor

Prólogo por
Juan Montaña Pinto

Quito - Ecuador



Centro de
Estudios y Difusión



0000319



Índice

Ávila Linzán, Luis Fernando, ed.	
Política, Justicia y Constitución/Luis Fernando Ávila Linzán, ed. 1 ^a reimp. Quito: Corte Constitucional para el Período de Transición, 2012. (Crítica y Derecho, 2)	
294 p.; 15x21 cm. + 1 CD-ROM	
ISBN: 978-9978-92-998-8	
Derechos de Autor: 035567	
1. Teoría del Derecho Constitucional. 2. Derecho Constitucional - Ecuador. I. Ávila Linzán, Luis Fernando. II. Título. III. Serie CDD21; 342. CDD: 342. LC: K14C2921.A95 2012. Clutter-Sanborn: AV958.	
Características en la fuente: Biblioteca "Luis Fernando Saavedra". Corte Constitucional.	

Corte Constitucional para el Período de Transición	
Centro de Estudios Y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC)	
Red por el Constitucionalismo Democrático (RCD) Sede Ecuador	
Patricio Pazmiño Freire <i>Presidente de la Corte Constitucional para el Período de Transición</i>	
Juan Montaña Pinto <i>Director Ejecutivo del CEDEC</i>	
Dunia Martínez Molina <i>Coordinadora de Publicaciones del CEDEC</i>	
Luis Fernando Ávila Linzán <i>Editor</i>	
Miguel Romero Flores <i>Corregidor de Estilo</i>	
Juan Francisco Salazar <i>Diseño de Portadas</i>	
Imprenta: V&M Gráficas	
Quito, Ecuador, julio 2012	
Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional Av. 12 de Octubre N16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez, Edif. Nader, piso 3, Tels.: (593-2) 2565-1777 / 2565-1700 www.corteconstitucional.gob.ec publicaciones@cce.gob.ec	<p>Presentación 9 <i>Patricio Pazmiño Freire</i></p> <p>Prólogo 11 <i>Juan Montaña Pinto</i></p> <p>Introducción 21 <i>Luis Fernando Ávila Linzán</i></p> <p>DIALOGO INTERDISCIPLINARIO Y CRÍTICA DEL DERECHO</p> <p>La contrarreforma invisible de la justicia, entre la alienación social y la necesaria transformación ideológica 33 <i>Luis Fernando Ávila Linzán</i></p> <p>Políticas constitucionales en Ecuador 77 <i>Agustín Grijalva Jiménez</i></p> <p>El derecho, entre la tecnicificación y la obra de arte (Heidegger y Arendt) 109 <i>Jacqueline Ortiz Andrade</i></p> <p>Justicia, periplos de un concepto. Análisis del artículo 1 de la Constitución ecuatoriana de 2008 143 <i>J. Tomás Sánchez Jaime</i></p> <p>Aspectos generales del nuevo constitucionalismo latinoamericano 157 <i>Roberto Vicino Pastor y Raúl Martínez Díazma</i></p>

Todos los derechos reservados. Esta obra no expresa ni compromete el criterio de los jueces de la Corte Constitucional. Se autoriza su reproducción siempre que se cite la fuente.

Introducción

Un nuevo constitucionalismo latinoamericano en serio

[...] la democracia moderna nos invita a sustituir la noción de un régimen regulado por leyes, la de un poder legítimo, por la de un régimen fundado sobre la legitimidad de un debate sobre lo legítimo y lo ilegítimo, debate necesario, sin debate y sin término.¹

I. La historia no contada del constitucionalismo judicial latinoamericano

Normalmente, cuando en América Latina se habla de la justicia, se hace referencia a la administración de justicia o a los jueces del Estado o la sociedad en su conjunto. En el primer caso, estamos en el ámbito específico del derecho, mientras que en el otro, en de la política. De esta manera, en el derecho tradicional, la justicia es sinónimo de actuación judicial y de juzgadores, más concretamente, administración de justicia; y, en la política, se habla de intervención, regulación o abstención estatal; bienestar, bien común, desarrollo, buen vivir; o, utilitarismo o garantismo, etc.

¹ Lefort, Claude. *La Incertidumbre Democrática: ensayos sobre lo político*. Madrid, Embajada de Francia en España y Editorial Anthropos, 2004, p. 139.

0000220



CRÍTICA Y DERECHO n.º 2

2
CyD

**Política, Justicia
y Constitución**
Editor
Luis Fernando Ávila Mizan

Política, Justicia y Constitución

Luis Fernando Ávila Mizan
Editor



378-9978-92-9988

La contrarreforma invisible de la justicia, entre la alienación social y la necesaria transformación ideológica

Luis Fernando Ávila Linzán*

El derecho, en tanto que derecho social objetivo, no puede ser agotado por la norma o la regla, ya sea escrita o no escrita. La norma como tal, es decir su contenido lógico, o bien es deducida directamente de las relaciones ya existentes, o bien sólo representa, cuando es promulgada como ley estatal, un síntoma que permite prever con alguna certeza el futuro de relaciones correspondientes.¹

Resumen

Este trabajo intenta poner en evidencia la agenda política necesaria para la transformación de la justicia en tres escenarios, donde se instrumenta ideológicamente el cambio de la institucionalidad judicial: lo decisorio, lo técnico-administrativo; y lo formativo. A partir de la visibilidad de estos escenarios, el autor identifica algunos de los problemas estructurales que es necesario tomar en cuenta para hacer viable cualquier tipo de reforma constitucional, legal o de política judicial.

Palabras clave

Administración de justicia, alienación social, transformación de la justicia, derecho judicial, política judicial, teoría crítica, escuela judicial, gobierno judicial, moción judicial, ideología, constitucionalismo crítico.

*

Profesor de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador y miembro del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), asesor de la Corte Constitucional para el período de Transición del Ecuador y secretario ejecutivo de la Red por el Constitucionalismo Democrático (RED).
1 Pashukanis, Evgeny. *La Teoría General del Derecho y el Marxismo*. Barcelona, Editorial Capitán 1985, p. 73.

0000028 068015

2018-17-01-36-CO 8821
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en -4- foja(s) útil(es)



26 DIC. 2018 RAZÓN: Factura N° 133324
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-36-CO7078

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) foto copia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al otro documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en -3- foja(s) útil(es)



04 OCT. 2018 RAZÓN: Factura N° 08658
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

0000221







Factura: 001-002-000098659

0000028

068016



20181701036C07079



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07079

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE INCONSTITUCIONALIDAD EN EL ECUADOR
AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN - CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES QUITO - 2004 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:53).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000222

8500000



0000028

068017



**EFFECTOS DE LA DECLARATORIA DE
INCONSTITUCIONALIDAD EN EL
ECUADOR**

LUIS F. ÁVILA

Derecho de Autor No.020171: 10 - agosto - 2004

Depósito Legal No.002724

ISBN No. 9978-86-502-0-11- agosto - 2004

Tiraje: 100 ejemplares. Edición 1ra

Precio: USD 8.00

0000223

Acuña E2 -07 (168) y Agama
Telfs. (593-2) 2221-711 / 2232-693 / 2232-694 / 2232-695
Fax (593-2) 2226-256
Apartado 172100186
Quito - Ecuador
H.Vásquez 794 y L. Cordero
Telf. (593-7) 2837-281
Cuenca - Ecuador



CORPORACION
DE ESTUDIOS Y
PUBLICACIONES



CORPORACION
DE ESTUDIOS Y
PUBLICACIONES

65500000



0000028

068018



CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES
QUITO - 2004

EFFECTOS DE LA DECLARATORIA DE
INCONSTITUCIONALIDAD
EN EL ECUADOR

LUIS ÁVILA LINZÁN*

2018-17-01-36-00 8821
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

26 DIC. 2018

RAZÓN: Factura N°

103324



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0000224



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





Página en blanco



Factura: 001-002-000098660



0000028
068019
20181701036C07080



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07080

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN: EMANCIPACIÓN Y TRANSFORMACIÓN CONSTITUCIONAL - LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN EDITOR - ISBN. 978-9978-92-997-1 - 2011 - PÁGINAS 15 Y 175 - ARTÍCULOS "ENSAYO INTRODUCTORIO ¿EL DERECHO DE LA MISERIA O LA MISERIA DEL DERECHO?; "CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD HUMANA Y LA(S) DEMOCRACIA(S) EN CLAVE INTERCULTURAL" La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:53).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000225



ESTADO DE SANTO DOMINGO
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
NOTARIA 36
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
PROVINCIA DE SANTO DOMINGO

CÁY Y DERECHO - 1

978-9978-92-997-1
CÁY EL PERÍODO DE TRANSICIÓN

Emancipación y transformación constitucional

Luis Fernando Ávila Linzán, editor

Luis Fernando Ávila Linzán,
editor

Emancipación y transformación
constitucional

0000028



0000226



978-9978-92-997-1



9 789 29971

Corte





PÁGINA EN BLANCO

SERIE CRÍTICA Y DERECHO - N° 1

CORTE CONSTITUCIONAL PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN

Emancipación y transformación constitucional

Luis Fernando Ávila Linzán, editor

Prólogo de
Julio César Trujillo Vásquez



Corte
Constitucional



0000227

Índice

Corte Constitucional
para el Período de Transición

Centro de Estudios y Difusión del Derecho
Constitucional (CEDEC).

Red por el Constitucionalismo
Democrático (RCD) Sede Ecuador

Patricio Pazmiño Freire
*Presidente de la Corte Constitucional
para el Período de Transición*

Juan Montaña Pinto
*Director del Centro de Estudios y Difusión
del Derecho Constitucional (CEDEC)*

Dunia Martínez Molina
*Coordinadora de Publicaciones del Centro
de Estudios y Difusión del Derecho
Constitucional (CEDEC)*

Luis Fernando Ávila Linzán
Editor

Corte Constitucional
Av. 12 de Octubre N16-114 y
Pasaje Nicolás Jiménez, 2º piso.
Telfs.: (593-2) 2565-177 / 2565-170
www.correconstitucional.gob.ec

ISBN: 978-9978-92-997-1
Derechos de autor: 035565
Imprenta: RisperGraf C.A.

Quito, Ecuador, 2011
1ª edición: marzo de 2011

Presentación	7
Patricio Pazmiño Freire	
Prólogo	9
Julio César Trujillo Vázquez	
Ensayo introductorio	
¿El derecho de la miseria o la miseria del derecho?	15
Luis Fernando Ávila Linzán y Alex Valle Franco	
<hr/>	
DIALOGO INTERDISCIPLINARIO Y CRÍTICA DEL DERECHO	
Cultura y Derecho: el derecho humano a la cultura	65
Bartolomé Clavero	
La teoría general del derecho frente	
a la antropología política	81
Oscar Correas	
Derechos humanos y democracia en Habermas	101
Agustín Grijalva Jiménez	
<hr/>	
PLURALISMO E INTERCULTURALIDAD	
El Derecho profano y otras maneras de realizar lo justo	129
Rosember Ariza Santamaría	

Ensayo introductorio ¿El derecho de la miseria o la miseria del derecho?

Luis Fernando Ávila Linzán y Alex Valle Franco *

La crítica no arranca de las cadenas las flores ilusorias para que el hombre soporte las sombrías y desnudas cadenas, sino para que se desembarace de ellas y broten flores vivas.¹

Resumen

En este ensayo, los autores buscan trazar las líneas que permitan el giro epistémico y el salto dialéctico del pensamiento progresista latinoamericano, con el fin de consagrarse una fuga teórica comprometida con la lucha social e histórica de los pueblos por su emancipación y la transformación social.

Palabras clave

Critica, derecho, epistemología, filosofía del derecho, praxis, hegemonía, dominación, nuevo constitucionalismo latinoamericano, marxismo, pragmatismo, contrahegemonía, transformación social, emancipación social.



* Profesor de la Universidad Andina Simón Bolívar-Q. y del Instituto de Estudios Nacionales IAEN, coordinador de la Relatoría de la Corte Constitucional del Ecuador para el período de transición; Secretario Ejecutivo de la Red por el Constitucionalismo Democrático RCD; Estudios Nacionales IAEN.
1 Karl Marx, "En Torno a la Crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel" en Gregorio Martínez (comp.), *Lecturas sobre Derecho y Derecho Económico*, Intapalapa, Universidad Autónoma Metropolitana, 2000, p. 491.



0000228



PÁGINA EN BLANCO

0000028



Constitucionalización de la movilidad humana y la(s) democracia(s) en clave intercultural

Luis Fernando Ávila Linzán*

En una clase de la universidad... el profesor interrumpió mi exposición regresando del sueño acostumbrado: sólo tengo una pregunta para usted, ¿de qué nacionalidad fue Guillermo Bosano?... Yo improvisé desesperado: Realmente, no lo sé... Pero por lo universal de su pensamiento, creo que debe ser un ciudadano del mundo... El profesor me miró con asombro y guardó silencio.... En verdad, Bosano, para su información, fue ecuatoriano, un gran jurista y decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Pero, por lo original de su respuesta, le voy a poner 16/20...”¹

Resumen

El presente ensayo hace un breve análisis del otro *extranjero* visto desde la óptica de la tradición jurídico política del liberalismo y las condiciones de inclusión y exclusión generadas por el concepto de ciudadanía. Consecuentemente, se contrasta dicho paradigma conceptual con el principio de la *ciudadanía universal*, como el inicio del *gobierno copernicano* en materia migratoria y derechos humanos, contenido en la nueva Constitución ecuatoriana de 2008. Finalmente, nos plantea una transición jurídico-política de la versión de la ciudadanía como un concepto más amplio, que es analizado desde la interculturalidad como un espacio de encuentro, paridad e inclusión de derechos de los otros.

Palabras clave

Ciudadanía universal, intercultural, multicultural, democracia(s), inmigración, exclusión, inclusión, dignidad, cosmopolitismo, racionalidad, integralidad, derechos, Estado.

* Asesor Institucional, coordinador de la Sala de Revisión de la Corte Constitucional para el periodo de transición.
1 Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1997.

2018-17-01-36-CO 8821
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es)



Quito-DM, a 26 DIC. 2018 RAZÓN: Factura N° 103324
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

2018-17-01-36- CO7080
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(són) igual(es) al(s) documento(s) que corresponden y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es).



Quito-DM, a 04 OCT. 2018 RAZÓN: Factura N° 98660
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0000229





PIEDRA EN BLANCO



Factura: 001-002-000098661

0000028



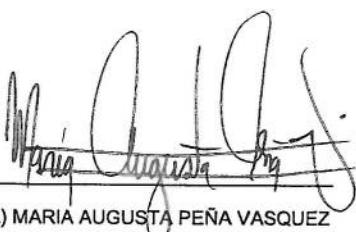
20181701036C07081



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIUDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07081

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN: POLÍTICA, JUSTICIA Y CONSTITUCIÓN - LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN EDITOR - ISBN:978-9978-92-998-8 - PÁGINAS: 19 Y 31 - ARTÍCULOS: "INTRODUCCIÓN" , "LA CONTRARREFORMA INVISIBLE DE LA JUSTICIA, ENTRE LA ALINEACIÓN SOCIAL Y LA NECESARIA TRANSFORMACIÓN IDEOLÓGICA" AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:53).


NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000230



RECIBIDA EN BLANCO

EDICHO 2

PERÍODO DE TRANSICIÓN

Política, justicia y Constitución

Luis Fernando Ávila Linzán, editor

CyD

Luis Fernando Ávila Linzán,
editor

Política, justicia
y Constitución



78-9978-92-998-8
7 8 9 2 9 9 8 8



0000231



CENTRO DE ESTUDIOS
DIFUSIÓN Y DIRECCIÓN
CONSTITUCIONAL



PÁGINA EN BLANCO

0000028



SERIE CRÍTICA Y DERECHO - Nº 2

Corte Constitucional para el Período de Transición

Política, justicia y Constitución

Luis Fernando Ávila Linzán, editor.

Prólogo de
Juan Montaña Pinto

0000232



Corte
Constitucional

Índice

Corte Constitucional
para el Período de Transición

Centro de Estudios y Difusión del Derecho
Constitucional (CEDEC).

Red por el Constitucionalismo
Democrático (RCD) Sede Ecuador

Patricio Pazmiño Freire
*Presidente de la Corte Constitucional
para el Período de Transición*

Juan Montaña Pinto
*Director del Centro de Estudios y Difusión
del Derecho Constitucional (CEDEC)*

Duria Martínez Molina
*Coordinadora de Publicaciones del Centro
de Estudios y Difusión del Derecho
Constitucional (CEDEC)*

Luis Fernando Ávila Linzán
Editor

Corte Constitucional
Av. 12 de Octubre N16-114 y
Pasaje Nicolás Jiménez, 2^o piso.
Teléf.: (593-2) 2565-1777 / 2565-1770
www.corteconstitucional.gob.ec

ISBN: 978-9978-92-998-8
Derechos de autor: 035567
Imprenta: RuperGraf C.A.
Quito, Ecuador, 2011
1^a edición: marzo de 2011

Presentación	7
<i>Patricio Pazmiño Freire</i>	
Prólogo	9
<i>Juan Montaña Pinto</i>	
Introducción	19
<i>Luis Fernando Ávila Linzán</i>	
<hr/>	
DIÁLOGO INTERDISCIPLINARIO Y CRÍTICA DEL DERECHO	
La contrarreforma invisible de la justicia, entre la alienación social y la necesaria transformación ideológica	31
<i>Luis Fernando Ávila Linzán</i>	
Políticas constitucionales en Ecuador	75
<i>Agustín Grijalva Jiménez</i>	
El derecho, entre la tecnificación y la obra de arte (Heidegger y Arendt)	107
<i>Jacqueline Ortiz Andrade</i>	
Justicia, periplos de un concepto. Análisis del artículo uno de la Constitución ecuatoriana de 2008	141
<i>J. Tomás Sánchez Jaime</i>	
Cementerio de elefantes	155
<i>Ricardo Sanín Restrepo</i>	

Introducción

Luis Fernando Ávila Linzán

Un nuevo constitucionalismo latinoamericano en serio

(...) la democracia moderna nos invita a sustituir la noción de un régimen regulado por leyes, la de un poder legítimo, por la de un régimen fundado sobre la legitimidad de un debate sobre lo legítimo y lo ilegítimo, debate necesario, sin debate y sin término.¹

I. La historia no contada del constitucionalismo judicial latinoamericano

Normalmente, cuando en América Latina se habla de la justicia, se hace referencia a la administración de justicia o a los fines del Estado o la sociedad en su conjunto. En el primer caso, estamos en el ámbito específico del derecho, mientras que en el otro, en el de la política. De esta manera, en el derecho tradicional, la justicia es sinónimo de *acuñación*, judicial y de judicatura, más concretamente, administración de justicia; y, en la política, se habla de intervención, regulación o abstención estatal; bienestar, bien común, desarrollo o buen vivir; utilitarismo o garantismo, etc.

0000028 068027



0000233

¹ Claude Lefort, *La Incertidumbre Democrática: ensayos sobre lo político*, Madrid, Embajada de Francia en España y Editorial Anthropos, 2004, p. 139.

La contrarreforma invisible de la justicia, entre la alienación social y la necesaria transformación ideológica

Luis Fernando Ávila Linzán*

“El derecho, en tanto que derecho social objetivo, no puede ser agotado por la norma o la regla, ya sea escrita o no escrita. La norma como tal, es decir su contenido lógico, o bien es deducida directamente de las relaciones ya existentes, o bien sólo representa, cuando es promulgada como ley estatal, un síntoma que permite prever con alguna certeza el futuro de relaciones correspondientes”¹.

Resumen

Este trabajo intenta poner en evidencia la agenda política necesaria para la transformación de la justicia en tres escenarios, donde se instrumenta ideológicamente el cambio de la institucionalidad judicial: lo decisorio, lo técnico-administrativo; y lo formativo. A partir de la visibilidad de estos escenarios, el autor identifica algunos de los problemas estructurales que es necesario tomar en cuenta para hacer viable cualquier tipo de reforma constitucional, legal o de política judicial.

Palabras clave

Administración de justicia, alienación social, transformación de la justicia, derecho judicial, política judicial, teoría crítica, escuela judicial, gobierno judicial, formación judicial, ideología, constitucionalismo crítico.

* Profesor de la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador y del Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEEN, asesor de la Corte Constitucional del Ecuador y secretario ejecutivo de la Red por el Constitucionalismo Democrático RCD.
1 Evgeny Pashukanis, *La Teoría General del Derecho y el Marxismo*, Barcelona, Editorial Grijalbo, 1985, p. 73.



0000028

068028



Factura: 001-002-000098662



0181701036C07082



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07082

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN: ANTEPROYECTO DE CÓDIGO ORGÁNICO DE GARANTÍAS PENALES - LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO PENAL - ISBN:978-9978-92-804-2 - 2009 - PÁGINA 371 - ARTÍCULO APUNTES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:53).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000234



RECIBIDA EN BLANCO

Anteproyecto de Código de Garantías Penales

La Constitucionalización del derecho penal

Presentación de
Eugenio Raúl Zaffaroni

Código de Garantías Penales

(coordinador)

Ramiro Avila Santamaría



La originalidad del Anteproyecto se pone de manifiesto en su cuerpo único que abarque el derecho penal, el procedimiento penal y la ejecución de la pena. En realidad, la legislación de la normativa de estas tres materias no puede responder a una orientación diferente de la procesalística tradicional, que consiste en separar reducido a un acto de buena voluntad. La regulación legislativa abandonada al separar la legislación procesal en la moderna constitución de la nueva sección más reciente, al adquirir complejidad la ejecución de las penas.

Eugenio Raúl Zaffaroni

El Anteproyecto de Código Orgánico de Garantías Penales que presentamos a la ciudadanía para su consideración, comentarios y críticas pretende ser un instrumento más para hacer que la justicia efectiva y la justicia no sean opuestos entre sí. Esas seguras que el único motivo que nos ha impulsado a trabajar en esta reforma es proporcionar un instrumento que pueda garantizar los derechos de las personas involucradas en un proceso penal y combatir eficazmente la impunidad. Previene la ejecución de penas que no sea un espacio de profesionalización de la delincuencia. Nos anima, en suma, el ideal que ningún inocente sea enjuiciado, que las víctimas de los delitos sean adecuadamente atendidas y reparadas y que las personas que han cometido infracciones tengan todos los derechos y que las personas cumplan penas útiles y proporcionales a la infracción que cometieron.

Este Anteproyecto, demás decir, no es definitivo. Estamos conscientes que una propuesta no consultada es una propuesta incompleta. Esperamos que esta publicación llegue a más gente, juristas, profesores, ciudadanía en general, y que contribuya a la generación de un proyecto consensuado y que responda a las necesidades del Ecuador.

0000235



0000028 068029



PIRÁMIDE EN BLANCO

068030

0000028



SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
NEOCONSTITUCIONALISMO Y SOCIEDAD

Anteproyecto
de Código Orgánico
de Garantías Penales

La constitucionalización del derecho penal

Presentación de Eugenio Raúl Zaffaroni



0000236

Contenido

Presentación	7
Néstor Arbito Chica, Ministro de Justicia y Derechos Humanos	
Presentación del Anteproyecto de Código de Garantías Penales del Ecuador	11
Profesor Eugenio Raúl Zaffaroni	
Introducción	21
El Código Penal que una Constitución garantista exige	21
Ramiro Ávila Santamaría, Subsecretario de Desarrollo Normativo	
1. Exposición de motivos	41
2. Índice del Anteproyecto	79
3. Libro I: La infracción penal	87
4. Libro II: El proceso	195
5. Libro III: La ejecución penal	325
6. Apuntes sobre la construcción del Código	371
7. Nota biográfica del equipo técnico	389
8. Bibliografía consultada	393

Néstor Arbito Chica
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Av. Amazonas y Atahualpa
Edif. Anexo al Ex Banco Popular
Teléf (593-2) 2464 929, Fax: 2469914
www.minjusticia-ddhh.gob.ec

Equipo de apoyo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Tatiana Hidalgo Rueda
Nicolé Pérez Riales

ISBN: 978-9978-92-804-2
Derechos de autor: 032424
Imprenta: V&M Gráficas (02 3201 171)

Quito, Ecuador
Ira. edición: diciembre de 2009

000008



068031

2018-17-01-36-CO 8821
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(es) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en -14- foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

26 DIC. 2018

RAZÓN Factura N°

103324

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



2018-17-01-36-CO 7082

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(es) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en -3-

RAZÓN: Factura N°
08662.

Quito-DM, a

04 OCT. 2018

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



Apuntes sobre la construcción del Código

• Luis Fernando Ávila Linzán

Durante la mitad del Siglo XX, en su afán de reconstruir el marxismo, de pensadores tales como *Bourdieu*, *Foucault*, *Gramsci* y *Athnusen*, centraron sus esfuerzos en estudiar el peso de la ideología y el conocimiento en las relaciones sociales. Desde un sector menos radical, la escuela de Frankfurt con personalidades como *Horkheimer*, *Adorno*, *Fromm* y *Habermas*, vieron en el lenguaje un espacio importante para el juego de las relaciones de poder que pudieran afectar la forma como se conducen las sociedades. En el fondo, lo que estaban cuestionando era el peso de la ideología en las formas de comunicación, entre éstas, las normas jurídicas.

Ví en el garantismo penal, a partir de pensadores como *Ferrajoli*, *Bavata* y *Zaffaroni*, un instrumento para provocar un giro ideológico en el derecho. Este giro ideológico tiene sentido cuando podemos constatar que todo nuestro derecho penal –en general, “el Derecho”– está diseñado casi exclusivamente para proteger el derecho de propiedad; por lo cual, no es un accidente que las cárceles estén llenas de pobres, y que la justicia opere por la inercia de lo peor del positivismo jurídico y una práctica judicial indolente. Esto me inspiró a trabajar en la reforma penal que estábamos por emprender en la Subsecretaría de Desarrollo Normativo del Ministerio de Justicia y Derechos y Humanos. No obstante, me abrumaba lo enorme que se me presentaba el estudio de la dogmática penal, utilizando la lupa omnicomprensiva del derecho constitucional y los derechos humanos para espantar entre los conceptos de *Bacigalupo*, *Binder* y *Roxin*, y los íconos del garantismo en lo que sirvieran para establecer un derecho penal mínimo, democratizador, y centrado en las personas y colectividades.

0000237



8.00000



PÁGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000098663

0000028



20181701036C07083



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07083

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN: EL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL TEORÍA Y PRÁXIS - AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN - ISBN: 978-958-749-216-3 - 2013 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:53).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000238



CONVENIO EN EL MUNDO

JD

Defensoría Pública del Ecuador
SERIE JUSTICIA Y DEFENSA

5



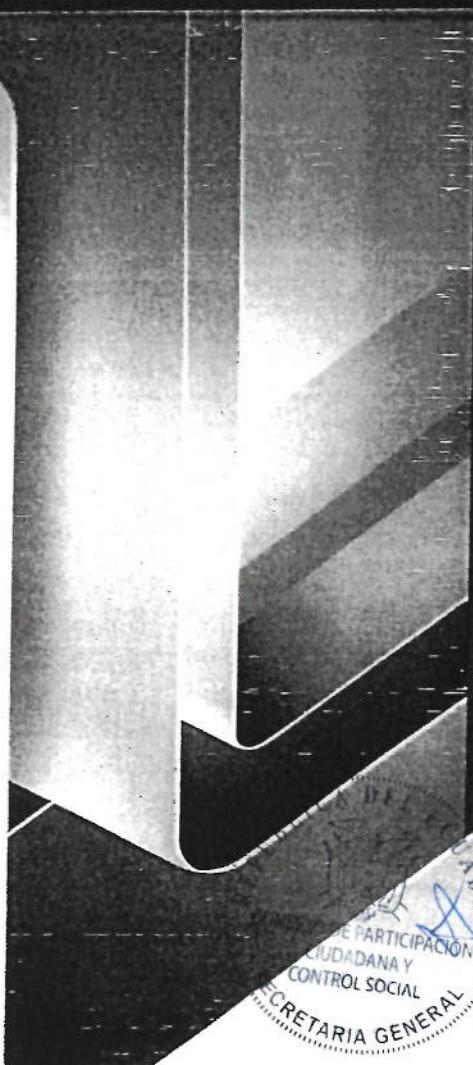
068033

TEORIA Y PRAXIS
del precedente constitucional.

Luis Fernando Ávila Linzán

TEORIA Y PRAXIS
del precedente constitucional.

0000239



5

TEORIA Y PRAXIS DEL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL



Luis Fernando Ávila Linzán



-3333-67

.defensoria.gob.ec

enpublica_ec

nsoriapublicaDelEcuador

8500000



0000028



0000240

Defensoría Pública del Ecuador D.O.R.
SERIE JUSTICIA Y DEFENSA



Teoría y praxis del precedente constitucional

Luis Fernando Ávila Linzán
Prólogo de Julio César Trujillo

© De la presente edición:
Autor
Luis Fernando Ávila Linzán.
Diagramación e impresión
PANTONE IMPRESIONES
Quito, 2013

Teoría y Praxis del Precedente Constitucional
Serie Justicia y Defensa 5

2018-17-01-36-C-8821
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en -3- foja(s) útil(es)



26 DIC. 2018
RAZÓN: Factura N°
103324
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

4018-17-01-36-C-8821

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(es) son igual(es) al(s) documento(s) original(es) que corresponden, y qué me fue exhibido en -3- foja(s) útil(es)



04 OCT. 2018
RAZÓN: Factura N°
19863
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

850000



PÁGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000098664



0000028
20181701036C07084

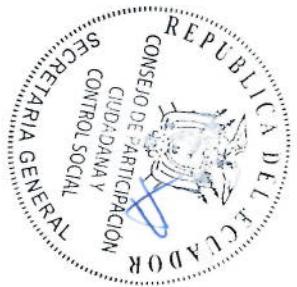


FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07084

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN: REVISTA INTERAMERICANA Y EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS - DESAFÍOS DEL PLURALISMO JURÍDICO - ISBN:978-1-78068-241-9 - VOLUME 9 -NO.1 2016 - PÁGINA 33 - ARTÍCULO "SUBORDINACIÓN CULTURAL, INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA INDÍGENA CASOS "LA COCHA" AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN" La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:53).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000241

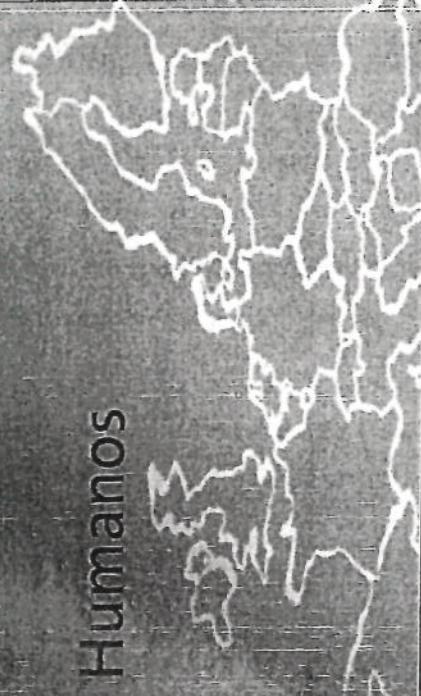
8500000



CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE MÉJICO

in Rights Journal
Interamericana

Europea,
Derechos Humanos



AMERICAN AND EUROPEAN HUMAN RIGHTS JOURNAL

REVISTA INTERAMERICANA Y EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS

2016

Challenges of Legal Pluralism
Desafíos del pluralismo jurídico

ANNA MARGHERITA RUSSO, OSWALDO RUIZ-CHIRIBOGA
and GUERINO D'IGNAZIO (eds.)

0000028 068036



Intersentia



LAEHR

0000042





PIEZA EN BLANCO

TÍITLE OF CONTENTS /

TABLA DE CONTENIDOS

Executive Editors / Editores ejecutivos

- Clara Burbano Herrera, Editor-in-Chief, Senior Research Fellow, Department of Constitutional Law and Human Rights Centre, Ghent University, Ghent, Belgium, Postdoctoral Research Fellow, Research Fund Flanders
- Yves Eneck, Professor of Constitutional and International Human Rights Law, Human Rights Centre, Ghent University, Ghent, Belgium, Lecturer on Human Rights Law, Netherlands Institute of Human Rights, Utrecht University, the Netherlands
- Claudio Martin, Professorial Lecturer in Residence, American University, Washington College of Law, Co-Director, Academy on Human Rights and Humanitarian Law, Washington College of Law, Washington DC, USA
- Diego Rodriguez-Pizón, Professorial Lecturer in Residence, American University, Washington College of Law, Co-Director, Academy on Human Rights and Humanitarian Law, Washington College of Law, Washington DC, USA
- Salvatore Nicolosi, Senior Research Fellow, Department of Constitutional Law and Human Rights Centre, Ghent University, Ghent, Belgium, Postdoctoral Research Fellow, Ghent University, Oswaldo Rulz-Chitiboga, Research Fellow, Human Rights Centre, Ghent University, Belgium, former Senior Staff Attorney, Inter-American Court of Human Rights
- Kristen Van Ingelgem, Managing Editor, Department of Public Law, Ghent University, Belgium
- Leo Zwada, Associate Professor on Human Rights Law, Netherlands Institute of Human Rights, Utrecht University, Utrecht the Netherlands, Visiting Professor, American University Washington College of Law, Washington DC, USA

Editorial Board / Comité editorial

- Victor E. Abramovich, Associate Professor of Human Rights, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Professor of Human Rights, Universidad Nacional de Lanús, Lanús, Argentina, former Member of the Inter-American Commission on Human Rights
- Gudmundur Alfredsson, Visiting Professor, University of Strasbourg, Strasbourg, France, former Director of the Raoul Wallenberg Institute for Human Rights and Humanitarian Law
- Juan Amaya Castro, Professor of Human Rights Law, University for Peace, San José, Costa Rica, Postdoctoral Research Fellow, University of Amsterdam, Amsterdam, the Netherlands
- Claire Breen, Associate Professor, University of Waikato, Waikato, New Zealand
- Antonio Cincado Trindade, Judge of the International Court of Justice, The Hague, the Netherlands, former President of the Inter-American Court on Human Rights
- Alcibi Cebada Román, Professor of International Law, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, Spain
- Ernesto de la Jara, Director, Instituto de Defensa Legal (IDL), Lima, Peru
- Francisco Eguren Jiménez, Professor of Law, Director, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Peru
- Felipe González, Professor of International Human Rights and Constitutional Law, Universidad Diego Portales, Santiago Chile, Lecturer, Universidad de Deusto, Spain, Member of the Inter-American Commission on Human Rights, Claudio Grossman, Dean American University, Washington DC, USA, Former Vice-Chancellor of the UN Committee Against Torture, former President of the Inter-American Commission on Human Rights
- Jose Antonio Gómez, Deputy Director-General, Departamento de Derechos Humanos y Democracia of the Mexican Ministry of Foreign Affairs, Mexico City, Mexico
- Cecilia Medina Quiroga, Professor of International Human Rights Law, Co-Director, Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile, Santiago, Chile, former President of the Inter-American Court on Human Rights
- Manfred Nowak, Professor of Constitutional Law and Human Rights and Director, Ludwig Boltzmann Institute of Human Rights, Vienna University, Vienna, Austria, former UN Special Rapporteur on Torture
- Eva Pölzl, Assistant Professor of Public International Law and Human Rights Law, Radboud University, Nijmegen, the Netherlands
- Ana Rosas, Judge in the Court of Justice of the European Union, Luxembourg, former Director, Institute for Human Rights, Ibo Academic University
- Jeffrey Smith, Professor of Law, University of South Africa, former Chairperson of the UN Working Group on Enforced Disappearances, former Dean, Faculty of Law of the University of the Western Cape, Cape Town, South Africa
- Yvonne Schutten, Professor of Constitutional Law and Human Rights and Director, Ludwig Boltzmann Institute of Human Rights, Vienna University, Vienna, Austria, former Member of the Sierra Leone Truth and Reconciliation Commission
- Agustina Sepulveda Campona, UN Independent Expert on the question of human rights and extreme poverty, University of Law, University of Louvain-la-Neuve, Belgium
- Jean-Pierre Tondre, Research Fellow, Human Rights Centre, Ghent University, Belgium
- Michael van Balen, Professor of Law, Department of Private International Law, Ghent University, Ghent, Belgium
- Michael van Balen, Professor of Economic and Financial Criminal Law, Utrecht University, Utrecht, the Netherlands
- Michael van Balen, Professor of European Bruges, Belgium
- Michael van Balen, Co-Director, Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile, Chile, former Vice-President of the Inter-American Commission on Human Rights, former Chairperson of the Inter-American Executive Committee

Introducción / Introduction

- I. INDIGENOUS PEOPLES / PUEBLOS INDÍGENAS
- *Interlegality at a Teniente Político's Office: A Legal Anthropological Perspective*
MARC SIMON THOMAS 5

Subordinación cultural, interpretación constitucional y justicia indígena:
Casos "La Cochá"

LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN

- La brecha entre el compromiso y el cumplimiento con los derechos de los pueblos indígenas. Reflexiones sobre los avances y retrocesos en materia de justicia indígena en Ecuador
LIESLOOTTE VIAENE and GUILLERMO FERNÁNDEZ-MALDONADO 63
- El "derecho transconstitucional de la diversidad": La "especialidad indígena" en el desarrollo interamericano del derecho de propiedad
ANNA MARGHERITA RUSSO 94

- El paradigma constitucional de la inclusión de la diversidad cultural: Notas para una comparación entre los modelos de protección de las minorías nacionales en Europa y de los pueblos indígenas en Latinoamérica
ROBERTO TONIATTI 118
- II. INTER-AMERICAN SYSTEM / SISTEMA INTERAMERICANO
- La interamericanización a la luz del pluralismo dialógico: Un aporte al "ius constitutionale commune"
REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR 138 PRIMERA SEXTA



INTRODUCCIÓN / INTRODUCTION

Diálogo o monólogo: La Corte Interamericana de Derechos Humanos y el control de convencionalidad. El caso Argentino

CALOGERO PIZZOLO

La relación de la Corte IDH con los tribunales constitucionales y cortes supremas: Actualidad Latinoamericana
ANDREA MENSA GONZÁLEZ

178

integración regional y tutela de los derechos humanos: “Fragmentos” de un constitucionalismo transnacional Iberoamericano?
GUBERNO D’IGNAZIO

202

III. EUROPEAN SYSTEM / SISTEMA EUROPEO

When Courts Respectfully Disagree. How National Courts Disobey the ECtHR.
GIUSEPPE MATTINICO

244

Social Rights Protection and Financial Crisis in Europe. The Right to Housing in Spain: A Cautionary Tale
MARIBEL GONZÁLEZ PASCUAL

260

ISBN 978-1-78068-241-9
NUR 828



2

Los artículos publicados en este número de la Revista Interamericana y Europea de Derechos Humanos provienen de dos fuentes: una conferencia internacional sobre pluralismo integrativo en Latinoamérica y una convocatoria para artículos académicos sobre el pluralismo jurídico en Ecuador, que en su conjunto dan el título a esta obra: *Deseños del pluralismo integrativo y jurídico*.

La conferencia internacional “El pluralismo integrativo en Latinoamérica; la dialéctica agonística entre los niveles jurisdiccionales y la Corte IDH en el proceso de integración regional. Un análisis comparado con la experiencia europea en materia de derechos humanos”, fue celebrada en junio del 2014 en la Universidad della Calabria (Italia). Esta iniciativa se inserta en las actividades desarrolladas en el marco del proyecto internacional de investigación PRIN IPs “*Pluralism, The impact of pluralism on the unity and uniformity of jurisdiction*” (www.jupls.eu/), financiado por el Ministerio italiano (MIUR), coordinado a nivel nacional por la Universidad di Trento (Italia) y del cual forman parte algunas universidades italianas y extranjeras y destacados centros de investigación ubicados en las áreas europea, americana, asiática y africana. La conferencia, organizada en colaboración con la Sección italiana del Instituto de Derecho Constitucional Iberoamericano, ha proporcionado la oportunidad de abarcar un tema complejo inherente al “pluralismo de integración” en América Latina a través de la relación entre los diferentes niveles jurisdiccionales existentes en los países latinoamericanos y el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. El tema ha sido desarrollado, por los distintos autores, incluso a través del método comparativo, procurando proporcionar un análisis comparativo con el marco jurídico europeo en relación con el sistema de integración jurisdiccional representado, en primer lugar, por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la UE.

La comparación con la jurisprudencia y las formas de interacción entre los diferentes niveles jurisdiccionales europeos (Convenio y UE) permite matizar aún más el objeto de análisis, puesto que los dos contextos –América Latina y Europa– se caracterizan por la existencia de un espacio osmótico (de diferente espesor) entre los ordenamientos jurídicos nacionales y el nivel supranacional. La aparente complejidad del “pluralismo de integración” y su considerable impacto en los ordenamientos jurídicos ponen en el centro del debate los problemas relacionados con la garantía y realización de una convivencia equilibrada entre niveles considerables de diversidad (identidades constitucionales) y la unidad jurídica de los ordenamientos. Este tema está claramente conectado con el controvertido diálogo entre los distintos niveles de jurisdicción, nacional-supranacional-internacional, que se define como *Cross fertilization o Trans-regional judicial dialogue o, simplemente, Transjudicial communication*. Estos fenómenos acompañan la actividad interpretativa y

Universidad de
Los Andes

Intersentia

Intersentia

3

different normative orders in the actions as well as the minds of *Zumbahuan* residents is an unquestionable reality.

If my conclusion that ordinary inhabitants of the parish do not act or think in terms of a dichotomy between the two systems is correct, then the applicability of the "counter-hegemonic use of customary law" at a local level is necessarily called into question. Contrary to what has sometimes been suggested in the literature, *Zumbahuans* do not typically express either a favourable bias toward customary law or an unfavourable bias toward national law. The findings of the present study point instead to a much more nuanced reality: People living in Zumbahua display a certain scepticism regarding *both* normative systems. More specifically, if they express objections, these are for the most part not aimed at the systems as such, but rather at their application. This is consistent with the earlier observation that the dividing lines between different kinds of conflicts or procedures are not very clear. The practice of legal pluralism, accompanied by the perception of *Zumbahuan* residents reflecting interlegality, can therefore not be assumed *a priori* to be political in nature.

SUBORDINACION CULTURAL, INTERPLICACIÓN CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA INDÍGENA

Casos "La Cocha"

Luis FERNANDO ÁVILA LINZÁN*

Resumen

Este ensayo analiza la sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador en los casos La Cocha que resuelve excluir del conocimiento de los sistemas de justicia indígena los delitos contra la vida, a pesar de que la Constitución de 2008 del Ecuador les reconoce total autonomía. Este análisis crítico busca identificar los criterios de subordinación cultural y los dispositivos ideológicos utilizados por la Corte Constitucional para justificar su decisión política.

Abstract

This paper analyzes the judgment of the Constitutional Court of Ecuador in the cases La Cocha, by which the Court decided to exclude from the jurisdiction of the indigenous justice systems crimes against life, although the 2008 Constitution of Ecuador recognizes full autonomy to these systems. This critical analysis seeks to identify the criteria of cultural subordination and the ideological devices used by the Constitutional Court to justify its policy decision.

0000028

068038



* Profesor de la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito y Universidad Católica Santiago de Guayaquil; y asesor de despacho de la Defensoría Pública del Ecuador. seguinor@defensoria.gob.ec, seguinor@yahoo.com.

2018-17-01-36-C 8821
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De

conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en -1- foja(s) útil(es)



Quito-DM, a 26 DIC. 2018

RAZÓN: Factura N° 103324
Maria Augusta
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Intersentia

2018-17-01-36- C07084

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De
conforme al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) son igual(es) al(s) documento(s) original(es) que corresponden y que me fue exhibido en -3- foja(s) útil(es):



Quito-DM, a 04 OCT. 2018
RAZÓN: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
0664, CIUDADANÍA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
Maria Augusta
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

ESTADO UNIDOS
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE CONSTITUCIONAL

0000244

6500000



PÁGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000098665

0000028



20181701036C07085



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07085

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PUBLICACIÓN: REPERTORIO CONSTITUCIONAL 2008-2011 - LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN EDITOR - ISBN: 978-9942-07-312-9 - 2012 - PÁGINA 45 - ARTÍCULO "(B) USOS DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL DESDE EL DERECHO Y LA JUSTICIA DEL SIGLO XXI" AUTOR. LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:53).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000245



RECIBIDA EN BLANCO

3 Jurisprudencia
Constitucional

Serie

Luis Fernando
Ávila Linzán
Editor

2008-2011

Repetitorio constitucional

0000028



3 Serie
Jurisprudencia
Constitucional
Luis Fernando
Ávila Linzán
Editor



Centro de
Estudios y Difusión
del Derecho Constitucional

www.correconstitucional.gob.ec



0000246



42-07-312-9



PÁGINA EN BLANCO

ESTIMADO SEÑOR:

Hoy honrado por trabajar a su lado,
exitos en sus huevas funciones y
siempre cumpliendo triunfos.

At.
ELIAS SANTIAGO TORRES SALDANA
(DE VENCA PARA EL MUNDO).

Corte Constitucional para el Período de Transición

Jurisprudencia Constitucional, 3

Reportorio constitucional
2008-2011

Apreciado Luisito
Dios te pase por tus gentilezas.
Deseo que se cumplan tus
desires en todo lugar que vayas
Siempre juntos a tu esposo y
tus bellas hijas.

con estimación
YRICO RIVAS GAVILAN

0000247

Luis Fernando Ávila Linzán
Editor

Estimado Luis:

De todo corazón, te deseo lo mejor en tus nuevas funciones,
llegas con éxitos. Nunca pierdas tu ejercicio de ser humano,
amigo y compañero, hasta siempre amigo, gracias por
tu apoyo y amistad. At. BERTOJO GAVILAN
07/06/2013

0000028



Centro de
Estudios y Difusión
del Derecho Constitucional



Quito - Ecuador



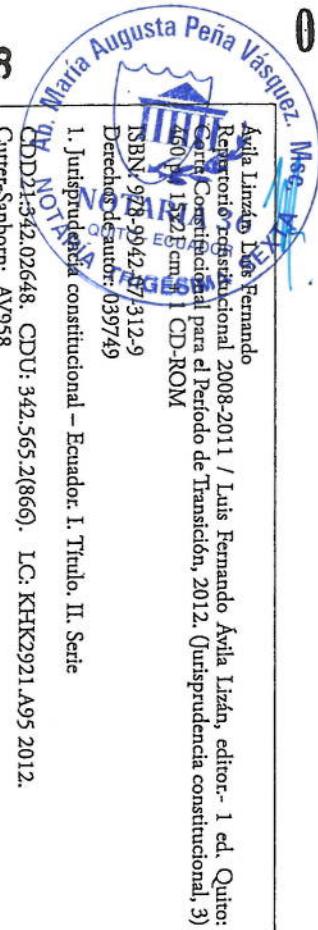
Dilecto compañero:
Honrado con tu amistad valiosa deseas
que yo al los demás en tus nuevas funciones
te consideré e intelectual que posees
que esas se desplieguen en el presente y futuro, y
en ello todos nuestros compañeros.
Un abrazo por siempre

Mario Bideras Helle Díaz

06804



068042



0000028

1. Jurisprudencia constitucional – Ecuador. I. Título. II. Serie
CD21-342.02648. CDU: 342.565.2(866). LC: KHK2921.A95 2012.

Índice general



Presentación	9
Patricio Pazmiño Freire	

Prólogo	11
Juan Montaña Pinto	

Prefacio	19
Luis Fernando Ávila Linzán	

Estudios introductorios

(a) Una mirada al derecho judicial ecuatoriano desde el derecho comparado	27
Pablo Alarcón Peña	

(b) Usos de la jurisprudencia constitucional en el siglo XXI	45
Luis Fernando Ávila Linzán	

I. Contenido

1. Acción de inconstitucionalidad contra Estados de excepción (EE) ..	91
2. Consulta de constitucionalidad de norma (CN)	113
3. Acción de incumplimiento (IS)	
4. Acción extraordinaria de protección (EP)	143
5. Acción de inconstitucionalidad normativa (IN)	199
6. Acción por incumplimiento (AN)	289
7. Acción de interpretación constitucional (IC)	307
8. Otras competencias constitucionales:	
a. Acción de inconstitucionalidad por omisión (IO)	335
b. Constitucionalidad de consulta popular (CP)	335
c. Diminución de competencias constitucionales (DC)	336
d. Reforma constitucional (RC).....	340
e. Precedente constitucional obligatorio (PO)	343
	344

Todos los derechos reservados. Esta obra no expresa ni compromete el criterio de los jueces de la Corte Constitucional. Se autoriza su reproducción siempre que se cite la fuente.

0000248



RECIBIDA EN BLANCO

068043



0000028

2018-17-01-36- C08821
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. - RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en -3- foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

26 DIC. 2018

RAZÓN: Factura N°

103324

Maria Augusta Peña Vásquez
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



2018-17-01-36- C08822

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. - RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(s) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en -4- foja(s) útil(es).

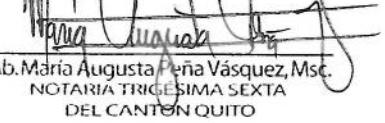
Quito-DM, a

04 OCT. 2018

RAZÓN: Factura N°

198665

Maria Augusta Peña Vásquez
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



Estudio introductorio

(b) Usos de la jurisprudencia constitucional desde el derecho y la justicia del siglo XXI

Luis Fernando Ávila Linzán

Estamos sujetos a la Constitución, pero la Constitución es lo que los jueces dicen que es.

Charles Evans Hughes¹

1. Introducción

Que el derecho positivo no lo puede prever todo es evidente, no solo desde la teoría, sino desde la realidad social y el sentido común. Por eso no se entiende lo que podríamos llamar en América Latina “fetichismo jurídico” (Colomer, 2008) o en un término más conocido por las/os abogadas/os —aunque reduccionista— “formalismo jurídico”; si no ubicamos este fenómeno en lo estructural y global, y en su relación con el derecho, la sociedad y lo político. Son importantes desde esta perspectiva la lucha de clases (presión y resistencia), las estructuras socio-económicas, las formas de organización social, el desarrollo del capitalismo, el colonialismo, el imperialismo cultural, el patriarcado y el extractivismo de los recursos naturales (Ávila Linzán y Valle, 2011 y 2011c). Si partimos de que el derecho tiene un contenido socio-político y que no es un simple conjunto de normas que conformen un orden neutro ni ideal; creo que la emergencia de una cultura/ideología del precedente constitucional tiene un valor instrumental frente a la realidad social.



0000249

¹ Schwartz, Bernard. “Poderes Federales y Estatales”, vol. I. *Los Poderes del Gobierno*. México, Facultad de Derechos de la Universidad Autónoma de México (UNAM), 1966, p. 12.

8500000



068044

0000028



Factura: 001-002-000098666



20181701036C07086



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07086

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AVILA LINZAN LUIS FERNANDO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. **PUBLICACIÓN:** SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - NEOCONSTITUCIONALISMO Y SOCIEDAD - DERECHOS ANCESTRALES JUSTICIA EN CONTEXTOS PLURINACIONALES - CARLOS ESPINOSA GALLEGOS-ANDA Y DANILO CAICEDO TAPIA EDITORES - 2009 - ISBN:978-9978-92-774-8- ARTÍCULO "LOS CAMINOS DE LA JUSTICIA INTERCULTURAL" AUTOR: LUIS FERNANDO ÁVILA LINZÁN La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:53).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000250

8500000



REGISTRO FIRMADO

omo muchos otros en el mundo, responde a un pasado y claramente rico en manifestaciones ancestrales, muchas veces procesos excluyentes, que pretenden el privilegio de una mundo sobre otra, la hegemonía de un modelo de ideas o otras de naturaleza originaria; en conclusión, la supremovisión que por justificar su legitimidad y garantizar su isla a otras tendencias.

la nueva Constitución, aborda de manera decisiva la justicia indígena, a través del reconocimiento de sus funciones sus tradiciones ancestrales y derecho propio, sus normas y s de solución de conflictos, y la garantía de respeto de sus parte de las instituciones y autoridades públicas, a diferencia nes pasadas que las reconocían de manera retórica.

ro, este libro nos incentiva e impulsa a poner el tema en visar nuestras ideas, a recobrar nuestra memoria, actualizar oimientos y asumir nuevas posiciones. En definitiva a rechos ancestrales y concebir la justicia en contextos plurinacionales.

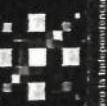
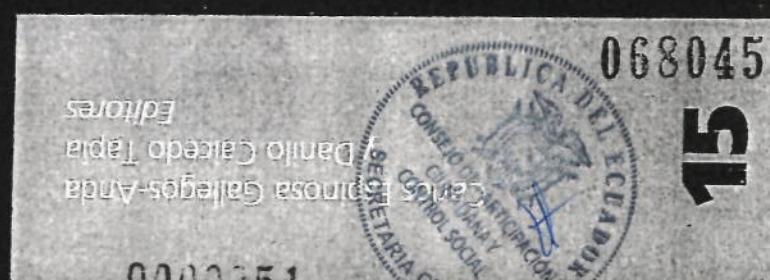
Derechos Ancestrales Justicia en Contextos Plurinacionales

Editoras

Carlos Espinoza Gallegos-Anda
y Danilo Caicedo Tapia

Editoras

Luis Ávila Linzán
Ramiro Ávila Santamaría
Rosa Baltazar
Idon Chivi Vargas
Carlos Espinoza Gallegos-Anda
Agustín Grijalva
Will Kymlicka
Christian Marciante
Juan Montaña
Carlos Poveda
Judit Salgado
David Sánchez
Esther Sánchez Botero
Isabel Cristina Jaramillo
Eugenio Raúl Zaffaroni
Diego Zambrano





06804

0000028



Carlos Espinosa Gallegos-Anda y Danilo Caicedo Tapia
Editores

Derechos Ancestrales
Justicia en Contextos Plurinacionales

SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
NEOCONSTITUCIONALISMO Y SOCIEDAD

0000252



Contenido

Presentación	vii
Néstor Árbito Chica, Ministro de Justicia y Derechos Humanos	
Prólogo	ix
Carlos Espinoza Gallegos-Anda y Danilo Caicedo Tapia, Editores	
I. Justicia indígena: reconocimiento y matices	
Derechos de las minorías en filosofía política y el derecho internacional.....	3
Will Kymlicka	
Herencia, recreaciones, cuidados, entornos y espacios comunes y/o locales para la humanidad, pueblos indígenas y derechos humanos	33
David Sánchez Rubio	
El relativismo cultural desde la perspectiva de la niñez indígena y la Convención de los Derechos de los Niños	65
Ramiro Ávila Santamaría	
Justicias y desprotección a mujeres indígenas contra la violencia. Posibilidades de interculturalidad.....	75
Judith Salgado Alvarez	
Consideraciones acerca del reconocimiento del pluralismo cultural en la ley penal.....	99
Eugenio Rati Zaffaroni	
II. Pluralismo jurídico y justicia intercultural	
Ia. Jurisdicción especial indígena	
Esther Sánchez Botero e Isabel Cristina Jaramillo	125
Quito, Ecuador, 2009	
1a edición: diciembre de 2009	
ISBN: 978-9978-92-774-8	
Dirección de autor: 032358	
Imprenta: V&M Gráficas (02 3201 171)	

0000028

068047

Los caminos de la justicia intercultural

Luis Fernando Ávila Linzán*

Sumario

- I. Introducción. II. El punto de partida y las rutas posibles: la justicia intercultural. 2.1. El camino recorrido. 2.1.1. Del legalismo postcolonial al constitucionalismo multicultural. 2.1.2. La emergencia del constitucionalismo intercultural. 2.2. El camino por recorrer. III. El personal expedicionario: las autoridades y las personas. 3.1. La autoridad y las personas: entre la realidad y la razón formal del proceso. 3.1.1. El marco de reconocimiento. 3.1.2. Los supuestos de la interrelación de las autoridades y las personas. IV. El punto de llegada: el territorio, la jurisdicción y las competencias. 4.1. El territorio. 4.1.1. El marco de reconocimiento. 4.1.2. Los supuestos de interrelación respecto del territorio. 4.2. La jurisdicción. 4.2.1. Marco de reconocimiento. 4.2.2. Los supuestos de interrelación para la jurisdicción. 4.2.2.1. Fuero indígena/mestizo. 4.2.2.2. Fuero mestizo/indígena. 4.3. La participación. 4.3.1. Marco de reconocimiento. 4.3.2. Los supuestos de interrelación para la participación. 4.3.2.1. Modelo del mínimo jurídico. 4.3.2.2. Modelo de la interpretación intercultural de los derechos. 4.4. La colaboración. 4.4.1. Marco de reconocimiento. 4.4.2. Los supuestos de interrelación para la colaboración. V. Conclusiones. 5.1. El camino de la justicia postcolonial. 5.2. El camino de la justicia intercultural. 5.3. El camino de la justicia emancipadora. VI. Bibliografía.

* Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Master en Derecho Constitucional por la Universidad Andina Simón Bolívar - Quito, Diplomado en Derechos Humanos, Instituto Raoul Wallenberg, Suiza-Costa Rica, Asesor en la Asamblea Nacional.

2018-17-01-36-00 8321
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me fue exhibido en 54 foja(s) útil(es)



Quito-DM, a 26 DIC. 2018
 RAZON: Factura N° 103324
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

0000253

2018-17-01-36- C07086
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al est documento(s) original(es), que corresponden, y que me fue exhibido en: - 3 -

Quito-DM, a 04 OCT. 2018
 RAZON: Factura N° 98666
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



ASOCIADO

3
4



PÁGINA EN BLANCO

129



Factura: 001-002-000098558



0000028



20181701036C07017



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701036C07017

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:55).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000254



PÁGINA EN BLANCO

La Corte Provincial de Justicia de El Oro

067487

0000028



La Escuela de Derecho de la Universidad Técnica de Machala
El Colegio de Abogados de El Oro

OFIGURAN EL PRESENTE

CERTIFICADO DE EXPOSITOR

A:
Dra. Luis Chiriva

AL: PRIMER SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

En los temas a tratar tales como:

DERECHO CONSTITUCIONAL: LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA F.J.: FACULTADES DEL JUEZ

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

REFORMAS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.

Desarrollado en esta ciudad, del 2 al 5 de Junio del 2009 con una duración de 40 horas académicas.

Machala, 5 de Junio de 2009



0000255

Abg. Nestor Arbelo Chica

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Abg. Luis Benavides Valarezo

ESCUELA DE DERECHO UTM

Abg. Jorge Torres Vega

PRESIDENTE COLEGIO ABOGADOS DE EL ORO

Abg. Jorge Beccarvila Moretta
PRESIDENTE CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA



PÁGINA EN BLANCO

0000028



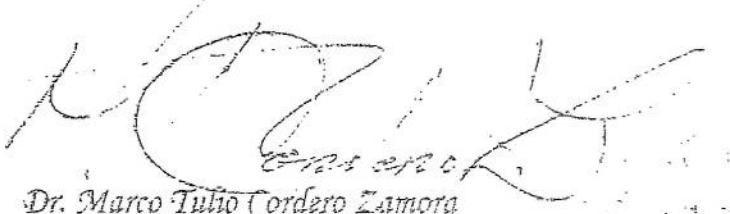
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESCUELA JUDICIAL

"TESTIMONIO DE AGRADECIMIENTO"

La Escuela Judicial del Ecuador, deja expresa constancia de su imperecedero agradecimiento al Señor Doctor Don Luis Ávila, por su participación en calidad de "Docente Invitado", en el Taller denominado "Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional", llevado a cabo en la ciudad de Quito el 3 y 4 de Diciembre de 2009.

Su invaluable aporte fortalece las capacidades de los Funcionarios Judiciales en materia de aplicación de la normativa en Derecho Constitucional.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 7 de Diciembre del 2009.


Dr. Marco Túlio Cordero Zamora
VOCAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL



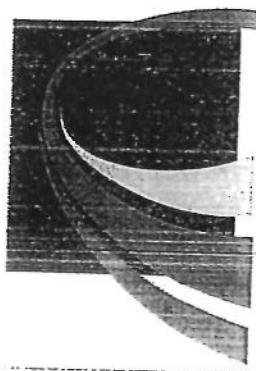
0000256



PÁGINA EN BLANCO

0000028

067489



CORTE
CONSTITUCIONAL



Otorga el presente certificado a

Luis Fernando Ávila

por su participación especial como expositor en el

ENCUENTRO INTERNACIONAL

"Constitucionalismo latinoamericano:
en la encrucijada
de garantismo o utilitarismo"



Quito - Ecuador 13, 14 y 15 de diciembre de 2010

Dr. Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE



Dr. Juan Montañez
DIRECTOR (E) DEL GEDC
C.E.D.C.

0000257



6500000



PÁGINA EN BLANCO

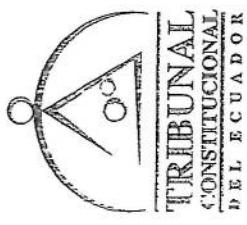
**LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE IBARRA
EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS JUDICIALES
Y LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE DERECHO AED-I**



Confieren el presente

CERTIFICADO

Lc. Mag. Duistaq

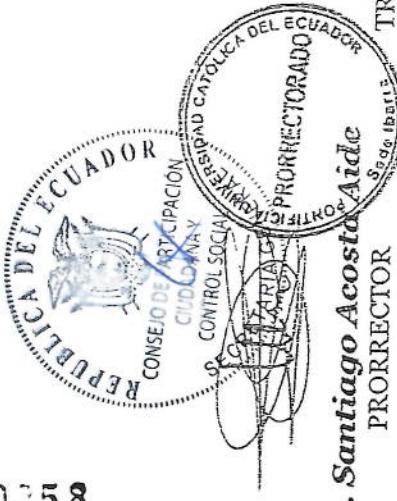


A: Dr. Luis Ávila

Por haber participado como exponente con el tema “Administración de Justicia Indígena” en el “Seminario Internacional de Derecho Constitucional”, realizado los días 16, 17 y 18 de septiembre del 2008.

Ibarra, septiembre del 2008

0000258



Dr. Santiago Acosta Aide
PRORECTOR
Sociedad Civil
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CUIDADANÍA
CONTROL SOCIAL
SOCIETAT CIVIL
PARTICIPACIÓ
PRORECTORADO
REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Diego Andrade
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PDTE. ASO. FUNCIONARIOS Y
EMPLEADOS JUDICIALES IMBABURA

Dr. Fernando Campos
PDTE. ASO. FUNCIONARIOS Y
EMPLEADOS JUDICIALES IMBABURA

As. María Augusta Elena Vásquez
SECRETARIA GENERAL

067490

0000028



85.00000



PÁGINA EN BLANCO

0000028



C E R T I F I C A D O

A pedido del interesado, certificamos que el señor Ab. Luis Fernando Ávila Linzán, portador de la Cédula de Ciudadanía No. trabajó en el Departamento de Estudios de la Corporación de Estudios y Publicaciones en calidad de Analista Jurídico. (Revisión de leyes expedidas por el Congreso y Asamblea Nacional; Elaborar reportes semanales sobre reformas y su ámbito de aplicación; Introducir la información obtenida al sistema de datos; Estructurar una base de datos de disposiciones legales derogadas; Corrección e identificación de errores en el sistema digital de datos; Identificar y establecer si existe derogatorias expresas o tácitas a normativas legales; lectura y entendimiento de leyes), desde el 16 de febrero del 2001 hasta el 30/11/2004.

Atentamente,

Ing. Mauricio Troya Mena
PRESIDENTE

Quito, 22 de agosto del 2018

0000259

2018-17-01-36-CO7017

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me
fue exhibido en -S- foja(s) útil(es).

Quito-DM. a 03 OCT. 2018 RAZÓN: Factura N°



108558

2018-17-01-36-CO88019
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al ejemplar que me
fue exhibido en -6- foja(s) útil(es)

Quito-DM. a

26 DIC. 2018

RAZÓN: Factura N°

103322

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





PÁGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000098557

0000028

067380



20181701036C07016



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C07016

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 104 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 104 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:55).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000260



0000058



PAGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

Otorga la presente

MENCIÓN DE HONOR

Al Señor

DR. ÁVILA LINZAN LUIS FERNANDO

Por su valiosa participación en el proceso de preparación de los estudiantes para el EXAMEN NACIONAL DE LA CARRERA DE DERECHO, desarrollado por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior, en el que la Carrera de Derecho de la Universidad Central del Ecuador, modalidad presencial **APROBÓ satisfactoriamente.**

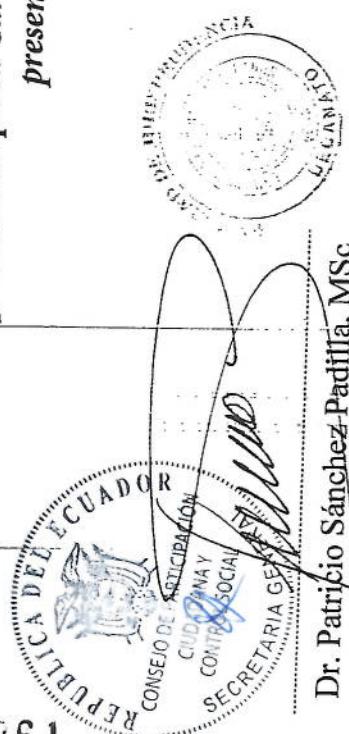
Quito, D.M., 10 de mayo de 2018

0000028



Dr. David Vela Lomboc, MSc.
SUBDECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Dr. Fabián Benavides Herrera, MSc.
SECRETARIO ABOGADO



Dr. Patricio Sánchez Padilla, MSc
DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA



Dr. Patricio Salazar Oquendo, MSc
DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO

0000261

067401

REC00000



PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

0,1

0000028

067408



Quito, 25 de junio de 2009

Señor abogado
Luis Ávila Linzán
Integrante de la Subsecretaría de Desarrollo Normativo
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle llegar la certificación que acredita que usted gentilmente colaboró como ponente con el tema “Los principios que informan el nuevo Código Orgánico de la Función Judicial”, en el Seminario “El Nuevo Código Orgánico de la Función Judicial”, organizado por el Área de Derecho en Quito, del 20 al 23 de abril del año en curso.

Con esta oportunidad, le reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

Vanesa Aguirre Guzmán
Vanesa Aguirre Guzmán
Docente del Área de Derecho



0000262

8500000



PARCIAL EN BLANCO

0000028

067412



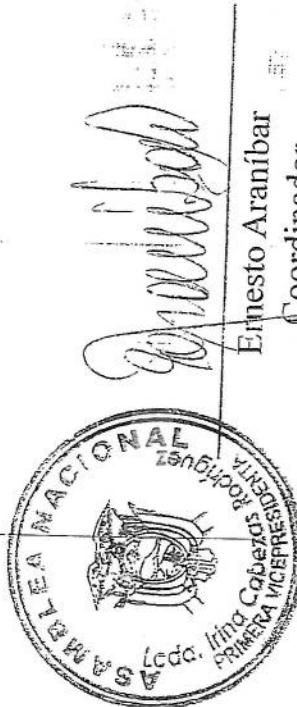
Confiere el siguiente

Certificado

Luis Vilá

Por haber participado en la

"Conferencia y Diálogo sobre los Derechos Humanos de las Mujeres"



Quito, 3 de Septiembre del 2010

A. Irina Cabezas
Primera Vice-Presidenta

La Asamblea Nacional

0000263





ROQUE BLANCO

UTMACH



**Defensoría
Pública**
Solo defensores no hay / Justicia

SIMPOSIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
LA PRIMERA DÉCADA CONSTITUCIONAL DE MONTECRISTI: LEGADOS Y PROSPECTIVAS

Otorga el presente

CERTIFICADO

A:

LUIS ÁVILA LINZÁN, MGS

Por haber participado en calidad de **EXPOSITOR** al SIMPOSIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL "LA PRIMERA DÉCADA CONSTITUCIONAL DE MONTECRISTI: LEGADOS Y PROSPECTIVAS", desarrollado en la ciudad de Machala los días 22, 23 y 24 de agosto de 2018, con una duración de 24 horas.

0000028

0000264

CEJUR

JAEPE

Jóvenes Académicos por Eventos y Proyectos

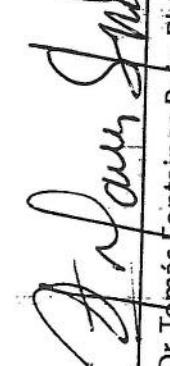


Dr. Tomás Fontaines Ruiz, Ph.D.
VICERRECTORA ACADÉMICA



Dr. Almer Maza Valle
**DEFENSORA PÚBLICA
PROVINCIAL DE EL ORO**

Machala, 24 de agosto de 2018



Dr. Tomás Fontaines Ruiz, Ph.D.
**DIRECTOR DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN**



Dr. Amaris Bórja Herrera, Ph.D.
VICERRECTORA ACADÉMICA



Ab. José Correa Calderón, Mgs.
COORDINADOR DEL SIMPOSIO

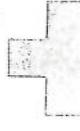
8500000 8500000



PÁGINA EN BLANCO

067409

0000028

 Cruz Roja Ecuatoriana
Sede Central



PROGRAMA DE PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y VALORES HUMANITARIOS

Of. CPV - 022
Quito, DM 18 de marzo de 2008

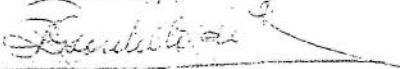
Señor Doctor
Luis Ávila
ASESOR DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
Presente

Reciba un cordial saludo

La Cruz Roja Ecuatoriana le hace extensivo el más sincero agradecimiento por su brillante participación, en calidad de conferencista, en el "Taller de Reentrenamiento del Equipo de Difusión e Intervención en la VI Fase del Proyecto Frontera Norte", realizado en la Quinta "El Bosque", el pasado 8 de marzo, con el tema: *Consideraciones Generales del Derecho Internacional de los Refugiados.*

Su aporte ha contribuido de manera significativa a que temas que conciernen al Mandato del Movimiento Internacional de la Cruz Roja, sean difundidos al personal de voluntarios cruzrojistas.

Atentamente,


Lcda. Regina Gordillo
Presidenta (E)



0000265



MICHAEL BLANCO



CONADIS

013



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000028

067411

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES



Oficio No. CND -906

Quito miércoles, 25 de junio de 2008

DR.

LUIS FERNANDO ÁVILA

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO NORMATIVO
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Presente.

De mi consideración:

Es muy grato saludarle, y a la vez me permito agradecerle por su excelente participación como Expositor en el Taller "Lineamientos Generales para la Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad", dictado en Ibarra los días 18,19 y 20 de junio del presente año.

Segura de que sus valiosos aportes servirán en beneficio de todas las personas con discapacidad, me suscribo de usted.

Atentamente,

Dr. Julio Hinojosa
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
JH/MR

Adjunto Certificado



0000266

8500000



LIGUERA ALBANCO



CORTE
CONSTITUCIONAL
del Ecuador

Facultad de Jurisprudencia
y Ciencias Sociales y Políticas

FRENTE DE ABOGADOS PROCEDIMENTALES DE GUAYAQUIL

Certifica que:

Dra. LUISA ÁLVAREZ LIMÓN

Participó como ponente en el "Curso de Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional"
en las semanas del 17 al 21 de Septiembre y del 24 al 28 de Septiembre de 2012.

0000267

Guayaquil, Septiembre de 2012



Jimmy Salazar Gaspar
Ab.
Presidente Ad-honorem



000028

06741
NOTARIA TRIGESIMA SEÑORIA DE GUAYAQUIL
Ab. María Augusta Peña Jásquez
Decano (e) de la Facultad de Jurisprudencia
Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil



NICOLAS MELIANCO



0000028

067414

UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



Certifica que

LUIS AVILA LINZAN

Participó como ponente con el tema: "Los principios que informan el nuevo Código Orgánico de la Función Judicial" en el Seminario "*El Nuevo Código Orgánico de la Función Judicial*", organizado por el Área de Derecho, en la ciudad de Quito, del 20 al 23 de abril de 2009.

Quito, junio de 2009

Lcda. Virginia Alta
Secretaria General



0000268

ASOCHEBO



GIACINTO PELLEGRINO
PIRELLA PELLEGRINO

0000028

067415



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



Certifica que

LUIS ÁVILA

Participó como expositor en la mesa redonda: *El rol de los diversos tipos de organizaciones ciudadanas y su participación en la activación de los mecanismos de democracia directa en el Seminario Internacional "Democracia Directa, Derechos de Participación Política y Justicia Electoral"*, organizado por el Área de Derecho y el Tribunal Contencioso Electoral, con el auspicio de Ágora Democrática, en la ciudad de Quito, el 29 y 30 de noviembre de 2010.

Quito, 30 de noviembre de 2010

Lcda. Virginia Alta
Secretaria General



0000269



ASD00000



IGNA BELANCO

0000028

067416



Dr. Homero Tinoco Matamoros
Director Ejecutivo de la Escuela Judicial
Vocal del Consejo de la Judicatura



Consejo de la Judicatura
Escuela Judicial del Ecuador

CERTIFICAN QUE

DR. LUIS ÁVILA

Participó en calidad de expositor (a) en el Seminario Taller:
"Inducción para postulantes a Jueces, Secretarios y Ayudantes Judiciales",
realizado en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Manta y Ambato,
los días 12 al 28 de Abril del 2010.

0000270

8500000

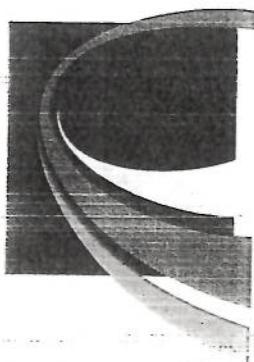


ALQUILER EN BLANCO

0000028

067417

016



CORTE
CONSTITUCIONAL



Otorga el presente certificado a

Luis Fernando Ávila

por su participación especial como expositor en el

ENCUENTRO INTERNACIONAL

"Constitucionalismo latinoamericano
en la encrucijada
garantismo o libertarismo"



Quito - Ecuador 13, 14 y 15 de diciembre de 2010

Dr. Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE



Dr. Juan Montaña
DIRECTOR (E) DEL CEDC
C.E.D.C.



0000271

8500000



REQUERIMIENTO
NOTARIA 76
Sexta 2010

REQUERIMIENTO

0000028

067418



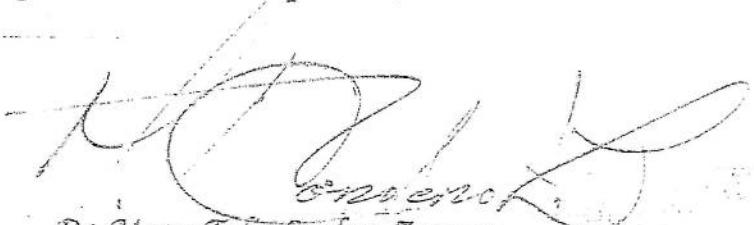
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESCUELA JUDICIAL

"TESTIMONIO DE AGRADECIMIENTO"

La Escuela Judicial del Ecuador, deja expresa constancia de su imperecedero agradecimiento al Señor Doctor Don Luis Ávila, por su participación en calidad de "Docente Invitado", en el Taller denominado "Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional", llevado a cabo en la ciudad de Quito el 3 y 4 de Diciembre de 2009.

Su invaluable aporte fortalece las capacidades de los Funcionarios Judiciales en materia de aplicación de la normativa en Derecho Constitucional.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 7 de Diciembre del 2009.

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Dr. Marco Tulio Cordero Zamora
VOCAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL



0000272



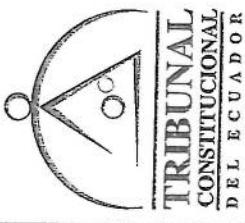
DICHA NOTARIA

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE IBARRA
EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS JUDICIALES
Y LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE DERECHO AEDJ



Confieren el presente

ACREDITADO



Lxs Magíster Declaran

A: Dr. Luis Ávila

Por haber participado como exposiente con el tema “Administración de Justicia Indígena” en el “Seminario Internacional de Derecho Constitucional”, realizado los días 16, 17 y 18 de septiembre del 2008.

Ibarra, septiembre del 2008

0000028



Dr. Santiago Acosta Aide
PRORECTOR
Dr. Diego Andrade
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Dr. Fernando Cantos
PDTE. ASO. FUNCIONARIOS Y
EMPLEADOS JUDICIALES IMBABURA

Lic. Anaílly Narváez
SECRETARIA GENERAL

NOTARIA 36
QUITO
Ab. María Augusta Peña Vélez
Msc. Aida Saita

0000273

067420



NOTARIA
SANTA SEITA

067421

0000028



ESTUDIO JURÍDICO
MONTERO-CHACON &
ASOCIADOS

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
DEL ECUADOR SEDE LOJA

Cofiero el presente

CERTIFICADO

A Luis Villa Linzán

Por haber participado en calidad de CONFERENCISTA en el I Seminario Nacional de Derecho Constitucional "HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO" realizado en la ciudad de Loja los días 15, 16, 17 y 18 de abril con una duración de 40 horas académicas

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL

DEL ECUADOR SEDE LOJA

Dra. Cristina Meneses
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE DERECHO
UNDE SEDE LOJA

Loja, a 18 de abril de 2008

Dr. Gustavo Costa Ochoa
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE
EMPLEADOS JUDICIALES DE LOJA

Ab. Juan Emilio Montero Ramirez
COORDINADOR GENERAL



0000274

AS00000



PÁGINA EN BLANCO

Tribunal Contencioso Electoral



El Tribunal Contencioso Electoral de la República del Ecuador, a través de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, otorga el presente CERTIFICADO a:



Dr. Luis Ávila Linzán

por haber participado en calidad de expositor en el Seminario Internacional "Democracia Directa, Derechos de Participación Política y Justicia Electoral", con el tema "El rol de los diversos tipos de organizaciones ciudadanas y su participación en la activación de los mecanismos de democracia directa", realizado en la Universidad Andina Simón Bolívar, en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 29 y 30 de noviembre del año 2010.

Dado en Quito, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Dra. Tania Arias Manzano
Presidenta

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

0000028

067423



Dr. Gandhi Burbano
Director de Investigación

www.tce.gob.ec

8500000



PÁGINA EN BLANCO

0000028



01
a.

La Escuela Judicial del Consejo de la Judicatura y la Corte Constitucional del Ecuador

CERTIFICAN QUE

El Dr. Luis Avila

Participó en calidad de expositor en el Taller: "Programa de / Capacitación en Derecho Constitucional", realizado simultáneamente en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Portoviejo, Loja y Machala del 11 de junio del 2010 al 13 de mayo del 2011.

B. Cevallos
Dr. Benjamín Cevallos Solórzano
Presidente del Consejo de
la Judicatura

P. Pazmiño
Dr. Patricio Pazmiño Freire
Presidente de la Corte Constitucional



H. Tinoco
Dr. Homero Tinoco Matamoros
Director Ejecutivo de la Escuela Judicial
Vocal del Consejo de la Judicatura

J. Montaña
Dr. Juan Montaña Pinto
Director del Centro de Estudios
Constitucionales

2011- No. 249



0000276



PÁGINA EN BLANCO

0000028



Escuela Judicial del Ecuador
Consejo de la Judicatura

ACUERDO DE AGRACIEMENTO

La Escuela Judicial del Ecuador, hace explícito su profunda agradecimiento al Señor Doctor Luis Ávila por haber participado en calidad de docente en las conferencias celebradas a lo largo de este año 2010 en las diferentes ciudades del país.

Su aporte fortalecerá enormemente las capacidades de los funcionarios judiciales a nivel nacional, en las materias que les competen.

Dr. Homero Tinoco Matamoros
Director Ejecutivo de la Escuela Judicial
Consejo de la Judicatura



Ing. Mónica Galarza Yáñez
Coordinadora de la Escuela Judicial
Consejo de la Judicatura

0000277



PÁGINA EN BLANCO

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

CARRERA DE DERECHO

Certificado

Se otorga al presente:

Luis García

Como testimonio de nuestro RECONOCIMIENTO al haber participado como Expositor en el seminario "Neoconstitucionalismo y Positivismo Jurídico, llevado a cabo en el Paraninfo Che Guevara de la Universidad Central del Ecuador"

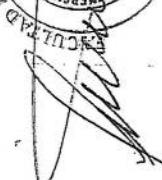
0000028

Quito, 28 de Julio 2016

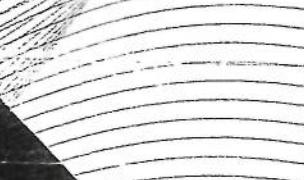


Dr. Patricio Sánchez Padilla

DECANO



0000278





PÁGINA EN BLANCO

EL BUFETE JURÍDICO IDROVO, GÓMEZ & ASOCIADOS A TRAVÉS DE SU ÁREA ESPECIALIZADA DE DERECHO EDUCATIVO, CON EL AVAL DE LA CORPORACIÓN DE CAPACITACIONES JURÍDICAS Y ACADÉMICAS DEL ECUADOR ECUACAPJURIS CIA. LTDA (JURISTAS ECUADOR)

confiere el presente

CERTIFICADO

Dr. Luis Ávila Linzán

A:

0000279

Por haber participado en el
"I SEMINARIO NACIONAL DE DERECHO EDUCATIVO"
EN CALIDAD DE PONENTE

Realizado en la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador
REPU EN EL Salón "José Mejía Lequerica" (Antigua Cámara del Senado Nacional)
los días 2, 3, 4 y 5 de Agosto de 2016, con una duración de 40 horas.



0000028



Abg. Diana Idrovo Calderón
IDROVO, GÓMEZ & ASOCIADOS

Abg. Demián Áñez Álvarez
JURISTAS ECUADOR

067430



PÁGINA EN BLANCO

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO**

**Dirección Académica
ESCUELA DE JURISPRUDENCIA**

CERTIFICA

Que el:

Dr. Luis Atila

00000280

Participó como Ponente en el evento:
**I SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL PUCESA 2013,
XVIII ENCUENTRO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL**
Realizado el 18, 23, 24 y 25 de Octubre de 2013, con una duración de 40 horas.

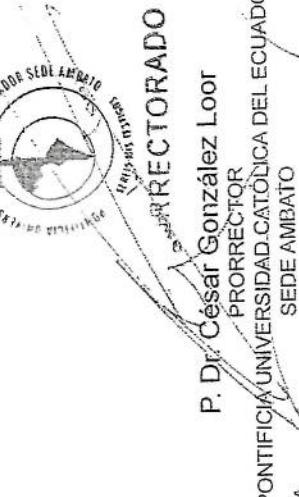
Ambato octubre, 2013

0000028

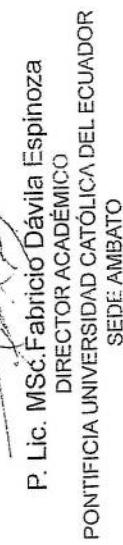


Dr. Hugo Alfonso Villarroel
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO

6743



P. Dr. César González Loor
PRORECTOR
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO



P. Lic. MSc. Fabricio Dávila Espinoza
DIRECTOR ACADÉMICO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO



**Corte
Constitucional
del Ecuador**





PÁGINA EN BLANCO

0000028

06743

Ministerio del Interior

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR



Confiere el presente

Al señor/a:

DIC

Dr. Luis Ávila L.

Por haber impartido sus conocimientos como Ponente en el "PRIMER SEMINARIO DE DERECHOS COLECTIVOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFRO DESCENDIENTES Y MONTUBIOS EN EL ECUADOR" dirigidos a Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley pertenecientes a la Zona 03, realizado en la ciudad de Ambato del 05 al 08 de Septiembre del 2017.

Ambato, 08 de Septiembre del 2017



Soy vos suyo
Esteward Orozco Massón
Coronel de Policía de E.M.
JEFE DE LA SUBZONA TUNGURAHUA No. 18



0000281

Lic. Lidia Jimena Morán Morán
Cabo Primero de Policía
INSTRUCTORA DD.HH.



PÁGINA EN BLANCO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

0000028

067434



Quito, 31 de mayo de 2012

Señor Doctor

Luis Ávila

Presente.-

De mi consideración:

La Fiscalía General del Estado y la Dirección de Política Criminal, hacemos llegar nuestro más profundo agradecimiento por su participación como capacitador en el seminario "**GARANTIAS CONSTITUCIONALES, FLAGRANCIA Y PROCEDIMIENTOS**", efectuado los días 29 y 30 de mayo de 2012.

Su magnífica ponencia contribuyó a brindar un evento de gran calidad para los miembros de la Institución Policial.

Reiteramos una vez más nuestro agradecimiento por su asistencia y colaboración, esperando volver a tener la oportunidad de contar con usted en encuentros futuros.

Atentamente,

Dr. Jimmy Moreno C.

DIRECTOR DE POLÍTICA CRIMINAL

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



0000282



PÁGINA EN BLANCO